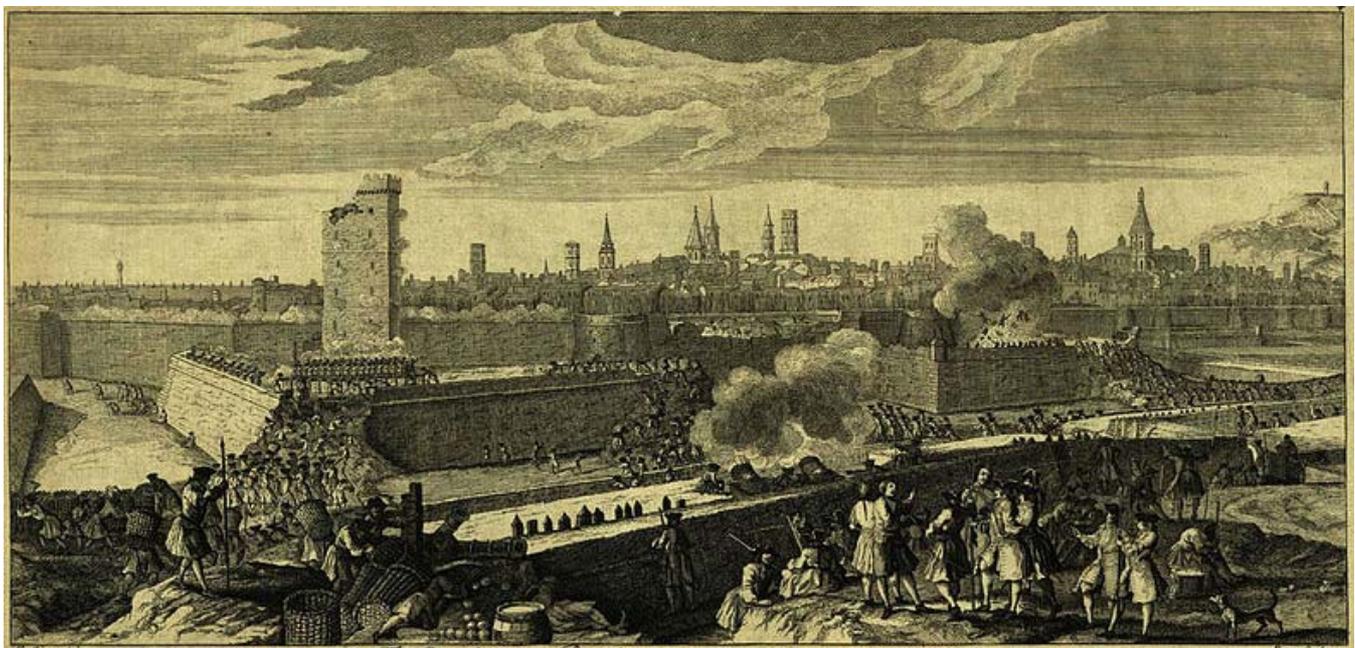


CRISTIANDAD

AL REINO DE CRISTO
POR LOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA

«QUE LA VIRGEN DE LA MERCED NO
DESAMPARE A LA CIUDAD QUE LA ELIGIÓ
POR LIBERTADORA»



«... jamás pueda la violencia enemiga triunfar de nobles y generosos corazones, que estiman en más el sacrificio de sus vidas que la ignominiosa esclavitud de verse sujetos a un despótico dominio; estando firmemente esperanzados en que la misericordia divina protegerá la justicia, la constancia y el arrepentimiento de nuestras culpas, y que en lo futuro se ha de perpetuar el timbre de haber sido instrumentos de la piedad divina para la libertad del todo de la monarquía de España, y para que en la debilidad de tan corto recinto halle lastimoso escarmiento la presunción de quien sólo fía en las fuerzas humanas la dominación de las monarquías.»

Sumario

La guerra de Sucesión, ¿una guerra de religión? <i>José María Alsina Roca</i>	3
Los primeros años (1701-1705) de la guerra de Sucesión en las «Narraciones históricas», de Francisco de Castellví <i>Francesc M.ª Manresa i Lamarca</i>	5
Cronología de la guerra de Sucesión española	11
Acercándonos al 11 de Septiembre <i>José-Javier Echave-Sustaeta</i>	15
Lealtad catalana	21
La caída de Barcelona en las «Memorias» del duque de Berwick <i>Francisco Canals Vidal (†)</i>	22
Algunas interpretaciones sobre el 11 de septiembre de 1714 <i>Javier González Fernández</i>	25
La Europa de los leviantes <i>Pablo Rodríguez</i>	31
Inglaterra en la guerra de Sucesión y el «caso» de los catalanes <i>Emili Boronat</i>	35
Las manipulaciones del Born <i>Jorge Soley Climent</i>	42
El 11 de Septiembre y el nacionalismo catalán <i>Josep Bonvehí [Francisco Canals Vidal (†)]</i>	47

Edita
Fundación Ramón Orlandis i Despuig
Director: Josep M. Mundet i Gifre
Redacción y Administración
Duran i Bas, 9, 2ª
08002 BARCELONA
Redacción: 93 317 47 33
E-Mail: ramonorlandis@gmail.com
Administración y fax: 93 317 80 94
revista.cristiandad@gmail.com
<http://www.orlandis.org>

Imprime: Campillo Nevado, S.A. - D.L.: B-15860-58

RAZÓN DEL NÚMERO

EL pasado mes de enero CRISTIANDAD dedicó un número monográfico a la historia de Cataluña con el propósito de recordar su pasado, marcado por una arraigada tradición cristiana. Hoy volvemos de nuevo sobre este tema con ocasión del tricentenario del final de la guerra de Sucesión. El motivo es el mismo, volver nuestra mirada con admiración y agradecimiento hacia aquellos hombres y mujeres que en diversas situaciones de la vida, generalmente en la vida cotidiana y familiar, pero también en circunstancias extraordinarias como las que ahora conmemoramos, dieron testimonio de fidelidad a la fe que habían recibido de sus antepasados.

En nuestros días, al ocultar esta realidad histórica, se ocultan las motivaciones profundas de aquellos hombres que asombraron a toda Europa con sus actitudes heroicas. Así no se puede entender la importancia que para Cataluña tuvo aquella trágica derrota que significó, al mismo tiempo, el inicio de una nueva época que augura la moderna Cataluña burguesa e industrial. Pero, como ocurre tantas veces en la historia de los pueblos, aquellos hechos de nuestra historia han sido utilizados por motivos ideológicos para conformar actitudes completamente ajenas a las que se confiesa admirar. Ésta es la auténtica tragedia de la historia de nuestro pueblo: en nombre de la historia que se niega se justifica justamente lo contrario de lo que se conmemora. En la historia de Cataluña no se pueden desvincular sus costumbres, sus instituciones y sus leyes de la fe cristiana que las había inspirado en sus orígenes y las ha acompañado a lo largo de tiempo en las más diversas y difíciles circunstancias.

Dostoievsky en su *Diario de un escritor*, afirma que los revolucionarios rusos, con sus actitudes más anarquizantes y nihilistas, ocultaban, sin tener clara conciencia de ello, un fuerte resentimiento, fruto de la desaparición social de un pasado profundamente tradicional. La tarea europeizadora e ilustrada que se inicia con el zar Pedro el Grande, había marginado, parecía, definitivamente, muchas de las antiguas costumbres del pueblo ruso. Eran revolucionarios a fuerza de ser tradicionales. El mismo Dostoievsky reconocía que ante estas afirmaciones algunos, especialmente los aludidos, pensarían que estaba loco; sin embargo, estaba convencido de que sólo con el reconocimiento sincero y fiel de la virtualidad actual de aquellos principios constitutivos de su pasado Rusia encontraría nuevos caminos de paz y concordia. Esta reflexión podría ser válida de algún modo para Cataluña. Cuanto más nos alejamos de la fe de nuestros antepasados, más intenso es el rechazo de aquello que ha sido construido como consecuencia de la pérdida de esta fe. La secularización progresiva cuyos inicios los encontramos en la España del siglo XVIII, está en la raíz de los enfrentamientos y sinsentidos actuales.

Hoy, cuando contemplamos con gran preocupación el futuro de España y de Cataluña y parece como si no existieran caminos de convivencia pacífica en favor del bien común, quizá sería necesario volver nuestra mirada a aquellos hombres y mujeres de 1714 y contemplar con renovada admiración cómo vivían, cómo pensaban y especialmente cómo confiaban en su Dios y Señor.

La guerra de Sucesión, ¿una guerra de religión?

JOSÉ MARÍA ALSINA ROCA

LA guerra de Sucesión a la corona española a la muerte de Carlos II es, junto con la Revolución francesa, el hecho más trascendente de la historia de la Europa del siglo XVIII. Es una guerra de enorme complejidad por la diversidad de factores que entran en juego. Es una guerra dinástica, es una guerra que dará lugar a un nuevo equilibrio europeo, es una guerra civil pero, además de todo ello, es una guerra de religión, quizá la última guerra de religión europea. En cualquiera caso, no es una guerra en que se defiendan la posibilidad de secesión de Cataluña del resto de España. Sí que hay que afirmar, en favor de la fidelidad histórica, que se luchó en Cataluña, de un modo heroico, admirable y, para muchos, ya en su tiempo, sorprendente, en favor del mantenimiento de sus leyes, costumbres e instituciones tradicionales. Actitud que de forma explícita estaba motivada por la fe religiosa. Si se niega esta motivación resulta incomprensible el desarrollo de los hechos.

Sólo nos vamos a fijar en un momento del desarrollo de esta guerra de enorme trascendencia, aunque el lector podrá encontrar a lo largo de este número otros aspectos que inciden en este mismo tema. Nos referimos a la situación militar y política de Barcelona en julio de 1713. El archiduque Carlos ya había tomado posesión como emperador de Austria, las tropas inglesas habían abandonado Cataluña, la esposa del archiduque también había salido de Barcelona, Inglaterra y Holanda habían reconocido con el Tratado de Utrecht a Felipe V como rey de España, los austríacos habían pactado con el ejército borbónico la entrega de Cataluña a Felipe V y ante el asedio de las tropas castellano-francesas sólo quedan los catalanes defendiendo la ciudad de Barcelona. Parece que lo político y militarmente sensato era iniciar las negociaciones para una futura y próxima rendición. En la reunión de la Junta de Brazos para determinar la actitud a tomar, sólo los comunes se manifestaron a favor de la resistencia; tanto el estamento eclesiástico como el militar o nobiliario se manifestaron a favor de la rendición. A los eclesiásticos no les pareció adecuado, dada su condición, exponer a los barceloneses a las duras condiciones que significaba continuar una guerra que parecía sin posibilidades de éxito; de igual modo, los militares juzgaron inútil la resistencia. Sin embargo, cuando se reunió el brazo de los comunes no sólo manifestaron su decisión firme de resistir sino que lo hicie-

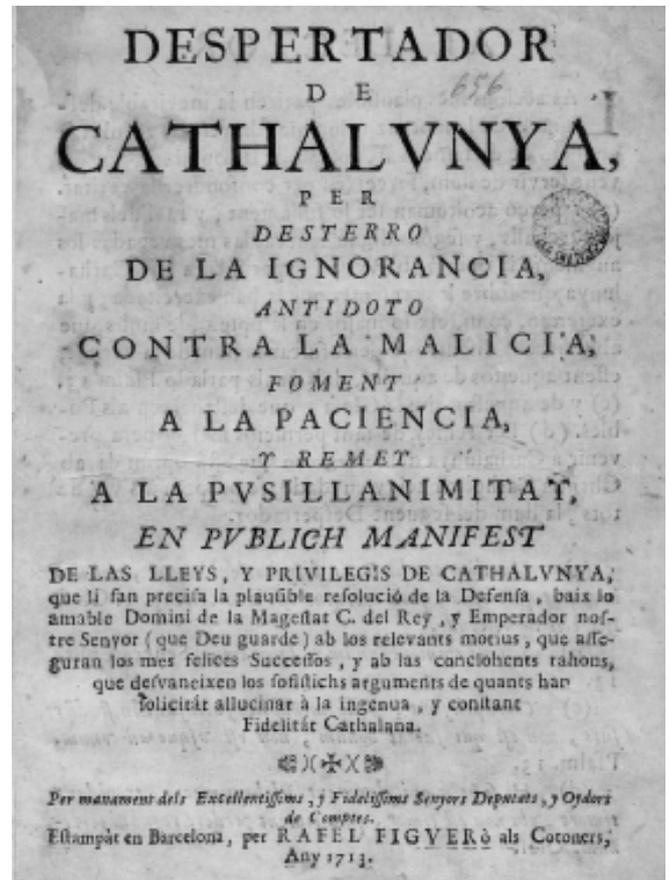
ron con tal convicción y fuerza que lograron cambiar la decisión anteriormente tomada de los otros dos brazos, en gran parte debido al conocido voto de don Manuel Ferrer y Sitges, que en su defensa de la resistencia logró arrastrar a la mayoría de los diputados del brazo militar. Las razones que expuso son de orden político, morales y religiosas. Se está luchando por algo importante, la forma de ser de un pueblo; en caso de rendición el sometimiento a un rey de la Casa de Borbón tendrá como consecuencia la desaparición de esta arraigada y querida tradición. Esta defensa no es meramente una decisión política, sino que es, sobre todo, una obligación moral. Las leyes deben ser respetadas, los juramentos cumplidos, los compromisos no se pueden romper. Felipe V no ha respetado las leyes y ha traicionado sus juramentos y compromisos. Por todo ello hay una obligación moral de seguir resistiendo; lo contrario significaría un desprecio a las leyes humanas y divinas. Ésta es la razón por la que se puede esperar que Dios premie la fidelidad de los catalanes y lo que parece imposible a los ojos humanos no lo será para Dios. De Él hay que esperar la victoria. Barcelona a partir de aquel momento entrará en un clima de pública e intensa piedad, se van a suceder las rogativas, novenas, actos de expiación, reconocimiento de errores pasados, como fue el de confiar en los ingleses. En los meses siguientes es muy significativo que a medida que todos los que tienen responsabilidades políticas y militares superiores van inclinándose a la rendición, ésta no llega a ser efectiva debido al clima de religiosidad popular a que está unida la actitud de resistencia. La esperanza en un milagro estuvo presente hasta el 11 de septiembre de 1714. El nombramiento como generala de los ejércitos de la Virgen de la Merced, cuando dimite el general Villarreal, y la presencia de la bandera de santa Eulalia en los puestos de defensa de las murallas son los exponentes más claros de esta actitud.

Desde la perspectiva de la actualidad y constatando la intencionada deformación ideológica de aquellos hechos, nos parece que es conveniente reflexionar sobre lo que significaron, y en qué medida tendrían que ser recordados, en vistas a la renovación de la fe en nuestra Cataluña, tan fuertemente sacudida por los vientos de la secularización.

No cabe ninguna duda del amor apasionado de los catalanes de 1714 por sus leyes, por sus costumbres, por sus instituciones y por su libertad, pero

todo ello tenía como fuente inseparable la fe cristiana de un pueblo, que ha constituido la parte más importante, no la única, de su común tradición con los restantes pueblos de España. La defensa de su Rey, Carlos III, el archiduque de Austria, como rey de España, es decir, rey de Castilla y conde de Barcelona, era la garantía de conservar aquella unidad que se alimentaba de una común tradición, de la que todos, felipistas y austriacistas, reconocían como el factor más decisivo que parecía que estaba en juego en aquella guerra, que tuvo en muchos momentos aspectos de guerra de cruzada por ambos bandos.

Hoy no deberíamos olvidar aquellas palabras del célebre folleto de 1713 *Despertador de Catalunya* «Encara que les forces de Catalunya fossen dèbils y poques per oposarse als Enemichs qui la pretenen invadir, deu amb esperança cristiana confiar que lo Senyor dels Exércits la ajudarà á defensar unes lleys tan santes, que sols tenen mirar á la major conservació de la sua Santa Lley y de la Santa Iglesia Católica Romana, y asi con esta actitud no perdieron la única ocasió que podeu immortalisar vostra honra, sent nova admiració al mon, y fent á Deu, al rey, á vostres fills y descendents, y á tota la Espanya, lo major obsequi, y molt major sobre tot á la santa Iglesia Católica Romana».



Si los defensors no conquisten terra, asseguren lo Celestial Regne

Que per los ditxosos triomfs mes importa lo just de la causa, que lo sobrat del poder; per lo que digué Sant Crisostom, que los triomfs dels Ilustres Machabeus prosehien de sa justa Causa per ser aquella infalible presagi de la Victoria, y la que per si sola espanta al més poderós Exercit. Y seguint tant justa Causa, á lo menos si los defensors de aquella no conquisten terra, asseguren lo Celestial Regne, defensant la Lley de Deu, les de la Patria, y los juraments que tenen prestats, y resisitint als qui se'ls oposen y volen apartar de tant just empenyo.

[...]

Los prodigis que te Deu executats á favor de Catalunya esforcen la vostra confiança; los gloriosos exemples de vostres antepassats sien inviolables preceptos pera que los obeexe la imitació; acrediteu vostra llealtat constant seguint ses petjades, puix afront sería que no se mantingués ab ferma constancia, qui se empenya ab justa rahó. Y donchs en aquest Despertador teniu exemplars que vos moguen, prodigis y favors divins que vos alenten, y lleys que vos obliguen á la defensa y vos prohibexen la entrega, no desprecieu tan ilustres exemplars, tan patents prodigis y tan clares y precioses lleys, perdent lo noble blassó que á vostra nació ha donat la fama, qual clarí pregona per tot lo mon que son los mes fermes defensors de la patria; no renegueu de vostre crédito aparexent desunits en la única ocasió que podeu immortalisar vostra honra, sent nova admiració al mon, y fent á Deu, al rey, á vostres fills y descendents, y á tota la Espanya, lo major obsequi, y molt major sobre tot á la santa Iglesia católica romana.

(*Despertador de Catalunya*, 1713)

Los primeros años (1701-1705) de la guerra de Sucesión en las «Narraciones históricas», de Francisco de Castellví

FRANCESC M^a MANRESA I LAMARCA

LAS *Narraciones históricas* de Francisco de Castellví ofrecen una perspectiva privilegiada de los acontecimientos desarrollados en Barcelona desde la muerte de Carlos II hasta la rendición de la ciudad en septiembre de 1714; con la narración de los primeros años podemos hacernos una idea del ambiente barcelonés de la época y sus diversas reacciones y actitudes ante los hechos que en aquellos años se vivieron e iban a crear el ambiente que terminó en su toma de posición en favor del archiduque Carlos durante la guerra de Sucesión española. Éstos muestran «el fuerte arraigo en Barcelona y Cataluña de un sistema de valores y un conjunto de actitudes que pueden ser caracterizados con precisión diciendo que Cataluña vivía con perseverancia en un ambiente ‘medieval’»¹ y, a la vez, la defensa obstinada y tenaz de los fueros, privilegios y *usatges* seculares de Cataluña. Sigamos al autor por distintos acontecimientos de aquellos primeros años, relevantes en todo caso, aunque no los únicos.

El testamento de Carlos II

FALLECIDO el último rey de la Casa de Habsburgo en España, se suscitaban dudas acerca de la aceptación en Cataluña del duque de Anjou como nuevo rey y desde el Gobierno se practicaban no pocas acciones para llegar a determinar la actitud que ésta tomaría, principalmente a través de cartas remitidas por personalidades de peso en los reinos o de conocida inclinación pro-austríaca; en ellas se daba seguridad «que en la disposición del rey quedaba asegurado lo más sagrado de los fueros, privilegios y honores de los reinos y provincias»², tal y como lo disponía el rey Carlos II en su testamento: «declaro ser mi sucesor el duque de Anjou, hijo segundo del Delfín; y como a tal le



Jorge de Darmstadt, virrey de Cataluña

llamo a la sucesión de todos mis reinos y dominios, sin excepción ninguna de parte de ellos; y mando a todos mis súbditos y vasallos de todos mis reinos y señoríos [...] le tengan y reconozcan por rey y señor natural y se le dé luego y sin la menor dilación la posesión actual *precediendo el juramento que debe hacer de observar las leyes, fueros y costumbres de dichos mis reinos y señoríos*».³

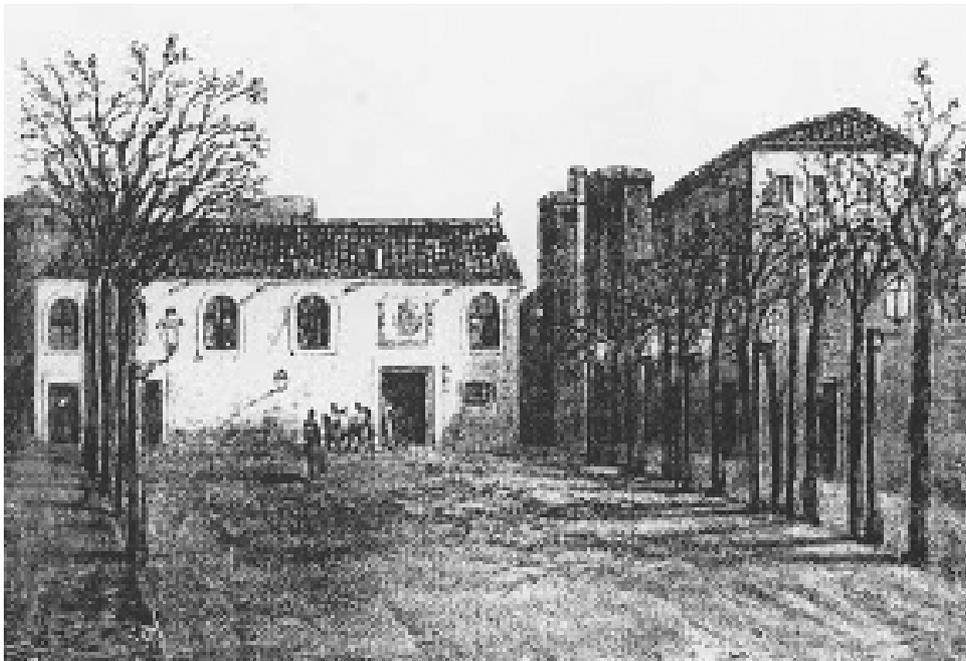
En fidelidad a esta voluntad de su antiguo rey, dio a conocer el príncipe Jorge de Darmstadt, virrey por entonces de Cataluña, su actitud respecto de los acontecimientos⁴ acatando el testamento del rey difunto y poniéndose al servicio del duque de Anjou

3. Testamento de Carlos II, punto 13.

4. Cf. FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *ibídem*, vol. I, p. 219. 74v. «Yo ejecutaré lo que disponga el Real Senado».

1. FRANCISCO CANALS VIDAL: *La tradición catalana en el siglo XVIII ante el absolutismo y la Ilustración*, Fundación Elías de Tejada y Erasmo Pércopo, 1995, p. 266.

2. FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*, Fundación Elías de Tejada y Erasmo Pércopo, 1997, vol. I, p. 214. 70r.



La Universidad de Barcelona o Estudi General, convertida en cuartel en 1720.

por el bien de España y la paz de los reinos, cansados de las guerras de la segunda mitad del siglo precedente y que tanto habían desgastado a Cataluña. Si bien esto causó cierta sorpresa entre los «celantes» pro-austríacos, aquietó por el momento los ánimos del Principado.

Sucedió, no obstante, que dispuso Felipe V destituir de virrey y desterrar al príncipe Darmstadt y nombrar en su lugar al conde de Palma. «No hay duda –sigue Castellví– que la ley de no poder los reyes que subieron al solio nombrar virreyes hasta haber jurado las leyes y privilegios es antiquísima en los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña»⁵. Suscitó esta decisión un gran revuelo y empezaron las instancias ante el Real Senado y la concurrencia de sujetos ante el Consejo de Ciento y Estado militar apoyando la observancia de las leyes. Todo fue denegado, sin embargo, y al fin se mandó aceptar, lo que a decir de Castellví «se hizo con repugnancia»⁶. Valga de ejemplo el que da el autor de D. José Copons, que después de sufrir la rotura de una vena en la vehemencia de su defensa de la ley, enfermó hasta morir dejando este testimonio terrible: «Resignado y gustoso muero; he declarado mi parecer, desnudo de humanos respetos; se han cometido errores irreparables; se han olvidado las leyes; se seguirán continuos disgustos; no hay que pensar en constituciones y privilegios; se ha pasado la ocasión. Infeliz Cataluña; más quiero morir que ser testigo de la última ruina que sufrirá mi patria».⁷

5. FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *ibídem*, vol. I, pp. 238. 89r

6. Cf. *ibídem*, vol. I, p. 245. 95v.

7. *Ibídem*, vol. I, p. 244-245, folios 95r.

«A dispuesta materia, leve centella prende». La provisión de cátedras

SIGUIÓ al incidente del nombramiento «irregular» del virrey, el conflicto de cátedras, que devino el «estímulo que cambió la actitud y la opinión de los barceloneses»,⁸ donde una inusitada intervención trataba «de imponer a la Universidad una ‘alternativa de cátedras’ que hubiera introducido la escuela suarista [...] en unos ambientes en los que no era generalmente admitida ni deseada»⁹ puesto que «la mayor parte de los catalanes seguían la opinión tomística».¹⁰

Prendió la *dispuesta materia* y se sucedieron en las calles las disputas y las tropelías «en una guerra civil entre la juventud»¹¹ mientras seguían las instancias para detener el contrafuero. Duró el conflicto cerca de dos años, hasta que, después de diversos decretos reales en los que se mandaba la votación por escuelas y la negativa del Consejo de Ciento en dar ejecución a los mismos, finalmente «el rey permitió el 2 de marzo de 1703 (sin declarar el derecho de la Ciudad) el proveer las vacantes. Publicó la Ciudad los edictos. El primero de julio fueron las oposiciones y confiriéronse las cátedras como antes.»¹² El resultado, señalado sutilmente por Castellví, era la conciencia en el pueblo de la infracción del privilegio de modo que «radicábase la

8. FRANCISCO CANALS VIDAL: *ibídem*, p. 265.

9. *Ibídem*, p. 265.

10. FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *ibídem*, vol. I, p. 255, folio 104r.

11. *Ibídem*, vol. I, pp. 255-256, folio 104r.

12. *Ibídem*, vol. I, p. 256, folio 105r.

aversión al dominio y las ideas que había imprimido el príncipe Darmstadt¹³ en algunos empezaron a difundirse en todos; y *los disgustos aumentaban porque continuaban las innovaciones*».¹⁴

Para muestra un botón: «Hízose la oposición de las cátedras de la Universidad. Concurrió nobleza y pueblo. Subió a pretender la de leyes el Dr. Josep Bonvehí. Sobre el punto de su lección alegó que podían y debían defenderse las alteradas leyes de la patria. Mandó el Real Senado conducirlo a la cárcel. Salió después con caución y arresto a su casa, donde estuvo hasta ocupada Barcelona en 1705. Disimularon los barceloneses una y otra novedad y fue radicándose más el odio».¹⁵

Convocatoria de Cortes y juramento de Felipe V

CESADO el luto por la muerte de Carlos II, decidió Felipe de Anjou pasar a Cataluña convocando Cortes en septiembre de 1701. No se hizo tampoco esto sin desencuentros entre la ciudad y el rey, porque siendo privilegio de la ciudad ofrecer las llaves a su entrada y mantenerse aún cubiertos los consejeros en su presencia, mandó el rey que no se ejecutara. Y esto fue sólo el principio.

«El día 4 [de octubre] por la mañana pasó el rey al antiguo palacio nombrado el Mayor y juró los fueros y privilegios y recibió el juramento de fidelidad de los tres estados [...] Pasó después a la catedral y tomó posesión del canonicato que pertenece al rey y escribió su nombre en la cofradía de la Purísima Virgen (fundada por el rey Pedro IV en el año 1333), según costumbre de los reyes. [...] Concluidas las solemnidades que debían preceder antes de ejercer el rey jurisdicción en Cataluña, señaló el día 12 para empezar las Cortes generales».¹⁶

Transcurrieron las Cortes entre no pocas discusiones, paréntesis e incluso «sacudidas» por la declaración de guerra. Llegados a diciembre de 1701 y queriendo el rey concluir las Cortes se apresuró a dar por aprobadas algunas leyes y no otras, denegando además las representaciones de diputados en su presencia –nueva razón de contrafuero–. Instó el rey a la conclusión ofreciendo la aprobación de todo a excepción de «la reintegración del derecho y ley antigua que había gozado la Diputación de Cataluña, Ciudad de Barcelona y demás ciudades y villas

regias de tener facultad cada común de elegir por concurrentes a la extracción de los cargos a los sujetos que les pareciesen más aptos, poniendo sus nombres en las bolsas, que era el lugar de donde se sacaban a suertes los que habían de ser diputados de Cataluña y *consellers*, no pudiendo el rey removerles sin cognición de causa y sentencia definitiva, oídos en juicio»¹⁷. «Se presentó finalmente una ley en términos oscuros, convinieron los estados y el rey eligió el modo como no la concediese ni la negase. Violentas las Cortes, condescendieron dejando puerta abierta a continuos disturbios»¹⁸, concluyendo así las Cortes el 14 de enero de 1702.

Reflexionando sobre este hecho –el de las insaculaciones– dice el autor: «A clara luz se distingue que *ésta era la base de todas las leyes, privilegios y honores de los reinos de Aragón, Valencia y de la Cataluña* [...] en las cuales consistía el escudo de la defensa y que, turbada esta ley fundamental que defendía, todas las demás leyes y prerrogativas por sí mismas se arruinarían. Si el rey tiene a su libre arbitrio la facultad de poner y quitar de los empleos a los diputados y *consellers* ¿quién se opondrá a la infracción? El equilibrio reglado a lo justo entre rey y vasallo mantiene sano el cuerpo de la república y a los ministros regios, justos. [...] Si el rey es absoluto para remover sin cognición de causa de sus empleos los procuradores de la provincia ¿cuál sería el que se opondría a su voluntad? No habría sino una sola ley en el reino, que se cifraría en la universal *quod principi placuit legis habet vigorem* (lo que le place al príncipe tiene fuerza de ley)».¹⁹

Como conclusión, es llamativa la apreciación que el conde Marcin, embajador de Francia en España, daba en una carta al rey Luis XIV concediendo que «la mayor parte de sus demandas [de las Cortes] son justas y razonables, y no tiene otro objeto que el público bienestar y el buen gobierno. Otras parecen tocar las prerrogativas reales, pero en verdad tienden sólo a corregir los abusos acumulados en esta provincia por los virreyes y los ministros de Madrid durante los dos siglos en los cuales ningunas Cortes se han llevado a término».²⁰

17. *Ibidem*, vol. I, p. 338, folio 167r. Este privilegio se lo había reservado Felipe IV en el decreto de confirmación de privilegios que hizo a favor de la ciudad de Barcelona después de la pacificación de Cataluña –tras la guerra contra el Conde-Duque– en enero de 1653. Ver en Francisco DE CASTELLVÍ: *ibidem*, vol. I, p. 341, folio 169v.

18. Francisco DE CASTELLVÍ: *ibidem*, vol. I, p. 344, folio 172v.

19. *Ibidem*, vol. I, p. 343, folio 171v-172r.

20. Citado en Lord MAHON: *History of the war of the Succession in Spain*, 2.^a ed. Londres, 1836.

13. Ver en Francisco DE CASTELLVÍ: *ibidem*, vol. I, pp. 252, folio 101r.

14. Francisco DE CASTELLVÍ: *ibidem*, vol. I, p. 257, folio 105r.

15. *Ibidem*, vol. I, p. 417, folio 240v.

16. *Ibidem*, vol. I, p. 263, folio 159v.

Estaban sin sosiego los ánimos y cualquier casualidad los turbaba²¹

JURÓ el 10 de abril de 1702 de nuevo el virrey de Cataluña, el conde de Palma, hombre a la sazón comprensivo y complaciente que tenía el difícil papel de conciliar las aspiraciones absolutas del Rey y su Real Senado, motor de todas las innovaciones²², con las reclamaciones y denuncias de contrafuero de las instituciones catalanas y el desasosiego creciente de sus gentes.

Conocida la presencia de los Aliados frente a la costa de Cádiz en agosto de 1702, «los jueces del Real Senado resolvieron correr el país y animarle con su presencia a oponerse en caso que la flota aliada compareciese en aquellos mares, con el supuesto de persuadirles que eran herejes y destruirían la religión católica»²³; y ante las sospechas de que abultaran los partidarios de los Aliados, «resolvió [además] abrir las cartas de la posta, novedad la mayor y jamás practicada. Esto imprimió nuevo odio en los naturales contra los jueces, sin poderlo disimular»²⁴. Más aún «desazonó a los barceloneses el despacho [...] mandando que Arnaldo Yager, holandés católico, casado con mujer catalana, desde luego saliese de los dominios de España»²⁵, por el mero hecho de ser holandés, y emprendió la Diputación la defensa de la causa, pues «era ley en Cataluña no tener acción el rey de desterrar del Principado sin cognición de causa y pronunciada sentencia»²⁶. Resolvió finalmente el rey a su vuelta en diciembre que «llegado a Madrid mandaría desde luego mirar los puntos que proponían y procuraría su consuelo con los efectos de su real benignidad. *Barcelona, por no dar motivo de más queja, festejó la vuelta del rey con tres días de luminarias, pero fueron tan silenciosas que declararon lo resentido del pueblo*».²⁷

Sucesos del Puerto de Santa María. Actitudes en Castilla y Aragón

LEGAMOS aquí al punto capital que determinó que en España hallara el rey Felipe más partidarios de los que jamás esperara y determinó el enfrentamiento entre las dos «naciones», Castilla y Aragón. Sigue Castellví: «disponíase

lentamente en todos los reinos de España extrañar al nuevo rey porque en todos empezaba el malcontento y a pocos agradaba el francés monarca. [...] Entrambas coronas estaban dispuestas con diferentes motivos y las dos aborrecían los Borbones y amaban los austríacos como prosapia que en tantos años había reinado. Varió en instantes la inclinación de las Castillas. Oía los pueblos desde los púlpitos publicarse los auténticos de los excesos cometidos en el Puerto de Santa María, ultrajando la religión. Mudaron en instantes el dictamen. Creyeron iba a eclipsarse la pureza de la religión en los reinos. Ofrecieron con gusto sus caudales y personas.

[...] Los de la Corona de Aragón no fueron llamados a reconocer por sus ojos los estragos e insultos cometidos en Santa María. No creyeron todo lo que se divulgaba y, más acostumbrados a la guerra, no podían persuadirse que el exceso de un general fuese orden escrita de los soberanos que deseaban mudase España de dominio. Animóse por estos opuestos principios implacable odio entre las dos naciones. [...] *Creían las Castillas ayudaba la Corona de Aragón a pervertir la religión y creyó la Corona de Aragón era Castilla quien quería poner a su Corona el yugo de la servitud*. Engañados de estos motivos, fueron Castilla y Aragón los destructores del esplendor de la libertad de entrambos reinos. Así dispone Dios de los reinos y permite medios cuando deben ser castigados los pueblos.»²⁸

El archiduque Carlos, nombrado rey de España en Viena

HABIENDO accedido el emperador Leopoldo a instancias de la Grande Alianza con Inglaterra y Holanda, renunció junto con su hijo José a la corona de España en favor del archiduque Carlos el 16 de septiembre de 1703, pasando éste luego a Portugal, desde donde iniciaría su lucha por el trono de España. «Recibido en Madrid el aviso de estar proclamado rey el serenísimo archiduque Carlos, el rey Felipe hizo prestar un nuevo juramento a los grandes, a los ministros y a los oficiales mayores de las tropas e instó que los consejos pasasen un acto por el cual excluyeron la Casa de Austria y la de Saboya de toda pretensión a la Corona de España. Este acto, que muchos creyeron hecho sin autoridad, fue registrado en todos los reinos y provincias, según voz, a la excepción de Cataluña, que se negó»²⁹. Este acto consistía en una «orden de que se borrara de todos los archivos de donde se hallase

21. FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *ibídem*, vol. I, p. 350, folio 177v.

22. Ver FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *ibídem*, vol. I, p. 358, folio 185r.

23. *Ibídem*, vol. I, p. 362, folio 188v.

24. *Ibídem*, vol. I, p. 362, folio 188v.

25. *Ibídem*, vol. I, p. 363, folio 189v.

26. *Ibídem*, vol. I, p. 363, folio 189v.

27. *Ibídem*, vol. I, p. 365, folio 191r.

28. *Ibídem*, vol. I, p. 370, folios 196r-196v.

29. *Ibídem*, vol. I, p. 411, folio 236v.

registrado el testamento del rey Carlos II la cláusula de llamamiento a la corona del serenísimo archiduque Carlos de Austria, añadiendo la línea de los duques de Orleans.»³⁰

Instados repetidamente los comunes y los brazos por el virrey, primero por el conde de Palma y luego por Francisco Velasco —que lo sucedió en abril de 1704—, resolvió la ciudad que «la disposición del testamento de Carlos II no podía alterarse sino con el común consentimiento de las Cortes Generales»³¹, hasta que en otoño de aquel año «el Ministerio de Madrid suspendió las instancias disimulando el hecho porque así lo pedía la positura de aquellos días y parece lo dictaba la justicia»³². Llegó sin embargo «el castigo» con la desinsaculación y el destierro de algunos de los oponentes. Estos nuevos destierros se añadían a los que ya había ejecutado el Real Senado tras el intento de interceder el duque de Palma con un memorial ante Madrid y abogando por el restablecimiento del «primitivo estado».

Primera expedición sobre Barcelona y posterior actuación del Virrey

JURÓ su cargo como nuevo virrey de Cataluña don Francisco Velasco en enero de 1704 y fueron sus primeras actuaciones de condescendencia a las continuas instancias de la ciudad, dándole motivos para acogerlo con agrado: se mostraba poco inclinado «a las modas gabachas», halagaba a los naturales, daba pronta satisfacción a las menores quejas de comunes y particulares e influía para que se allanasen las dificultades en los contrafueros.

En mayo, sin embargo, instigados por el príncipe Darmstadt, el que fuera virrey, atracó una flota aliada frente a Barcelona y se lanzó su ejército sobre ella. A pesar de todas las seguridades que algunos partidarios en la misma Barcelona le habían dado, consiguió resistirse la ciudad con la concurrencia voluntaria de la Coronela, «el aguerrido y renombrado cuerpo de los naturales y habitantes de Barcelona [que] se componía de los colegios, gremios, cofradías, estamentos, nombrados comunes de las artes y oficios mecánicos.»³³ Vio, pues, el príncipe frustrada su acción por los mismos barceloneses que pocos años antes le mostraban tanto afecto y entendió que más que papeles y débiles inteligencias, para aquella guerra eran precisas armas; no obstante, conoció por su emisario, el cura de Vilabella, «que sus proposiciones no habían tenido efecto, [porque] las

gentes querían vivir con quietud, aunque inclinados a los austríacos».³⁴

A pesar de la victoria y el apoyo voluntario de la Coronela, le desagradó al virrey alguna actuación de la ciudad y las acciones de particulares en favor de los Austrias, de modo que «prosiguió por leves indicios a encarcelar toda condición de gente»³⁵, desde *menestrales* a nobles y aun sacerdotes y religiosos y así, «variando el blando estilo en rigores tomó cuerpo en toda Cataluña y Corona de Aragón el disgusto del despótico ejecutar de Velasco por leves indicios de afectos a la Corona de Austria. Crecía el odio, al tiempo que se ejecutaban encarcelamientos y el número de los afectos a los austríacos se hacía mayor».³⁶ De entre estos abusos, destacaba además que pretendiera el virrey conocer lo tratado en el Consejo de Ciento, conculcando el voto secreto de los consejeros a los que protegía el fuero. No obstante, «los avisos que llegaban de Madrid eran conformes que el Ministerio animaba a Velasco a obrar opresiones y que Velasco añadía sospechas para hacerse más grato.»³⁷

Y concluye Castellví: «*Todos eran eficaces medios para que los Aliados penetrasen sin oposición el país, instigada la nación del ultraje de sus fueros, de los continuos destierros y de los incesantes encarcelamientos. Finalizó el año [1704] con tan universal descontento y común sentimiento en los catalanes que faltan voces a la explicación.*»³⁸

Sobrevino el desembarco de los Aliados en la playa de Barcelona y hallaron disposición en los naturales³⁹

PROSIGUE Castellví con los hechos que desembarcarían en la entrada del archiduque Carlos en Barcelona el 7 de noviembre de 1705; para entonces, hallaría la historia los ánimos, la general opinión y la pública manifestación decididamente inclinadas por el partido austriacista. Sirva sin embargo este cierre a modo de prólogo de los acontecimientos de «guerra» que iban a sobrevenirse con el arribo de la flota aliada y la posterior —y fulgurante— conquista de Cataluña, que en otro artículo podrán hallarse.

«El 20 de enero resolvió la ciudad de Barcelona, de acuerdo con el presidente de la nobleza [...] y de los nueve sujetos que componen la junta secreta del

30. *Ibidem*, vol. I, p. 417, folio 241r.

31. *Ibidem*, vol. I, p. 418, folio 242r.

32. *Ibidem*, vol. I, p. 419, folio 242v.

33. *Ibidem*, vol. I, p. 451, folio 272r.

34. *Ibidem*, vol. I, p. 451, folio 271v.

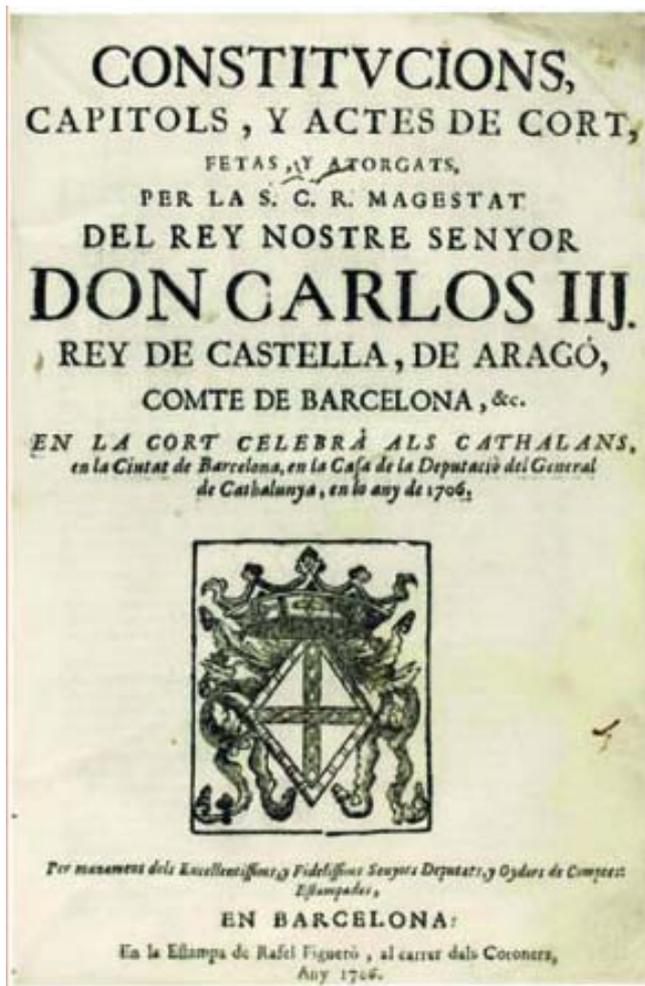
35. *Ibidem*, vol. I, p. 461, folio 280v.

36. *Ibidem*, vol. I, p. 461, folio 280v.

37. *Ibidem*, vol. I, p. 465, folio 284r.

38. *Ibidem*, vol. I, p. 465, folio 284r.

39. *Ibidem*, vol. I, p. 497, folio 320r.



brazo militar, despachar a Madrid por su embajador a don Pablo Ignacio Dalmases y Ros, encargado de una larga representación para el rey Felipe. Ella incluía los gravámenes, opresiones, encarcelamientos y destierros que el virrey Velasco ejecutaba, violando los fueros en deservicio del mismo rey y en perjuicio del bien público. El 5 de febrero llegó a Madrid, con su cuñado [...] y al amanecer del día 6 un alguacil mayor del Consejo los condujo presos a la cárcel pública de Madrid en una de sus torres. [...] El 17 de marzo, pasó desterrado a Burgos y después a París y hasta el 22 de enero de 1709 no se restituyó a su patria. [...] Éstas, a la verdad, poco premeditadas y violentas ejecuciones dieron admiración a toda España, a la Corona de Aragón recelos y a la

Cataluña desazonó del todo; porque consideraban lo más sacro del derecho poder enviar embajadores a sus soberanos y miraban cerrada la puerta al alivio y al recurso de la queja de la violencia y la infracción, y creció con este acto el número de afectos al partido austríaco, manifestando los más pacíficos y rústicos formal aversión al gobierno.»⁴⁰

Siguieron, no obstante, los intentos de hacer llegar al rey un memorial con los sucesos del país, pero ni por cancilleres ni vicescancilleres ni ministros ni afectos ni desafectos salía con éxito la embajada ni fue posible hacer llegar ninguna de las cartas. «En ellas informaba del modo en que continuaban las violencias en Cataluña; que el exasperar los ánimos con tantas infracciones, desconfianzas, encarcelamientos, y el desinsacular la Ciudad y Diputación sin motivo ni cognición de causa era precipitar a desesperación el país, por ser contra las leyes y contrario al tácito consentimiento del rey en las Cortes; que todo era contra su servicio; que se oponía a la satisfacción que el rey había manifestado del obrar de los comunes en las cartas que escribió el 7 y el 14 de junio de 1704; que ellas expresaban la mayor gratitud, aprobando el celo y acierto con que habían procedido en estorbar la intentona del príncipe Darmstadt; que consideraba que para reparar los inminentes daños y volver a ganar los ánimos y animarles a continuar el celo era su dictamen ser del servicio del rey ausentar del Principado con honrosos pretextos los jueces del Real Senado que Cataluña odiaba y aborrecía por considerarlos motores de tanta tropelía; que el virrey mitigase su ardor y que al mismo tiempo el rey escribiese a los comunes con iguales expresiones a las antecedentes cartas; que él creía que si estas consideraciones se representaban a ministros celosos del bien del rey y Principado, reflectando las contingencias, elegirían proporcionados medios para serenar la próxima borrasca que amenazaba no cortando desde luego el hilo. En este intermedio sobrevino el desembarco de los Aliados en la playa de Barcelona y hallaron disposición en los naturales para conseguir en breve tiempo favorables sucesos, siendo sus mayores aliados los ministros del rey Felipe con sus irregulares medios».⁴¹

40. *Ibíd.*, vol. I, p. 494-495, folios 317v-318r.

41. *Ibíd.*, vol. I, p. 497, folios 319v-320r.



Diputación del General



Consejo de Ciento



Brazo militar

Cronología de la guerra de Sucesión española

1698

24 DE SEPTIEMBRE. Tratado secreto entre Francia, Inglaterra y Holanda para el reparto de los dominios españoles.

14 DE NOVIEMBRE. El rey de España, Carlos II el Hechizado, declara sucesor al príncipe José Fernando de Baviera.

1699

8 DE FEBRERO. Muere el príncipe José Fernando de Baviera.

1700

14 DE MARZO. Segundo tratado secreto de reparto de los dominios españoles.

3 DE OCTUBRE. Carlos II designa sucesor a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia.

11 DE NOVIEMBRE. Muere Carlos II.

12 DE NOVIEMBRE. En Versalles, Luis XIV proclama a Felipe de Anjou rey de la monarquía hispánica con el nombre de Felipe V.

29 DE DICIEMBRE. El emperador Leopoldo protesta y reclama su derecho a la Corona española.

1701

14 DE ABRIL. Entrada de Felipe V en Madrid.

ABRIL. Holanda e Inglaterra reconocen a Felipe V como rey de España.

MAYO. El emperador Leopoldo inicia las hostilidades. Invade el Milanesado.

7 DE SEPTIEMBRE. Formación de la Gran Alianza contra Francia promovida por el rey Guillermo III de Inglaterra, con Holanda, el Imperio y los príncipes alemanes.

3 DE OCTUBRE. Felipe V jura las leyes y constituciones de Cataluña.

3 DE NOVIEMBRE. Ratificación en Figueres de las bodas reales entre Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya.

1702

14 DE ENERO. Clausura de las sesiones de las Cortes catalanas.

9 DE MARZO. Muerte del rey de Inglaterra Guillermo III de Orange. Le sucede la reina Ana Estuardo, hija de Jacobo II, protestante. La influencia de la duquesa de Marlborough, camarera mayor de la reina, asegura la política *whig*, favorable a la guerra contra Francia.

En la guerra de Sucesión se decidió:

- 1. El destino de la monarquía hispánica** y de su predominio marítimo y comercial.
- 2. La supremacía europea**, que podría oscilar entre una alianza borbónica Francia-España, o la tan temida Habsburgo de España-Sacro Imperio.
- 3. La continuidad del protestantismo en Inglaterra**, opción defendida por los *whig*, o el retorno al catolicismo doctrinal bajo la autoridad romana, como desearía la dinastía reinante de los Estuardo, o bien ni que fuera bajo la forma de una Iglesia nacional anglicana, como preferían los *tory*.
- 4. El modelo político de la monarquía hispánica**: entre el absolutismo de corte francés, más próximo al tradicional *decisionismo* autoritario de la Corona de Castilla, y el pactismo tradicional de la Corona de Aragón, que fue escrupulosamente respetado por los Habsburgo, en especial por Carlos II, último monarca de esta dinastía.

8 DE ABRIL. Felipe V sale de Barcelona en dirección a Nápoles.

15 DE MAYO. La Gran Alianza declara la guerra a Luis XIV.

1703

16 DE MAYO. Portugal se incorpora a la Gran Alianza.

12 DE SEPTIEMBRE. En Viena, Leopoldo I proclama al archiduque Carlos de Austria rey de la monarquía hispánica con el nombre de Carlos III.

1704

FEBRERO. Llega a Madrid el duque de Berwick, nombrado por Felipe V capitán general de los ejércitos españoles.

7 DE MARZO. Carlos III desembarca en Lisboa como pretendiente al trono español. Inicio de la guerra en la Península.

28 DE MAYO. Desembarco fracasado de los Aliados en Barcelona.

6 DE AGOSTO. Ocupación aliada de Gibraltar. El almirante inglés Rooke declara la soberanía inglesa sobre la plaza. Los austríacos proclaman a Carlos III rey de España.

Desembarco en Barcelona y supremacía aliada (1705-1707)

1705

5 DE MAYO. Fallecimiento del emperador Leopoldo. Le sucede en Austria y en el Imperio su hijo mayor José I.

20 DE JULIO. Tratado de Génova entre Cataluña e Inglaterra. Ésta se compromete a defender las libertades catalanas en las negociaciones de paz, incluso en el caso de que Felipe V fuese reconocido como rey de España.

22 DE AGOSTO. Llega a Barcelona una flota aliada al mando del almirante inglés Peterborough.

7 DE NOVIEMBRE. Entrada en Barcelona del archiduque Carlos como rey de España.

1706

3 DE ABRIL. Fracasa un asalto francés a la ciudad de Barcelona. La defensa inglesa y ciudadana obliga a frenar la ofensiva. Felipe V espera refuerzos y Barcelona se llena de voluntarios que vienen de todas las direcciones.



Carlos III

23 DE MAYO. Los franceses al mando de Villars son derrotados por Marlborough en Ramillies.

20 DE JUNIO. Inauguración en Barcelona del monumento a la Inmaculada, en acción de gracias por la victoria.

Derrota de Almansa y hegemonía borbónica (1707-1709)

1707

4 DE ENERO. Ocupación borbónica de Menorca.

12 DE MARZO. Milán se rinde a los austríacos. El emperador José, a espaldas de sus aliados, trata secretamente con Luis XIV y concede que las tropas francesas y españolas puedan combatir en otros frentes, lo que permite que pasen a España para ayudar a Felipe V en contra de su hermano Carlos.

25 DE ABRIL. Batalla de Almansa. Un ejército de soldados franceses, castellanos e irlandeses, al mando de Berwick, inglés al servicio de Francia, derrota al ejército aliado, de portugueses, ingleses y holandeses al mando del hugonote francés Galway, al servicio de Inglaterra.



Felipe V

MAYO. Los ejércitos borbónicos entran en Valencia y en Zaragoza.

1 DE MAYO. Los parlamentos de Inglaterra y de Escocia acuerdan el Acta de Unión que constituye el Reino Unido de la Gran Bretaña, lo que asegura la exclusión de los Estuardo, católicos, al trono de Escocia.

22 DE JUNIO. Decreto de Nueva Planta para los reinos de Aragón y Valencia.

29 DE JUNIO. Decreto de abolición de los fueros de Valencia y Aragón.

14 DE NOVIEMBRE. Ocupación borbónica de la ciudad de Lérida después de intensos combates.

DICIEMBRE. El Parlamento británico declara que la guerra contra Francia y España continuará hasta la exclusión de Felipe V del trono español.

1708

15 DE JULIO. Ocupación borbónica de Tortosa después de una heroica defensa. Mientras tanto, ceden los núcleos austriacistas valencianos como Denia o Alcoy.

1 DE AGOSTO. Ratificación en Barcelona de las bodas reales entre Carlos III y Elisabet Cristina de

Brunswick, que se habían firmado en Viena en abril. La reina despierta admiración en Barcelona.

DICIEMBRE. Conquista de Menorca por los Aliados. Se establece la soberanía británica sobre la isla.

1709

28 DE MAYO. Ultimátum aliado a Luis XIV. Exigen su colaboración para destronar a Felipe V. Luis XIV rechaza la propuesta.

11 DE SEPTIEMBRE. El duque de Marlborough derrota en Malplaquet al ejército francés al mando del mariscal Villars. Luis XIV renueva sus proposiciones de paz, y los Aliados le exigen que el ejército francés, solo, expulse del trono español a Felipe V. Se rompen de nuevo las negociaciones.

Ocupación de Madrid y defensa inglesa (1710-1711)

1710

6 DE ABRIL. Una intriga cortesana aparta a la duquesa de Marlborough de su cargo de camarera mayor de la reina Ana. Se inicia así la influencia de los *tories*, favorables a la paz.

27 DE JULIO-AGOSTO. Victoria aliada en la batalla de Zaragoza.

28 DE SEPTIEMBRE. Entrada efímera de Carlos III en Madrid.

NOVIEMBRE. Los *tories* dominan la nueva Cámara de los Comunes.

9-10 DE DICIEMBRE. Victoria borbónica en las batallas de Brihuega y Villaviciosa (Guadalajara). Ocupación borbónica de Aragón.

1711

24 DE ENERO. Ocupación borbónica de la ciudad de Girona.

17 DE ABRIL. Muere José I, emperador de Austria. Le sucede en Austria y en el Imperio el archiduque con el nombre de Carlos VI.

Defensa de Cataluña y retirada aliada (1711-1712)

27 DE SEPTIEMBRE. Sale de Barcelona Carlos dejando el gobierno confiado a su esposa la emperatriz Elisabet.

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE. Sitio y batallas de Prats del Rei, y la Anoia, que acaba con la retirada de las tropas borbónicas.

31 DE DICIEMBRE. El Gobierno *tory* de Londres destituye al duque de Marlborough del mando militar.

1712

ENERO. Comienzan en Utrecht las conversaciones para la paz.

JULIO. Felipe V renuncia a los derechos sucesorios de la Corona francesa.

SEPTIEMBRE. Las tropas inglesas abandonan Cataluña. Bolingbroke, secretario de Estado del Gobierno británico, escribe a los delegados en Utrecht: «No es de interés para Inglaterra preservar las libertades catalanas».

Campaña catalana (1713-1714)

1713

19 DE MARZO. Elisabet de Brunswick abandona Barcelona. Queda confiado el Gobierno al mariscal Starhemberg.

ABRIL. Tratados de Utrecht. Inglaterra y Holanda reconocen a Felipe V como rey de España. Luis XIV reconoce a la reina Ana y con ello la sucesión protestante en la Gran Bretaña.

22 DE JUNIO. Se pacta entre los austríacos y el ejército borbónico la evacuación de Cataluña y su entrega a Felipe V.

8 DE JULIO. Starhemberg sale de Barcelona.

11-12 DE JULIO. La Generalidad de Cataluña acuerda proseguir la guerra y mantiene todavía la fidelidad a Carlos como rey de España. Villarroel actúa como jefe de los ejércitos catalanes.

12 DE JULIO. Se inicia el bloqueo de Barcelona por el ejército franco-castellano al mando del duque de Popoli.

13 DE JULIO. Llamamiento para alistar soldados.

1714

7 DE MARZO. Tratado de Rastatt entre Francia y Austria, aunque Carlos VI no reconoce todavía a Felipe V como rey de España. El ejército francés continúa luchando en su apoyo en España, contra Cataluña y Mallorca.

7 DE JULIO. El duque de Berwick toma el mando del ejército y comienza el sitio de Barcelona.

3 DE AGOSTO. Votos de la Ciudad. Expresan el arrepentimiento por haber confiado en los herejes.

12 DE AGOSTO. Muere la reina Ana de Inglaterra. Le sucede Jorge I de Hannover, lo que daría de nuevo el poder a los *whigs*.

12 DE AGOSTO. Primer asalto de la ciudad por las tropas de Berwick.

3 DE SEPTIEMBRE. El duque de Berwick intima a Barcelona a la rendición. Al día siguiente se toma el acuerdo de continuar la resistencia.

5 DE SEPTIEMBRE. Antonio de Villarroel, partidario de la capitulación, dimite del mando militar. La ciudad se pone bajo el patrocinio de la Virgen de la Merced.

11 DE SEPTIEMBRE. Último asalto y rendición de la ciudad.

13 DE SEPTIEMBRE. Entrada en Barcelona de los ejércitos franco-castellanos.

15 DE SEPTIEMBRE. Nombramiento de la Real Junta Superior de Justicia y Gobierno.

16 DE SEPTIEMBRE. Suspensión de los estudios en la Universidad de Barcelona, que son trasladados a Cervera.

1715

2 DE JULIO. Capitulación de Mallorca e Ibiza.

1716

16 DE ENERO. Decreto de Nueva Planta para el Principado de Cataluña.

1717

11 DE MAYO. Decreto de creación de la Universidad de Cervera.

9 DE OCTUBRE. Supresión definitiva de todas las antiguas universidades catalanas.

1718

5 DE AGOSTO. Decreto de Nueva Planta para el reino de Mallorca.

1725

23 DE ABRIL. Tratado de Viena. El emperador reconoce a Felipe V como rey de España.

Amnistía para los que fueron partidarios del archiduque Carlos de Austria.

Acercándonos al 11 de Septiembre*

JOSÉ-JAVIER ECHAVE-SUSTAETA

HAY pueblos que durante siglos han luchado por una noble causa, que ha llegado a ser connatural con su modo de ser; la han plasmado en su tradición, transmitiéndola de generación en generación y la han escrito con sangre en su historia. Es el caso de Irlanda, de mi tierra, Euskalerría y de Cataluña.

Cuando estos pueblos han sido vencidos políticamente, sienten la tentación de querer olvidar, de querer sacar «lecciones» de su derrota y de recomenzar su historia sobre bases distintas, asimilando las doctrinas de quienes les vencieron. Pero la raíz de su antigua grandeza, en muchos casos, es más fuerte que la tentación de «superar» el pasado perdido, y se abre paso en el subconsciente popular, por encima de actitudes insinceras de minorías enriquecidas por el comercio con sus vencedores de ayer.

Este sentimiento popular, que algunos llamarán resentimiento histórico, no siempre renace con la misma motivación y el mismo ideal que alentó en los pechos de sus antecesores en la lucha, pero al menos siempre coincide en dirigirse contra los mismos causantes de su desgracia: contra los herederos de sus vencedores.

Los irlandeses de hoy, manifestándose contra la monarquía inglesa, recuerdan su derrota en la batalla de Boyne, provocadoramente celebrada cada año con desfiles ciudadanos de los protestantes. Los vascos de Euskalerría se reúnen bajo el venerable árbol de Guernica y reivindican sus fueros en el centenario de su pérdida, en la derrota de las guerras carlistas. Los catalanes deciden que su fiesta nacional sea el 11 de Septiembre, día en que perdieron sus seculares libertades políticas.

La mayoría de los irlandeses, vascos y catalanes de nuestros días tiene una idea muy vaga, y a menudo errónea, de por qué lucharon sus antepasados; pero recuerdan perfectamente contra quienes lucharon. Ello explica, en parte, el resonante éxito político de movimientos ideológicamente incompatibles con los principios cristianos y tradicionales por los que combatieron sus padres, como son el IRA, la ETA o el PSUC, pero a los que se afilian sus descendientes por la simplista razón de que les dicen que luchan contra los mismos contra los que aquellos lucharon.

Que comunistas y socialistas se vean precisados a convocar al pueblo catalán en el 11 de Septiembre, en la seguridad de despertar multitudinario entusiasmo, es una prueba concluyente de la falsedad de su pretendido dogma científico del determinismo económico. No es la economía la que mueve a los pueblos, sino la fe, la historia y la tradición. El desarrollo económico de Cataluña surgió de la política de los vencedores, pero es inconcebible convocar a un pueblo a la celebración de su industrialización o «desarrollo»; huele a sociedad anónima. Sólo será popular y entusiasta la causa catalana si sabe entroncar con los derrotados el 11 de septiembre de 1714. Por eso los marxistas se apoderan de la histórica fecha y se ponen al frente de su celebración, aunque lógicamente, tanto marxistas como *botiflers* liberales, se hubieran hallado mucho más a gusto y en su lugar, en los campamentos de los que sitiaban y bombardeaban la ciudad, con los absolutistas, «los ilustrados» y la «modernidad», que entre el heroico y sencillo pueblo barcelonés, religioso y tradicional, que tomó por lema de la defensa el de «Fueros o muerte», que rezaba el Rosario con los frailes en las murallas, y que cuando, pocos días antes del asalto, comprendió que ya no había humana esperanza de salvación, nombró Capitán General de su ejército a su patrona, la Virgen de la Merced.

Si los catalanes de 1977 quieren rehacer su futuro asentándolo sobre los firmes pilares de la causa que defendieron y perdieron sus antepasados del 11 de septiembre de 1714, sea en buena hora. Es su único camino, el que va desde 1640, pasando por 1714 a la guerra de la Independencia y a las cinco guerras que durante el siglo XIX hicieron sus padres contra los liberales, herederos espirituales de Felipe V. No en vano dice Rovira i Virgili que los continuadores de los héroes de 1640 y 1714 son los carlistas de la Montaña catalana.

Pero para no errar en ese camino, para saber por qué se luchaba y no dejar se utilice su noble causa por quienes, como los marxistas, son sus más declarados enemigos —ya sabemos cuáles son las libertades políticas e históricas que han devuelto a los pueblos de Polonia, Croacia o Checoslovaquia—, se hace preciso entroncar con la historia política y espiritual de Cataluña, rota por el absolutismo en 1714. Para ello no hay otro medio que enfrentarse, directamente y sin intermediarios, con los documentos históricos contemporáneos del 11 de Septiembre.

¿Por qué con ocasión de la «Diada» no se editan

*Reproducido de Cristiandad, núm. 577-579, junio-septiembre de 1977.

y se reparten ejemplares del *Diario del sitio de la Ciudad*, que narra día a día los hechos de la defensa, o las *Narraciones históricas* de Castellví, valiente patriota, capitán de la «Coronela» o guardia popular de la ciudad, bajo cuya bandera murieron miles de defensores durante el asedio?

Estos libros o documentos incomprensiblemente no son fáciles de hallar, pero están en bibliotecas y archivos, y su lectura, al tiempo que apasionante,

deshace tópicos tenidos por incuestionables. Sin otra pretensión que la de que sirva de incentivo para interesar a los catalanes y españoles todos, amantes de su historia, transcribo algunos fragmentos de autores contemporáneos, protagonistas de los hechos, de los que se trasluce el ambiente popular y religioso que vivía Barcelona durante los catorce meses del histórico bloqueo, sitio y asalto a la ciudad que llenó el 11 de septiembre de 1714.

En el verano de 1713 la ciudad de Barcelona se hallaba prácticamente cercada y en su interior no se cejaba en preparativos para la defensa. Uno de los hechos que sorprenden al lector de hoy es ver cómo el día 23 de julio se reúnen los *consellers* en la iglesia de la Merced para poner en manos de la Virgen patrona de la Ciudad un memorial, en el que, recordando su tantas veces visible patrocinio, se ponen bajo su protección. El mismo día por la tarde las autoridades encabezan solemne procesión que traslada la venerada imagen desde su basílica a la catedral. Castellví, que estaba presente, lo narra así:

«El vicario general, D. Joseph Rifos, con aplicación animava al pueblo a todos los actos de devoción cuydando que los eclesiásticos dieran el mayor exemplo al pueblo, exhortando á toda clase de gentes á dejar los vicios y abrazar las virtudes, á lo que todos se aplicaron, y los de más venerada opinión con incansable desvelo á tan saludable fin. Admiró la conversión del pueblo, cesando todo género de diversiones, aun de los más indiferentes y caseros; mirávanse como atónitos los unos á los otros; pero veáse en sus semblantes señales de edificación y valor. Se duplicaron las procesiones de rogativas y penitencia con tanto fervor y edificación, que enternecían los corazones más empedernidos, muchos con públicas penitencias en las procesiones con tanta austeridad, que fué precisa la autoridad del vicario general para imponer orden en la moderación que debían observar.» Concurría un grande número de gentes con la mayor modestia, trasladada en los semblantes la evidencia de su ternura y arrepentimiento; concurrían sin distinción los niños y niñas vestidos de blanco, á pie descalzo y suelto el cabello, con tristes voces que exclamaban ¡misericordia!; se dirigían desde los conventos y parroquias en la misma forma que hemos referido de las antecedentes procesiones, sólo con la diferencia que ya estaban trasladados en el altar mayor de la catedral todos los cuerpos de los patronos de la Ciudad; hacían allí particulares deprecaciones y una breve exhortación sobre la reforma de los vicios.

»Era tanto el concurso de las gentes en continuas predicaciones sobre el mismo assumpto, animando al mismo tiempo á la deliberada defensa, que el Gobierno encargó á los padres dominicos que en las plazas del Borne, Nueva, de la Verónica y junto al convento de S. Pedro, se predicase al pueblo todas las tardes, y se rezase el Rosario, donde asistía un copioso concurso. Insinuóse que en los cuarteles y guardias todas las noches se rezase el Rosario; hombres y mugeres llevaban pendientes en el cuello los rosarios; las noches se oya desde las calles esta devota aplicación que se ejercía dentro de las casas.

»Se dispuso que á los fusileros (gente por lo regular relajada) que guarnecían los conventos de Monte Calvario y S. Madrona, donde eran sus principales cuarteles, los padres capuchinos de estos conventos les exhortassen á reformar sus vidas y á rezar todos los días el Rosario. Emprendieron con zelo esta aplicación los padres, y en particular el padre Pedro del Arbós consiguió reducir á la cristiana práctica aquella tan relaxada tropa, con grande edificación de todos los barceloneses...

»Vióse desde luego la mayor compostura en los vestidos y trajes, quitando todo lo ostentoso. Las damas quitaron de sus vasquillas la falda larga, que servía más de vanidad que de adorno, y se vistieron de negro. A exemplo de ellas, las demás de inferior esfera midieron sus trajes á la más proporcionada decencia.

»Trasladados y colocados en la catedral los SS. cuerpos y reliquias insignes, concluidas las procesiones de todas las parroquias y conventos, se dio principio á un novenario en la catedral en esta forma. De cada parroquia y convento, por turno, salían en procesión desde sus iglesias e iban a la catedral, y hecha la deprecación, se volvían a la misma iglesia. Ivan sólo los hombres, para mayor edificación y decencia.»

(Castellví: *Narraciones históricas*, V, f. 69r y 69v.)

REFERÉNDUM DEL 9 DE MAYO DE 1714 SOBRE LA PAZ O LA GUERRA

Las autoridades de la ciudad encargan a los confesores que a través de su ministerio indaguen si en su fuero interno los barceloneses desean resistir o capitular.

Había pasado casi un año de bloqueo. La población sufría con admirable espíritu las privaciones y el bombardeo. Del exterior llegaban noticias cada vez peores. Internacionalmente la causa de los catalanes había sido abandonada por quienes prometieron defenderla. El ejército sitiador franco-castellano no ofrecía más alternativa que la capitulación incondicional con la pérdida de los fueros y la completa sumisión al absolutismo borbónico.

Los Comunes deliberaron sobre si en aquellas condiciones era razonable resistir o había que resignarse a capitular. En alguno de sus miembros surgió la duda, y para resolverla tomaron una decisión inaudita: consultar el íntimo sentir del pueblo barcelonés a través de un medio que les pareció revelaría el estado de sus conciencias sin que pudiera ser manipulado por coacción material ni psicológica: el confesonario. Dice Castellví:

«La Junta General de Gobierno, con uniforme dictamen de los Comunes, pidieron al vicario general D. José Rifós que encargase a todos los prelados de los conventos, curas de las parroquias y a los eclesiásticos de muy acreditadas costumbres y exemplar vida, lo que entendían de la defensa; y a los segundos que se aplicasen con particular zelo a investigar lo propio; que tenidas y hechas las averiguaciones de los penitentes, dispusieran formar una junta de los sugetos que comprendieran de mayor doctrina en la clase de theologos para que, consideradas las relaciones de los confesores, las circunstancias y motivos de la defensa, dieran su parecer, que consultado y deliberado, los tres presidentes, acompañados de dos sugetos de cada Común, por acto de humildad, irían al convento de las Arrepentidas para oír su dictamen.»

Fueron elegidos: «El P. M. Segarra, trinitario; el P. Pablo Andreu, provincial de los Mínimos; el P. Francisco Bataller, provincial de los Carmelitas; el P. José Jofré, superior del Seminario de Misionistas; el P. Antonio Recorda, agustino; el P. Salvador Feliu, mercedario; el P. Tomás Sabater, dominico; el doctor Maurizio Andreu, catedrático de Theología; el padre José de Jesucristo, carmelita descalzo; el P. Andreu de Sampere, trinitario descalzo; el P. Francisco Galvany y el doctor Esteban Mascaró, vicario de Santa María.»

«Después de muchas y repetidas juntas, avisaron los eclesiásticos haberse resuelto. Y los tres presidentes, el día 9 de mayo, fueron al convento de las Arrepentidas, y el P. M. Segarra, trinitario, y el prior del Seminario, hicieron una breve plática y en ella expusieron que las relaciones de los prelados,

curas y confesores mejor opinados habían declarado que en las averiguaciones que habían podido hacer de las confesiones de los penitentes que habían considerado de más ajustada vida, entendían que la defensa era del servicio de Dios. Que ellos eran del sentir que la defensa era justa, que como se atribuyen en la mayor vigilancia a aplacar la divina Justicia con ruegos y penitencias, se saldría con triunfo y gloria.»

«En su consecuencia, se repitieron las novenas y otras devociones con asistencia de los Comunes, generales y coroneles, con más fervor que nunca.»

(Castellví: *Narraciones históricas*, VI, f. 197-199)

ACUERDO DEL 20 DE MAYO: DEFENSA HASTA QUE NO QUEDE SANGRE POR DERRAMAR

La situación no permitía abrigar ninguna esperanza de ayuda; ello no obstante, el 20 de mayo, los Comunes y la Junta de Gobierno, «la veinticuatrena», tomó el siguiente acuerdo:

«La Exma. Ciudad, en consecuencia de lo comunicado y convenido con los Exmos. Comunes del Consistorio de diputados y oydores, etc., y del Exmo. Brazo Militar el día de ayer; teniendo presentes las dos resoluciones, la una hecha en las Cortes el año 1706, la otra hecha por los Brazos Generales del año precedente, ha resuelto de nuevo no sólo continuar invariables en su defensa, sino que por camino alguno no quiere oír proposición de ajuste, capitulación o promesa del enemigo, deliberando que la manutención del empeño de la defensa sea hasta que no quede sangre que derramar en ninguno de sus moradores para que jamás pueda la violencia enemiga triunfar de nobles y generosos corazones que estiman en más el sacrificio de sus vidas que la ignominiosa esclavitud de verse sujetos a un despótico dominio; estando firmemente esperanzados en que la misericordia divina protegerá la justicia, la constancia y el arrepentimiento de nuestras culpas, y que en lo futuro se ha de perpetuar el timbre de haber sido instrumentos de la piedad divina para la libertad del todo de la monarquía de España, y para que en la debilidad de tan corto recinto halle lastimoso escarmiento la presunción de quien sólo fía en las fuerzas humanas la dominación de las monarquías. Alea jacta est.»

(Castellví: *Narraciones históricas*. Copiado de la «Continuación del Diario», núm. 32.)

VOTOS DE LA CIUDAD EL 2 DE AGOSTO DE 1714:

«QUE PERPETUAMENTE SE DIRÁ EL ROSARIO PÚBLICAMENTE EN LAS PLAZAS Y SE HARÁ OBSERVAR LA HONESTIDAD EN LOS TRABAJOS DE LAS MUJERES.»

Las autoridades ciudadanas habían solicitado a una comisión eclesiástica que le propusiera qué más podían hacer los gobernantes en nombre de la ciudad para que Dios les ayudase a librarse de sus enemigos. El 30 de julio la Comisión entregaba a los *consellers* bajo el nombre de *Instrucció directoria sobre los medis de que se podían valer per temprar lo rigor de la justicia divina*, que, entre otras, contenía las propuestas siguientes:

«—Cumplir en todas sus partes la instrucción secreta que Sentmanat había dejado a los *consellers* al morir. — Que se procure un buen régimen administrativo local.» «De que abolira per sempre los trinquets, y la representació pública de las comedias, no permetentlas jamay en la present ciutat.» — Que recogerán á los niños y niñas abandonados —perdidos— y de que corregirá «en

quant puga las modas profanas y costosas dels habitants de Barcelona». – Que, de acuerdo todos los Comunes, procurarán devolver á los templos «la veneració y respecte que se adverteix desterrats de ells.» – «Que prometia demanar» al cardenal y cabildo de su iglesia «y demás clero, que facien reflexió y consideren si seria convenient establir per modo de laude perenne lo tenir continuament lo Santíssim Sacrament exposat al modo que se té a las 40 horas». – Que, conforme á la resolución tomada por el cabildo de la catedral de no tolerar que procesión alguna pase por ella, se obtenga decreto de Su Santidad que lo rectifique, haciendo la prohibición extensiva a las demás iglesias. – Que haga voto de que perpetuamente se dirá el rosario públicamente en las plazas de la ciudad. – Todo lo cual deberá anualmente el Consistorio municipal jurar el día de su ingreso.»

ARREPENTIMIENTO PÚBLICO POR HABERSE ALIADO CON HOLANDA E INGLATERRA, POTENCIAS PROTESTANTES

Castellví resume la «Instrucción directoria» y asegura en los siguientes términos de que los votos se hicieron:

«Este día» –dice, 3 de agosto– «los Consellers de Barcelona y el presidente de la nobleza, que representaban los tres comunes con los sugetos que les acompañaban, que era el día que se concluía un novenario de rogativas ordenado en todas las iglesias y monasterios, confesaron y comulgaron en público, con tanta edificación, que este acto enterneció á quantos estuvieron presentes. Hicieron voto de hacer observar la regularización que se havia impuesto de los trages de las mugeres, etc.» «Los tres Comunes hicieron acto de protestación delante el autor de que todo lo esperaban de la misericordia de Dios, y que se arrepentían de haver creído vanamente en promesas de gentes contrarias á la Santa Fe y Religión que profesavan.»

(Castellví: *Narraciones históricas*, VI-G1291.)

ÚLTIMOS DÍAS DE LA HEROICA RESISTENCIA. EL CONSEJO DE CIENTO NOMBRA GENERALÍSIMA DE LOS EJÉRCITOS DE LA CIUDAD A LA VIRGEN DE LA MERCED

Juan Francisco Verneda, representante del emperador Carlos en Cataluña, escribió unas «Memorias», perdidas hoy, pero que Castellví conoció y resumió. En ellas dice que el día 7 de septiembre, al aceptar los Comunes la dimisión de Villarroel, se acordó que éstos:

«Suplicasen a la Soberana Virgen de la Merced, su especial protectora, se dignase aceptar el bastón de General Comando, colocando su milagrosa imagen en la sala del Consistorio de los *consellers* con toda solemnidad, en donde permaneciese sentada en silla bajo dosel, con el bastón del General Comando en sus manos; que los consejos de guerra y juntas concernientes a la defensa estuviesen en su presencia con el concurso del *conseller en cap*, generales y tres cavalleros que nombrarían, uno de cada Común; que el *conceller* primero tomase las cédulas del santo y del nombre de las manos de la Virgen y Emperatriz de las Mercedes para distribuirlos, y que diese todas las órdenes en su nombre y de parte de esta nuestra protectora y Comandante General.»

Al día siguiente, 8 de septiembre, los tres comunes se reunieron a las 10 de la mañana, repitieron la súplica del día anterior,

«resolviendo que luego después de haber embarcado el general Villarroel, se tendrían en presencia de la Santa Virgen los Consejos, pasando a nombrar los tres cavalleros elegidos uno por cada Común, habiendo sido elegidos D. José Galcerán de Pinós y Rocaberti, Don Salvador Tamarit y de Vilanova y D. José Ribera y de Claramunt, declarando asimismo que el *conceller en cap* daría el Santo y las órdenes en nombre de la Virgen Santísima.»

El acuerdo fue aceptado de buen grado por los generales del Ejército.

«Los generales respondieron obedecían la disposición y órdenes que de nuevo les participaban los Comunes y que estaban prontos a servirles y obedecerles con el mismo zelo y aplicación que hasta aquel día.»

LA VÍSPERA DEL ASALTO DEFINITIVO. DEFENSA HASTA LA MUERTE. EL GOBIERNO DE LA CIUDAD ORDENA SE DIGAN 500 MISAS. EL SANTÍSIMO EXPUESTO EN TODAS LAS IGLESIAS

«Antes de que rompiese el alva del día 10 entró en el puerto el navío *San José*, el pequeño, con pólvora, trigo y otras provisiones, con la noticia de que las embarcaciones del comboy llegarían aquella noche, que era 10 de septiembre. Este aviso, que al amanecer se esparció por toda la Ciudad, infundió de nuevo tal ánimo a los naturales, que se oían muchas voces hablando unos con otros: «¿No ven cómo Dios nos ayuda? No hay que pensar: nos hemos de defender hasta morir.» El Gobierno pasó luego el aviso de esta noticia al general Villarroel y dió orden se celebrasen quinientas misas y se hiciesen particulares deprecaciones para el logro de entrar sin peligro ni perderse el comboy en el puerto.»

«Por la mañana del día 10 estuvo expuesto el Santísimo en todas las iglesias no expuestas a las bombas y los tres predicadores dominicos misionistas predicaron con fervor, animando a los naturales y habitantes a sufrir la hambre y fatiga con el seguro que, así como había entrado felizmente aquel navío, entrarían sin peligro en el puerto las demás embarcaciones que se esperaban.»

(Verneda, citado por Castellví. *Narraciones históricas* desde el año 1700 al año 1725, etc. VI, fols 354 a 363.)

LA CIUDAD REVALIDA LOS VOTOS HECHOS EL 2 DE AGOSTO

Bruguera dice que, reunido por penúltima vez el Consejo de Ciento, se sometió a su deliberación las proposiciones siguientes:

«Primera. Que ante la dimisión presentada por el general Don Antonio de Villarroel del mando de la Plaza, era preciso nombrar un sucesor, para cuyo objeto la Junta proponía nombrar Generalísima a la Virgen de la Merced.»

«Tercera. Que se revalidasen los votos hechos el 2 de agosto último, a fin de alcanzar mejor la misericordia de Dios, de su Santísima Madre y santos patronos, y por su intercesión experimentar el alivio y consuelo en el trance tan angustioso por el cual pasaba la Ciudad.»

«El Consejo de Ciento, después de expresar su sentimiento por la renuncia de Villarroel, aprobó el nombramiento para Generalísima de las armas de la Virgen de las Mercedes, y que se escribiera al Emperador para enterarle de todo lo ocurrido. Respecto a la tercera y última proposición, se conformó el Consejo en que se revalidasen los votos del 2 de agosto, como efectivamente se hizo.»

(Bruguera. *Historia del sitio y bloqueo de Barcelona*. II, págs. 226-227.)

Lealtad catalana*

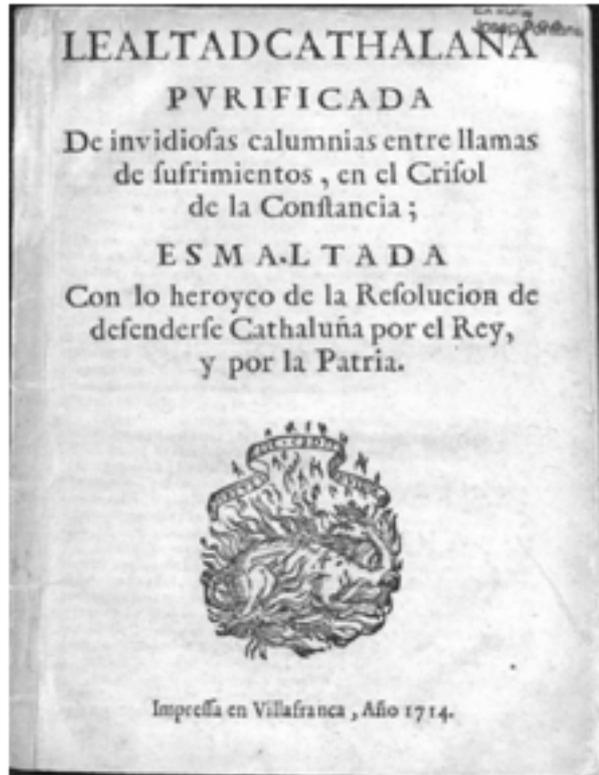
«Debe entenderse que cuando a algunos les ha parecido que Cataluña era inobediente a sus Reyes entonces era cuando más les obedecía: porque no obedecer a lo que no es mandato ni orden del Soberano no es inobediencia: si a algunos despachos, no se les ha dado su debido cumplimiento ha sido porque eran nulos, por expresa declaración del Señor Rey Don Fernando en su Privilegio (y de todos los Reyes sucesores que lo confirmaron y juraron) donde manda, que si por sí o sus sucesores sale alguna orden que sea contra Privilegio, Constitución o Usaje de Cataluña, al mismo punto sea nulo y como si no se hubiera hecho, y que sus súbditos, por más que tales despachos se multipliquen, no les obedezcan.» (pp. 4-5)

«La satisfacción a los riesgos, que en vuestra Resolución os ponderaban, ha sido siempre: Dios ayudará, pues no desconfiéis, que con su favor seguro tenéis el quedar gloriosos. Hasta aquí habéis visto, que han sido María Santísima de la Merced, y los demás Patronos, a quienes veneráis tan rendidos, y obsequiáis tan devotos, los que han guardado la Ciudad de las insidias de los Enemigos. En sus manos, y en su amparo pusisteis defensa de Barcelona, ¿habían de guardarla, para que se perdiese? ¿Habían de haberlo empezado sin perfeccionarlo? ¿para volver a sus casas a recibir las gracias del beneficio? Confiad que ha de satisfacerse Dios de tantos incendios, y crueldades sacrílegas, como, sin respeto a lo Sagrado de los Templos, han ejecutado en lo que de esta Corona el poder ha tiranizado, y que será vuestro valor el instrumento de fu castigo, como de asegurar a la Majestad de Carlos Tercero la justicia de su Causa. Cuando vino a tomar la debida posesión de sus Reinos, os debió el afecto de deseárselo, sin

la aplicación (por incompatible entonces con vuestra obligación) para conseguirlo; pero ahora os deberá el conservarla, para que desde Cataluña con el valor de sus hijos, salga a tomar la entera posesión de sus dominios, y a rescatar la honra y la Libertad de España; por quien (como legítimos y verdaderos

Españoles Citerienses, según de su Fundador Hispan, conserváis las cenizas) tan heroicamente os resolvisteis a la defensa, en la que (sobre los auges de los créditos de vuestra Fidelidad y Confianza, que conseguiréis con su Majestad Cesárea, y Católica, y en todo el Orbe) son los intereses particulares, tan de cada uno, que por no MORIR al furor de vuestros Enemigos, dejando vuestra Patria, y Posteridad esclava, y sin honra, no queda otro medio que el de DEFENDEROS HASTA MORIR gloriosamente;

para que lucida vuestra Lealtad, con los esmaltes de tan heroica Resolución, viva la Patria, inmortal en sus glorias, Cataluña, en su Libertad, vosotros con honra, vuestros Sucesores con aprecio, la Corona de Aragón con sus antiguos lustres, y toda España con crédito, bajo el legítimo Dominio de la Sacra Cesárea, y Católica Majestad del Emperador, y Rey nuestro Señor Carlos Tercero de Austria, y de su Augusta descendencia» (p. 41)



*«Lealtad Catalana purificada de invidiosas calumnias entre llamas de sufrimientos, en el Crisol de la constancia; esmaltada con lo heroico de la Resolución de defenderse Cataluña por el Rey y la Patria». Vilafranca. 1714. Publicado después de la resolución del Principado de defenderse tras la salida del general Starhemberg (julio de 1713).

La caída de Barcelona en las «Memorias» del duque de Berwick*

FRANCISCO CANALS VIDAL (†)

EL hombre que dirigió el sitio y el asalto final a Barcelona en 1714 era uno de los jefes militares más destacados de su tiempo. Jacobo Fitz-James, duque de Berwick, mariscal de Francia, y también duque de Liria y Grande de España. Hijo natural del rey Jacobo II Estuardo de Inglaterra, nació en 1670; su madre era Arabella Churchill, hija del caballero Winston Churchill, que había servido a la Restauración en 1660 y fue ennoblecido por el rey Carlos II Estuardo. Hermano de su madre fue John Churchill, el duque de Marlborough, el más destacado jefe de los ejércitos que en la guerra de Sucesión española lucharon contra los Borbones.

Educado el duque de Berwick en Francia, en donde residieron a partir de la Revolución de 1688 el rey Jacobo II y su esposa la reina María de Módena –que seguían reconocidos como reyes de Inglaterra por Luis XIV– fue alumno del célebre colegio de los jesuitas de La Flèche, donde había también estudiado Descartes. Se naturalizó francés y estuvo al servicio de Luis XIV. La guerra de Sucesión, en la que el tío y el sobrino lucharon en campos contrarios, no enfrió sus relaciones familiares que se expresaron incluso en una afectuosa correspondencia.

Había luchado en Budapest contra los turcos en 1686. En Irlanda estuvo en la guerra entre su padre destronado y los partidarios de Guillermo de Orange, de 1689 a 1691. Había luchado en Flandes y en Saboya, sometido a los rebeldes hugonotes de los Cevennes, y defendido el trono de Felipe V contra los portugueses. En Almansa, «la batalla más científica del siglo», en opinión de Federico el Grande de Prusia, derrotó a un ejército formado por portugueses, holandeses e ingleses, mandados por el hugonote francés Ruvigny, que estaba al servicio de Inglaterra con el título de lord Galway; las tropas de Berwick eran francesas, españolas, con algunos irlandeses «jacobitas». Algunos *tories* brindaron entonces en Inglaterra «por el ilustre general inglés (Berwick) que ha derrotado a los franceses (Galway)».

Muchos historiadores coinciden en reconocer en

el duque de Berwick el hombre que hizo posible la conservación del trono de Felipe V. Al ser enviado a la conquista de Barcelona se le dieron instrucciones en el sentido de no admitir sino una rendición incondicional, sin compromiso alguno por parte de los ejércitos vencedores. Comentando este mandato, que en sus memorias menciona como «tan poco cristiano», lo atribuye a la hostilidad que predominaba en la Corte. Escribe en sus memorias:

«No tuve la menor sorpresa por estos sentimientos de la Corte de Madrid; porque desde la accesión a la Corona de Felipe V, su máxima había sido siempre proceder con altivez; por este medio se habían visto llevados varias veces al borde de su destrucción, por causa del descontento que su conducta había ocasionado: los ministros nunca hablaban sino de la grandeza de su monarca, de la justicia de su causa y de la poca valía de quienes se habían atrevido a oponérseles; todos los que se habían rebelado tenían que ser sometidos por la espada, todos los que no habían tomado parte en contra de su competidor en el trono tenían que ser considerados como enemigos, y todos los que le habían apoyado había que suponer que habían cumplido simplemente su deber, y S. M. Católica no tenía que considerarse obligado en lo más mínimo por ello. Si los ministros y los generales del rey de España hubiesen sido más moderados en su lenguaje, como parecía que hubiese exigido la prudencia, Barcelona hubiese capitulado inmediatamente después de la partida de los partidarios del Imperio; pero como Madrid y el duque de Popoli no hablaban de otra cosa aun públicamente, sino de saqueos y ejecuciones, el pueblo llegó a estar furioso y desesperado: Popoli tenía un odio personal y fundado hacia el pueblo de Barcelona, por causa de los insultos que habían dirigido contra su esposa, cuando el Archiduque tomó la ciudad en 1705.»

Aludiendo a la negativa de Barcelona al ser intimada para su rendición, comenta Berwick:

«La obstinación de este pueblo era tanto más sorprendente cuanto había ya siete brechas abiertas, y no había ninguna posibilidad de que recibiese socorro. Tampoco tenían provisión alguna en la ciudad.»

En la madrugada del día 11 de setiembre comenzó el último asalto. Hacia las tres de la tarde la suerte estaba decidida en favor de los sitiadores. Los barceloneses enviaron a tres diputados para nego-

* Reproducido de CRISTIANDAD, 557-559, julio-septiembre de 1977.

ciar la rendición. Berwick cumplió, aunque a su manera, la orden de Felipe V. Exigió la rendición incondicional:

«Contesté que era ya demasiado tarde; que éramos ya dueños de la ciudad, y que estaba en nuestro poder tomarlo todo por la espada; y que en consecuencia no oiría proposición alguna de su parte, como no fuese la de someterse a discreción a S. M. Católica e implorar su merced.»

Se retiraron los delegados, pero Berwick intimó a la ciudad a las 8 de la noche, que si no se rendía a discreción sería saqueada. Pudo entonces dictar sus condiciones; pero, sin poder garantizar una capitulación en forma debido a las instrucciones del Rey, dictó no obstante a su secretario un escrito en el que prometía respetar la vida de todos los ciudadanos y asegurar a la ciudad contra el saqueo. En sus memorias, como queriendo justificar la coherencia de su actitud con las órdenes que había recibido, escribe:

«Entonces yo les prometí que las vidas quedarían a salvo, e incluso que no habría saqueo; lo cual hice para preservar para el Rey de España una rica y floreciente ciudad, de la que podía después obtener bienes considerables.»

Los diputados de Barcelona acertaron en fiarse de la palabra del duque de Berwick; en sus memorias describe así la entrada de sus ejércitos y la ocupación de la ciudad:

«No hubiera sufrido que nuestras tropas tomaran posesión del resto de la ciudad aquel día (12 de setiembre), pues si hubiese anochecido antes de que hubiese podido dejar las cosas ordenadas, la confusión y el saqueo hubieran podido seguirse: en consecuencia juzgué propio comunicar a todos lo que yo había concluido con los diputados, y procuré disponer las cosas para el ataque general al día siguiente. Me dirigí a los que se defendían en barricadas y atrincheramientos; por la tarde, sin embargo, pude tomar posesión de Montjuic. En la mañana del día 13 los rebeldes se habían retirado ya de todos sus puestos; se dió señal a nuestras tropas, que marcharon a través de las calles con tal orden hacia los cuarteles que se les había asignado, que ni un solo soldado salió de las filas. Los habitantes permanecían en sus casas, en sus tiendas y en las calles, mirando pasar a nuestras tropas como si fuese en tiempo de paz; una circunstancia quizá increíble es ésta: que tan profunda tranquilidad hubiese sucedido en un instante a tanta confusión; lo que es todavía más admirable, que una ciudad tomada por asalto no fuese saqueada; esto sólo puede atribuirse a Dios, ya que todo el poder de los hombres no hubiese podido contener a los soldados.»

No cabe duda alguna sobre los sentimientos subyacentes a aquella tranquilidad de los barceloneses, que tanto admiró a Berwick. En el *Te Deum* en la

catedral, el 18 de setiembre de 1714, sólo cinco o seis ciudadanos estuvieron presentes. Nadie asistió a la colocación, en la Puerta de San Antonio, de un gran retrato de Felipe V. Doble fila de tropa custodiaba el acto.

Sólo un lector catalán es capaz de apreciar cómo la fina y sutil percepción humana de aquel caudillo militar captó, en forma penetrante y comprensiva, un gesto y actitud que parecía prefigurar la historia futura de nuestra ciudad y de nuestro pueblo. Un espíritu combativo, manifestado en una resistencia que llenó de admiración a Europa, se transfirió en una entrega empeñada e intencionada a la cotidianidad del trabajo y de la familia.

Diríase que aquel gesto anunciaba la evolución social de un pueblo que, al cabo de algunas generaciones, vino a ser una moderna sociedad burguesa en gran parte creada por el ahorro, fruto del trabajo, de su menestralía.

La voluntad y ambición hegemónica de la moderna Cataluña en la España del pasado y del presente siglo, sería así como una nueva «venganza catalana» contra los poderes y los elementos sociales que le habían violentamente impuesto un nuevo rumbo con la victoria del Estado absolutista.

Un pueblo en que perseveraban ejemplarmente las vivencias medievales y que no había vivido el Renacimiento ni el racionalismo, sucumbió, aplastado por la lucha de los poderes europeos, defendiendo heroicamente aquellos valores y virtudes sociales de la Edad Media cristiana.

Acertó Rovira i Virgili al afirmar que la herencia de 1714 no fue asumida por el catalanismo, sino que había perdurado en la guerra de Cataluña contra la Revolución francesa y en la guerra de la Independencia, y revivía en el tenaz espíritu tradicional de los carlistas de la Montaña catalana.

El hecho, tan barcelonés, del catalanismo, hereda por el contrario un impulso extrínseco a nuestro pueblo, surgido de la corriente revolucionaria, pero infundido en Cataluña por la mediación del movimiento romántico.

El extrinsecismo e inautenticidad que, en este sentido, caracterizan al catalanismo explican, tal vez, que se pudiese convertir en la afectación de modernidad propia de una ciudad entrañablemente tradicional. De ella dijo Maragall: «*Ets una menestrala pervinguda, que tot ho fas per punt*».

Tal vez lo más negativo de esta afectación es que por ella hemos sido llevados los catalanes a envanecernos de lo que no somos y a encubrir lo que somos.

Pero lo que somos se revela en la presencia, cimeramente en el plano mundial, de *La Atlántida* de Verdaguer, de la Sagrada Familia de Gaudí, y de *El Cant dels ocells* en el violoncelo de Pau Casals.

Actos de piedad, rogativas públicas y disposiciones pías que se ejecutaron en Barcelona antes de juntarse los brazos generales

Empezáronse poco antes diferentes actos de piedad. La primera operación pía fue que luego que empezó a decirse que las tropas evacuarían a Cataluña, a insinuación del caballero don Raimundo de Sentmenat, sujeto de ejemplar vida, la ciudad envió en romería 12 doncellas pobres a pie descalzo al santuario de la Virgen de Montserrat, prometiendo dotarlas si querían ser religiosas o casarlas decentemente inmediatamente se ordenaron rogativas en todas las parroquias desde sus iglesias a la catedral. En estos días murió don Ramón de Sentmenat y se divulgaron diferentes voces de sucesos acaecidos en su muerte, todos en alabanza del difunto. Las rogativas, después que se publicó la respuesta del general Grimaldi al conde de Königseck, prosiguieron con tanta devoción y penitencia que se leen pocos ejemplares de tan públicas demostraciones de arrepentimiento que movían a piedad a los más empedernidos corazones. En este tiempo abrió la Iglesia sus tesoros. Don José Rifós, canónigo de la iglesia catedral y vicario general, de orden del obispo cardenal publicó un jubileo reservado que los pontífices conceden para que los diocesanos le publique en los casos de extremas necesidades. Señaláronse las iglesias que se debían visitar, con la obligación de rogar por la paz y la concordia y para que Dios iluminase a los sujetos que debían concurrir en la junta general a fin de acertar en la resolución. Ordenó también, precedida una junta de teólogos, que todas las parroquias y conventos cada uno hiciera una procesión de rogativas, saliendo desde su convento y fuesen a la catedral, cantando el *Miserere*, las letanías y otras oraciones en tono lúgubre. En todas las procesiones iban muchas doncellas de tierna edad y muchachos hasta la de 13 a 14 años, vestidos de blanco, suelto el cabello y a pie descalzo, gritando con triste voz: *Misericordia*. Aseguran que en la procesión de los P.P. Agustinos concurren 1800 doncellas y mayor número de niños. En estas procesiones se observaba un grande silencio; los hombres y las mujeres divididos; éstas, cubiertas sus caras con velos negros; muchos penitentes con ásperos silicios; muchos con barras de hierro sobre los brazos en forma de cruz y en otras lastimosas formas que causaban la mayor edificación y arrepentimiento a los más disolutos. Veíanse de continuo llenas las iglesias de gente. Los días que duró el jubileo, se admiraba el concurso en ellas y la ternura con que se llegaba a los altares a buscar el remedio, recurriendo a Dios por medio de los S.S, patronos de las ciudad con las más tiernas deprecaciones, suplicando concediese acierto en la resolución de los brazos generales convocados para el día 30. En fin, no hubo acto de piedad en que no se ejercitasen los barceloneses. El silencio en las casas, los lamentos en las iglesias, la tristeza en las calles daba indicios en todo de otra penitente y contristada Nínive. Estos son muy en breve los actos en que se emplearon los habitantes de la ciudad, hasta que se publicó la defensa y veremos después lo que practicaron para aplacar la justicia de Dios y implorar su misericordia.

FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *Narraciones históricas* (Ms. 937/4, f. 408v-409v) Österreichisches Staatsarchiv, Viena



Grabado que representa el asalto de las fuerzas franco-castellanas a Barcelona por el baluarte de Santa Clara, el 11 de Septiembre

Algunas interpretaciones sobre el 11 de septiembre de 1714

JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

El sentido profundo de la defensa de Barcelona

Ala hora de acercarnos a los complejos y trágicos acontecimientos ocurridos en Cataluña entre 1701 y 1716 parece existir cierta unanimidad entre los historiadores en remarcar la importancia que tuvo en ellos la defensa de las «Llibertats, privilegis y prerrogatives dels catalans» frente a la injerencia de la monarquía borbónica así como la constatación de que la derrota del 11 de septiembre de 1714 supuso el fin de dichas libertades, «sepultadas en los escombros humeantes de la heroica Barcelona». ¹ Señala Junqueras que, «desde la segunda mitad del siglo XIX, los historiadores han tenido y continúan teniendo –afortunadamente– interpretaciones bien diferenciadas e, incluso, contradictorias sobre muchos aspectos de la historia de Cataluña y, también, sobre la guerra de Sucesión en concreto. Pero, durante los siglos XVIII y XIX, tenemos muchos ejemplos que demuestran la existencia del convencimiento de que, entre julio de 1713 y septiembre de 1714, los catalanes que defendían Barcelona lucharon (fundamentalmente) por el mantenimiento de los derechos y libertades de Cataluña». ²

Sin embargo, conviene notar que las causas profundas y las consecuencias sociales y culturales de la defensa macabaica del pueblo catalán entre 1705 y 1714, inscrita en el contexto de la lucha por el poder europeo concretada en la guerra de Sucesión española, es uno de aquellos aspectos de la historia de Cataluña que ha sido objeto de diversas e, incluso, opuestas interpretaciones que vienen a matizar ese «fundamentalmente» utilizado por Junqueras. Estas interpretaciones, desafortunadamente, han tenido en muchos casos una intencionalidad deformadora o encubridora del verdadero significado de los hechos que juzgan y han estado encaminadas, a pesar de su compleja y misteriosa diversidad, a la creación de una nueva conciencia «nacionalista» para el pueblo catalán.

Frente a las interpretaciones inauténticas de nues-

tra tradición, que trataremos de descubrir a través de algunos de los juicios realizados en torno a los acontecimientos del 11 de septiembre de 1714, resulta urgente proponer de nuevo la «historia real de Cataluña», ³ sacando a la luz el sentido profundo de aquellos acontecimientos que admiraron a toda Europa y que, en la conciencia de los contemporáneos, pretendían ser un «testimonio a los que habrán de venir». ⁴

La tradición catalana era liberal, democrática...

DESDE una postura que Canals denomina intrinsecista, influenciada por el historicismo romántico y el desorientado espiritualismo de Herder y de los hermanos Schlegel, «algunos han querido apoyar el catalanismo y nacionalismo en una sedicente reafirmación de la autenticidad tradicional de nuestro pueblo». ⁵ En este sentido, ciertos autores han pretendido conectar el despertar de la conciencia nacional catalana iniciada en la *Renaixença* con valores y actitudes originados en la Edad Media catalana y que permanecieron vigentes hasta la derrota de 1714.

Así, por ejemplo, Prat de la Riba quiere hallar el punto de partida del resurgir nacional catalán en los movimientos de las clases rurales iniciados a principios de siglo XVIII, sugiriendo el entronque de las libertades modernas con aquellas leyes y privilegios defendidos por los «verdaderos hijos de la patria y amantes de la libertad». ⁶ En las Cortes de 1702, afirma Prat de la Riba, «la entrada de la “gent pagesa” en la vida pública catalana hizo comenzar la

3. CANALS VIDAL, F. (1995). *La tradición catalana en el siglo XVIII ante el absolutismo y la Ilustración*. Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo.

4. Manifiesto de los Comunes del 11 de septiembre de 1714 a las 3 de la tarde, recogido por Bruguera, M. Pbro. (1872). *Historia del memorable sitio y bloqueo de Barcelona y heroica defensa de los fueros y privilegios de Cataluña en 1713 y 1714*. Vol. 2. Barcelona: Ed. de Luis Fiol y Gros. p. 277.

5. Cf. CANALS VIDAL, F. (1997). Prólogo a Francisco DE CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*. Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo.

6. Manifiesto de los Comunes del 11 de septiembre de 1714 a las 3 de la tarde.

1. MENÉNDEZ Y PELAYO, M. (1880-1882). *Historia de los heterodoxos españoles*. Vol. 2. Madrid: BAC. p. 337.

2. JUNQUERAS, O. (1998). *L'onze de setembre de 1714 en la cultura catalanista del segle XIX*. Manuscrits (16), p. 306.

Renaixença».⁷ Y ya antes que él Roca i Farreras señalaba en las páginas de *La Renaxensa* (sic) que «si tratamos de reunir en una sola expresión y concepto estas tradiciones de la Cataluña catalana, anterior a la conquista por Felipe V, y si tratamos de expresar tal concepto con el lenguaje político de nuestros tiempos, tradición autonómico-republicano-democrática la llamaremos; tradición de independencia no como se quiera, no con un rey absoluto o poco limitado, no con dominios aristocráticos, ni con sujeciones eclesiásticas; sino de independencia con república y democracia, de autonomía como Estado y de estado organizado republicanamente y democráticamente. Esta es la tradición que nos habéis dejado, (...) la tradición de los catalanistas revolucionarios, de los catalanistas republicanos, de los catalanistas que miran hacia delante; no es la de Cataluña la tradición de los catalanes tradicionalistas, monárquicos absolutos o temperados, de los catalanistas que se paran o miran atrás parados. La tradición de estos tradicionalistas no es la tradición de Cataluña catalana, de la Cataluña libre, estado autonómico, nación independiente».⁸

Tal es también la interpretación de Nadal, quien siguiendo a Sales,⁹ afirma que la realidad política en Cataluña aspiraba a «mantener un sistema basado en criterios constitucionalistas y pactistas con clara capacidad de renovación y con la evidencia de que no era ni quería ser un sistema petrificado y arcaico sino que comportaba en sí mismo elementos de modernización participativa inequívocos, de democratización».¹⁰ Y en este mismo sentido se expresa Serra, quien, postulando una relación obligada entre cambio social y modelo político, afirma que «el factor dinástico fue la excusa de unos reinos de tendencias parlamentarias o republicanas para defender su modelo político histórico, bien capacitado para realizar una evolución democrática, (...) donde la voluntad de soberanía es indudable».¹¹

No obstante, pretender entroncar el sistema democrático surgido de la Revolución francesa y su relativización de los principios morales y de las normas jurídicas con el llamado «pactismo catalán» o

el «derecho nuevo» y la libertad moderna con los derechos y libertades defendidos por los catalanes en 1714 resulta problemático si atendemos a las fuentes contemporáneas. Feliu de la Peña, por ejemplo, juzga severamente a quienes, «engañándose a sí mismos decían deber obedecer las órdenes del Rey aunque sean contra las leyes y privilegios»,¹² y ello desde una doble perspectiva: una referente a la naturaleza del ordenamiento jurídico del Principado y la otra, más definitiva, situada en un plano teológico, en el que afirmaba la grave ilicitud de suponer que los poderes políticos cristianos tuviesen la facultad de obrar contra la ley de Dios quebrantando los juramentos.¹³

Esta interpretación suele ir acompañada también por una actitud de carácter práctico y que el mismo Prat de la Riba expresaba así: «la fecha que he escrito por cabecera de estas líneas –1714– es el hito final de esta triste decadencia. Barcelona, “cap i casal” de Catalunya, realizó una heroica resistencia al poder reunido de España y Francia. Todos podemos estar orgullosos. Decadentes, pobres y con la conciencia ya medio-perdida de su nacionalidad, aquellos catalanes se batieron con el mismo ardor con que seguían al rey Jaume en la conquista de Mallorca, o los que a las órdenes de Pere'l Gran deshacían el poderoso ejército de Carlos de Anjou en las costas de Nápoles o en las playas de Sicilia. Aferrados a las instituciones políticas de la tierra daban su vida por defenderlas sin saber lo que significaba y llevando ya una parte de su alma entregada a la influencia castellana. (...) A todos los héroes mártires de la nación catalana, tanto los de 1714 como los de 1640, como los de más allá, recordémoslos para llorarlos, para agradecerles sus esfuerzos y su sacrificio, pero no para imitarlos. Ya ha tenido suficientes mártires Cataluña...».¹⁴ Para Prat de la Riba, la resistencia de los barceloneses «hasta que no quede sangre que derramar en ninguno de sus moradores»¹⁵ era el triunfo de políticas maximalistas que abocaron a Cataluña a la ruina y decadencia y que se alejaban del proverbial *seny* catalán. La misma

7. PRAT DE LA RIBA, E. (1906). *La nacionalitat catalana*. Barcelona: Tip. L'Anuari de la Exportació. p. 20.

8. ROCA I FARRERAS, J.N. (1873). *La tradició de Catalunya*. Publicado en *La Renaxensa* (8) el 10 de mayo.

9. Cf. SALES, N. (1994) «Abans del 1714: cap a una democratització de les institucions catalanes». En *La commemoració de l'Onze de Setembre a Barcelona*. Barcelona: Ajuntament, pp. 96-104.

10. NADAL I FARRERAS, J. (2013). *La guerra de Successió d'Espanya (1700-1715). Un estat de la qüestió des de Catalunya*. Índice Histórico Español (126), p. 104.

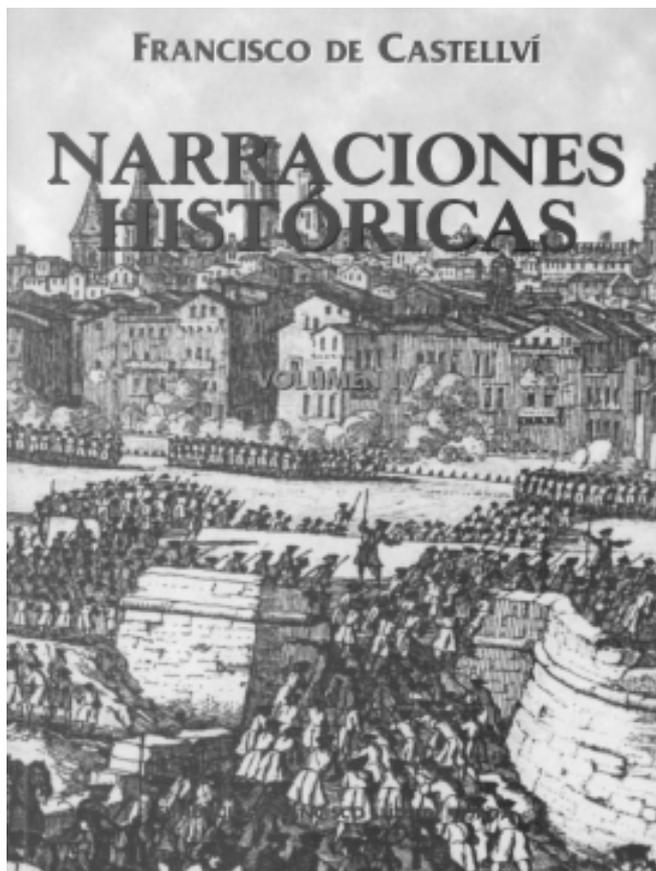
11. SERRA I PUIG, E. (2006). «Una alternativa nacional sota l'aparença de conflicte dinàstic». *Papers* (15), p. 3-5.

12. Feliu de la Peña, N. (1709). *Anales de Cataluña*, vol. III, p. 479.

13. «Debemos suponer –afirma Feliu de la Peña en la obra citada anteriormente (p. 480)– que los católicos, pena de pecado mortal, deben cumplir la palabra ofrecida a Dios en el juramento, y que su fuerza también obliga a los gentiles, herejes y moros, pues todos observan la religión del juramento. Así mismo debemos entender que el Sumo Pontífice, y preladados, pueden declarar y promulgar censuras y excomuniones contra los que quebrantan las leyes.»

14. PRAT DE LA RIBA, E. (1899). *Els héroes-màrtirs*. Publicado en *La Veu de Catalunya* el 11 de septiembre.

15. CASTELLVÍ, F. *Narraciones históricas*, citado por Echave-Sustaeta, J.J. (1966). Acercándonos al 11 de septiembre. CRISTIANDAD (425-426).



línea seguirán historiadores como Ferran Soldevila,¹⁶ quien critica a los catalanes que en 1713 decidieron continuar la guerra contra Felipe V en lugar de buscar soluciones más pactistas que hubiesen salvado algo del orden constitucional catalán, o políticos como Jordi Pujol,¹⁷ que establece cierto paralelismo entre las aspiraciones de los sectores dirigentes de principios del siglo XVIII y las de los políticos catalanes contemporáneos que pretenden comenzar de cero la reconstrucción de nuevas instituciones.

Todas estas interpretaciones conciben el siglo XVIII como un siglo de muerte política y cultural para Cataluña, «producido por la acompasada uniformidad oficial impuesta por el Decreto de Nueva Planta y la fundación de la Universidad de Cervera, subsiguiente a la supresión de los antiguos Estudios Generales catalanes».¹⁸ «La misma denominación de Decreto de Nueva Planta ya indica que el propósito era dejar el país como un solar y construir otra cosa

16. Cf. SOLDEVILA, F. (1935). *Història de Catalunya*. Citado por Martínez Fiol, D. (1997). *Creadores de mitos. El «Onze de Setembre de 1714» en la cultura política del catalanismo (1833-1939)*. Manuscrits (15), p. 356.

17. Cf. PUJOL, J. (2012). *Reflexió en el tombant d'un camí. 1714-2014*. Conferencia pronunciada en el Auditorio de ESADE, el 8 de marzo. Barcelona: Centre d'Estudis Jordi Pujol.

18. CANALS VIDAL, F. (1961). *Catalanismo y tradición catalana*. CRISTIANDAD (362).

del todo diferente».¹⁹ Sin embargo, reaccionando contra esta concepción desde posturas también intrinsecistas, que intentan conectar el moderno catalanismo con una sedicente tradición catalana de corte «ilustrado», autores como el padre Ignacio Casanovas, S.J., Batllori o Florí han reivindicado el carácter espiritualmente catalán de Cervera. La raíz de la moderna cultura catalana hay que buscarla en el sentido humanista y crítico, el espíritu jurídico, la mentalidad *antiquo-nova* típica de la escuela filosófica cervariense y la renovación científica promovida por la Junta de Comercio barcelonesa característica del siglo XVIII catalán. Esta interpretación, general entre la burguesía ilustrada, califica a la España anterior al advenimiento de la dinastía borbónica de «cuerpo cadavérico, sin esfuerzo ni fuerzas para sentir su misma debilidad»²⁰ y alaba, incluso con un «entusiasmo exagerado», la floración cervariense, heredera de Cordelles.

Pero los sucesivos intentos de sepultar en el olvido el siglo XVII como «un siglo de muerte para Cataluña» no podrán nunca explicar el admirable dinamismo de una resistencia que llenó de admiración a Europa; ni la imagen de la «escuela filosófica cervariense», unilateral y tendenciosamente idealizada, y la acción de la generación eclesiástica ilustrada, jansenistizante y regalista podrá dar razón de la pervivencia del tomismo y del enriquecimiento de la espiritualidad en la Cataluña, todavía profundamente tradicional, del siglo XVIII,²¹ una Cataluña

19. PUJOL, J. (2012). *Reflexió en el tombant d'un camí. 1714-2014*, p. 8.

20. DE CAPMANY y DE MONTPALAU, A. (1792). *Memoirs históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona. Tomo III*. Madrid: Imp. de Antoni de Sancha, p. 366. Desde esta perspectiva no sorprende tampoco su afirmación de que «en la guerra de Sucesión que afligió la España, no se trata de defender la patria, ni la nación, ni la religión, ni las leyes, ni nuestra constitución, ni la hacienda, ni la vida, porque nada de esto peligraba en aquella lucha. Sólo se disputaba de cuál de los dos pretendientes y litigantes a la Corona de España debía quedar el poseedor (...). Estaba la nación dividida en dos partidos, como eran dos los rivales, pero ninguno de ellos era infiel a la nación en general, ni enemigo de la patria. Se llamaban unos a otros rebeldes y traidores, sin serlo en realidad ninguno, pues todos eran y querían ser españoles, así los que aclamaban a Carlos de Austria como a Felipe de Borbón. Era un pleito de familia entre dos nobilísimos príncipes, muy dignos cada uno de ocupar el trono de las Españas. Con ninguno perdía la nación su honor, independencia y libertad; sólo la Corona mudaba de sienes, pero la monarquía quedaba ilesa» (de Capmany, A. [1808]. *Centinela contra franceses*. London: Tamesis Books Limited, p. 94).

21. Cf. CANALS VIDAL, F. (1995). *La tradición catalana en el siglo XVIII ante el absolutismo y la Ilustración*. Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo

que continuaría luchando contra el absolutismo, el Despotismo ilustrado y el liberalismo durante doscientos años más.²²

Echemos por la borda del pasado el anquilosado régimen de privilegios y fueros de la Corona de Aragón...

DESDE UN juicio histórico mucho más acertado en lo referente a las conexiones y al curso concreto de las ideas a través de la historia catalana, aunque radicalmente erróneo en su valoración de las respectivas corrientes, encontramos las interpretaciones realizadas por el catalanismo de los teorizantes federales, imbuidos de hegelianismo. Éstos, «desde ideologías ya explícitamente revolucionarias, no han dudado en descalificar como medievalizantes los grandes movimientos sociales y políticos de los momentos más significativos de la historia de Cataluña».²³ Movimientos medievalizantes que se deben «echar por la borda»²⁴ para que Cataluña se pueda reencontrar con Europa después de cuatro siglos de ausencia.²⁵

Vicens Vives, por ejemplo, llega a afirmar que la Nueva Planta de Felipe V fue un «desescombros» que «obligó a los catalanes a mirar hacia el porvenir» y los libró de las «paralizadoras trabas de un mecanismo legislativo inactual».²⁶ Y este mirar al porvenir supone abrirse a las corrientes europeístas y modernizadoras provenientes de la Revolución francesa y del liberalismo.

En esta línea, Rovira i Virgili, asumiendo la herencia que Almirall había recibido del federalismo de Pi i Margall, afirmó un nacionalismo inspirado en posiciones idealistas de carácter voluntarista en que la conciencia nacional no surge de la naturaleza o de la historia, entendida como herencia atávica, sino de la voluntad colectiva, reflejada en la cultura. Y desde esta perspectiva Rovira i Virgili tuvo la sinceridad de reconocer el carácter «extrínsecista» del catalanismo, que entronca con sentimientos absolutamente ajenos a las corrientes profundas de la auténtica catalanidad, al indicar que «la línea de movimiento social predominantemente rural iniciada en 1702 en las Cortes del Principado al comienzo del reinado de Felipe V es invocada sin fundamento por Prat de la Riba como origen del catalanismo; ya que

22. Cf. CANALS VIDAL, F. (1997). *La Cataluña que pelea contra Europa*. CRISTIANDAD (793-794)-

23. Cf. CANALS VIDAL, F. (1997). Prólogo a Francisco de Castellví: *Narraciones históricas*. Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo.

24. VICENS VIVES, J. (1952). *Aproximación a la historia de España*. Barcelona: Argos, p. 136.

a partir de ella se va a la Guerra Gran contra la Revolución francesa, a la guerra antinapoleónica y conduce a las guerras carlistas, de modo que los herederos de 1640 y 1714 son, no los catalanistas, sino más bien los carlistas de la Montaña catalana».²⁷

Conviene notar, no obstante, que la diferente interpretación de la historia de Cataluña realizada por el catalanismo conservador y el revolucionario es más aparente que real, como estamos viendo en los actos de conmemoración del tricentenario de la derrota de Barcelona en 1714. Cuando Rovira i Virgili afirma que Cataluña «ha sido, es y será democrática, igualitaria, progresista y liberal»²⁸ viene a manifestar abiertamente los mismos principios que Prat de la Riba pretendió justificar, disfrazándolos de regionalismo y tradicionalismo, al recomendar a los lectores de *La Veu de Catalunya* que honraran a los héroes de 1714 que presidieron la decadencia de Cataluña pero no los imitaran.²⁹ Por esto no debe sorprender tampoco la asunción por parte del catalanismo conservador, a pesar de sus reticencias iniciales, de una celebración de la *Diada* nacional «impulsada por sectores de jóvenes radicalizados y con voluntad progresista».³⁰

Cataluña será cristiana o no será

EL «dogmatismo de lo catalán», postulando que «Cataluña será catalana o no será»,³¹ la define como un pueblo que ha luchado por conservar su identidad, sin concretar en qué ha consis-

25. VICENS VIVES, J. y LLORENS, M. (1958). *Industrials i polítics del segle XIX*. Barcelona: Teide, p. 298.

26. VICENS VIVES, J. (1952). *Aproximación a la historia de España*. Barcelona: Argos, p. 136.

27. ROVIRA I VIRGILI, A. (1914). *Història dels moviments nacionalistes. Tercera sèrie*. Barcelona: Societat Catalana d'Edicions, p. 191.

28. ROVIRA I VIRGILI, A. (1937). *La significació del 1714*. Publicado en *La Publicitat* el 11 de septiembre de 1937.

29. Como señala BONVEHÍ (Cf. *El 11 de Setiembre y el nacionalismo catalán*, CRISTIANDAD [557-558-559]) las palabras de Prat de la Riba debieron sonar algo extrañas a sus lectores porque mayoritariamente entendían que la decadencia se produjo por su derrota y no por la resistencia que mantuvo vivo los ideales tradicionales y religiosos del Principado, impidiendo su europeización y modernización, como probablemente pensaba el autor de *La nacionalitat catalana*.

30. ANGUERA, P. (2008). *L'Onze de Setembre: historia de la Diada (1886-1938)*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, p. 8.

31. «Una Cataluña libre –afirma Prat de la Riba– podría ser uniformista, centralista, democrática, absolutista, católica, librepensadora, unitaria, federal, individualista, estatista, autonomista, imperialista, sin dejar de ser catalana» (*La nacionalitat catalana*, p. 44).

tido ésta. Esta postura, encubridora de todo lo que manifiesta la perseverante continuidad de la Cataluña tradicional desde fines de la Edad Media hasta nuestros días, ha venido a servir Cataluña en bandeja a la Revolución.³² Porque un pueblo no puede vivir sin alma, y al renegar de sus raíces cristianas, «entraron en Cataluña el impresionismo, la música de Wagner, los dramas de Ibsen y la filosofía de Nietzsche, (...) el ambiente de París, de Londres y de Berlín»,³³ conformando un nuevo espíritu «nacional», de origen extrínseco y revolucionario.

Contra este movimiento reaccionó Torras y Bages poniendo de manifiesto el tenaz aferrarse de Cataluña al espíritu de la Edad Media cristiana, espíritu que mantuvo el amor a la verdadera libertad, a la tradición y al modo de ser de la patria. Cataluña, sostiene el gran obispo de Vic, llegó a plenitud conaturalizada con el espíritu que «consumió» las grandes síntesis de la Cristiandad medieval³⁴ y que estaban plenamente vigentes durante la guerra de Sucesión, según lo manifiestan los testimonios contemporáneos.

Así, el conflicto sobre la provisión de cátedras en la Universidad de Barcelona entre 1701 y 1703, donde «se enseñaba sólo Thomística»,³⁵ testifica el compromiso de la mayor parte de los catalanes con dicha opinión. Y la misma reivindicación por los tomistas hegemónicos de la libertad de cátedra sugiere el enfrentamiento entre una ciudad de estructura gremial y mentalidad que calificaríamos como propiamente medieval, caracterizada por el predominio de las antiguas órdenes mendicantes, y una cultura y sociedad «nueva», que veremos después hegemónica en Cervera.³⁶

Por otro lado, la viva presencia de la religión en la vida de los catalanes queda patente en multitud de ocasiones y, especialmente, a medida que transcurren los meses de lucha: «las novenas, procesiones y sermones públicos son cotidianos, mañana, tarde y noche. Hasta los *miquelets*, tenidos por gente de poca devoción, acaban pasando el rosario mientras montan la guardia. El 1713, en la reorganización militar, cada regimiento recibe un nombre de santo patrón: San Miguel, San Vicente, Sant Ramon (*miquelets*), Trinidad, Concepción, Santa Eulalia,

Santa Madrona, Sant Severo, Madre de Dios de la Merced (coronela); Regimientos de la Fe, de Sant Jordi, Rosario, San Narciso, Virgen de los Desamparados (regulares de infantería y caballería). Las banderas de los *miquelets* ostentan imágenes de la Virgen y santos, como en las guerras carlistas».³⁷ Y quien atribuya estas constantes referencias a la fe católica a un pretexto o insinúe cierta insinceridad en las mismas se aparta totalmente de la vivencia real de los catalanes de entonces. El mismo Voltaire, que califica de «fanáticos» a los catalanes, reconoce que «los sacerdotes y religiosos corrieron a las armas y a las trincheras como si se hubiese tratado de una guerra de religión. (...) Más de quinientos eclesiásticos murieron en ese sitio con las armas en la mano; podemos imaginarnos hasta qué punto sus discursos y su ejemplo habrán animado a las gentes».³⁸ Y este ambiente «sociológicamente confesional» de la sociedad catalana de aquella época queda también confirmado por un hecho sorprendente: la convocatoria de un «referéndum» el 9 de mayo de 1714 entre los sitiados para conocer su deseo de continuar resistiendo o capitular, «referéndum» que los Comunes de Cataluña y el Consell de Cent encargaron se realizase a través de las conversaciones entre los confesores y los fieles que se acercaran a recibir el sacramento de la Penitencia en todas las parroquias y conventos de la ciudad.³⁹

También nos hemos referido anteriormente a los principios que regían la vida pública, en que el origen divino de la autoridad daba tal fuerza a las leyes que ni el Rey podía faltar a ellas. Y este mismo origen de la autoridad es el que subordina los gobernantes a la Iglesia, que puede juzgar de la conducta de los católicos en el orden moral, como así lo exige Feliu de la Peña, en radical contraposición a las doctrinas favorables al absolutismo monárquico.

Por último, debemos también reconocer el sentido profundamente español de los ideales por los que lucharon aquellos hombres de 1714, reflejado, por ejemplo, en la exhortación dirigida a todo el pueblo barcelonés el día anterior a la capitulación. Esta comunidad de ideales con el resto de pueblos hispánicos, inconfundiblemente enlazados con una visión del mundo y un sistema de valores muy arraigados en «las Españas» en las últimas décadas de la dinastía austríaca, justifican, aunque Ferran Soldevila no

32. Cf. PETIT SULLÀ, J.M.^a (1979). *La identidad de Cataluña*. CRISTIANDAD (585).

33. VICENS VIVES, J. y LLORENS, M. (1958). *Industrials i polítics del segle XIX*. Barcelona: Teide, p. 295.

34. Cf. CANALS VIDAL, F. (1966). *Sugerencias sobre la tradición catalana*. CRISTIANDAD (425-426).

35. CASTELLVÍ, F. (1701). *Narraciones históricas*, cap. 31, fol. 124. Recogido en CRISTIANDAD (557-559), p. 186.

36. Cf. CANALS VIDAL, F. (1997). Prólogo a FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *Narraciones históricas*. Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo.

37. SALES, N. (1981). *Els botiflers, 1705-1714*. Barcelona: Ed. Rafael Dalmau, p. 29.

38. VOLTAIRE (1784). *Le siècle de Louis XIV. En Oeuvres complètes de Voltaire*, tome XXI. Société littéraire-typographique, p. 72.

39. CASTELLVÍ, F. (1701). *Narraciones históricas*, VI-197-199. Recogido en ECHAVE-SUSTAETA, J.J. (1977). *Acercándonos al 11 de Septiembre*. CRISTIANDAD (557-559), p. 181.

quiera reconocerlo, que ni en una guerra particular ni en una guerra general los catalanes se alzarán contra España. «Pasarán la gran Revolución francesa, las guerras de la República y del Imperio, y pasarán los alientos a la libertad de Cataluña por parte de los generales de la Convención y de Napoleón el Grande, y Cataluña, desoyéndolos, combatirá contra ellos al lado de España, tenazmente».⁴⁰

Estos testimonios, entre otros, creemos que dan fe de que «en Barcelona perseveraban ejemplarmente en aquellas primeras décadas del siglo XVIII las vicencias medievales. Una ciudad y un pueblo que apenas había vivido el Renacimiento y el racionalismo

40. SOLDEVILA, F. (1935). *Història de Catalunya*. Vol. III, Barcelona: Ed. Alpha, pp. 24-25.

acababa de sucumbir, aplastada por la lucha de poderes europeos, defendiendo heroicamente los valores y virtudes de la Edad Media cristiana»,⁴¹ principios que habían inspirado la formación del pueblo catalán y que deben ser reasumidos en la vida familiar, cultural y política si no queremos construir lo que Torras y Bages llamaría «Catalunya de paper», arrastrada por los vientos de la Revolución. La frase esculpida en la piedra de la abadía de Montserrat, «Catalunya será cristiana o no será», resume con fidelidad el pasado y el futuro del pueblo de Cataluña.

41. CANALS VIDAL, F. (1995). *La tradición catalana en el siglo XVIII ante el absolutismo y la Ilustración*. Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo, p. 80.

Junta general de los tres estados de Cataluña y sus dictámenes y resoluciones

Se había difundido la voz de la común aceptación que la nobleza y pueblo había concedido del celo, rectitud y desinterés de don Manuel de Ferrer y de Sitges y que su natural dulzura y elocuencia había sido muy aceptada en los últimos consejos (llamados de Ciento) de la ciudad. Los sujetos que eran del parecer de la submisión no descuidaban en procurar todos los medios a fin que las personas a quienes los estados habían cometido dar su parecer lo dieran de submeterse. Para conseguir un mayor protector y adelantar su idea, persuadieron al cardenal fray don Benito de Sala y Caramany, obispo de Barcelona, que hablase a este fin con eficacia al dicho don Manuel, lo que ejecutó el cardenal; quien en primeros de abril había vuelto a Barcelona de nueve años de destierro en Castilla y Francia, como referiremos al tratar de su muerte en el año 1715. Este pío prelado, desde que llegó a Barcelona en abril de 1713, iba disponiendo los ánimos a sujetarse al arbitrio de las Dos Coronas, persuadiendo a eclesiásticos y nobles ser forzoso ejecutarlo cuando se siguiese la evacuación de las tropas por hallarse faltos de humano auxilio, haciéndoles patente la ruina que les amenazaba ejecutando lo contrario. No halló todas aquellas disposiciones que se podía prometer de su celo y autoridad. Exhortó muy en particular a los eclesiásticos a contribuir a la quietud. Aplicóse después con la mayor eficacia a proponerlo a don Manuel y persuadirle a que contribuyese con su mayor crédito y talentos a que no se tomase la resolución de la defensa. Díjose que él sentía muy de veras el serle preciso embarcarse porque la corte de Madrid no quería reconocer su carácter. Don Manuel Ferrer le respondió con su natural modestia: «Venero a V. Eminencia por príncipe de la Iglesia y por sabio y justo prelado, de cuyo rebaño me confieso indigna oveja, a quien debo obedecer, y en este supuesto suplico a V. Eminencia me declare si me lo manda como mi pastor o me lo propone sólo a instancia de su piadoso ánimo y de los generales del rey nuestro señor. En el primer supuesto prometo obedecerle protestando delante de Dios que de todo lo que sucediere descargo de presente mi conciencia y V. Eminencia estará obligado a dar por mí cuenta a Dios. En el segundo supuesto respondo que yo jamás he pretendido del rey nuestro señor ni tengo encargo regio alguno y en esta suposición no se me puede imputar a pasión cualquier dictamen que haya tenido o tenga en la junta general de brazos. Pongo a Dios por testigo que el mío será desprendido de toda pasión y soborno, siguiendo las reglas de la razón y la justicia». El cardenal le respondió alabando su celo y expresándole que en ningún modo se lo mandaba y que diese su sentir según las reglas que le dictase su conciencia.

FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *Narraciones históricas* (Ms. 937/4, f. 414v-415v) Österreichisches Staatsarchiv, Viena

La Europa de los leviatanes

PABLO RODRÍGUEZ

El contexto europeo de la guerra de Sucesión española

YA no hay Pirineos»: la célebre expresión atribuida tradicionalmente al rey Luis XIV o al embajador español, Manuel de Sentmenat –marqués de Castellidosrius– ante el Rey Sol, fue pronunciada en el momento de la presentación de Felipe de Anjou como rey de España. Esta breve sentencia confirmaba que una nueva etapa en la historia de Europa, gestada ya hacía tiempo, se instauraba definitivamente. La llegada de un miembro de la familia Borbón al trono de España cerraba el secular conflicto que se había estado dirimiendo entre dos proyectos para Europa: la *Universitas christiana* frente a la *Europa de la fragmentación nacional moderna*.

La disputa se había iniciado en los albores de la Edad Moderna, cuando el rey Fernando el Católico habría buscado forjar una política europea que salvaguardara la paz general entre todos los príncipes y pueblos cristianos. Fernando gestionó, gracias a su política matrimonial y diplomática, una amplia coalición –hispano-pontificia-anglo-imperial–, con el objetivo de salvar a la Cristiandad de la amenaza turca. Sin embargo, ya desde la Baja Edad Media las formas políticas fueron entrando en un proceso de secularización progresiva. Esta nueva tendencia acabaría causando la aparición de la política basada en el concepto moderno de la *razón de Estado* que podríamos definir como «la política del egoísmo nacional». Francia, el país del Rey Cristianísimo, será precursora de las nuevas formas políticas que presagiaban una nueva etapa histórica marcada por el bullir de las nacionalidades.

Tras la instauración de la Casa de Austria en la monarquía hispánica y la elección de Carlos de Gante como emperador del Sacro Imperio, la rivalidad entre los Habsburgo contra los Valois primero y los Borbones después, perduraría durante siglo y medio en lo que algunos historiadores han venido a llamar la Alta Edad Moderna.¹

Esta primera Edad Moderna o Alta Edad Moderna se iniciaría simbólicamente en torno a la fecha de 1517, con la publicación de las tesis de Lutero y llegaría hasta el Tratado de Westfalia de 1648. Durante este periodo, se produce un duelo a muerte entre una política universal o supranacionalista, que en-

tendía que los pueblos de Europa unidos por el vínculo supremo de una misma fe, eran guiados espiritualmente por una cabeza superior –el Pontificado– y arbitrados como potencias políticas por el Emperador, potestad temporal que debía velar por la realización de la paz y de la justicia. Dos supremas potestades –Pontificado e Imperio–, el sol y la luna, como afirmó san Bernardo de Claraval, jerarquías supremas que velaban por la Cristiandad. Frente a esta comunidad política unitaria que armonizaba la unidad y la diversidad, surgía un modelo de política donde el príncipe ya no se sometía a una norma de orden trascendente, sino al servicio de un estado que únicamente debía obedecer a un fin inmanente. La concepción de una Europa que estaría articulada por una serie de estados, cuya razón de actuación tenía que acrecentar su propio interés y que, a su vez, debían respetar una norma de equilibrio, parecía ser inasequible. En efecto, durante los siglos XVI y XVII, la España de los Habsburgo había peleado en Europa por el ideal de la defensa de la fe católica; Francia, en cambio, combatía por alcanzar la hegemonía política del Estado francés en Europa.

Francia, símbolo del nacionalismo rebelde

EN el año 1635, en plena guerra de los Treinta Años, Francia intervenía en la contienda a favor de los príncipes protestantes dándose un giro definitivo en los destinos de Europa. Cuando la alianza hispano-imperial, bajo la bandera de la Contrarreforma, parecía recuperar gran cantidad de territorios para la fe católica y volver a implantar la unidad espiritual que frenara los apetitos nacionales, Francia, símbolo del nacionalismo rebelde, apoyaba a los protestantes asestando un golpe definitivo a la Cristiandad.

La Paz de Westfalia de 1648, inauguraba un sistema de balanza de poderes, un equilibrio mecanicista sobre una comunidad europea constituida por *leviatanes* en perpetua lucha de todos contra todos. La Europa horizontal triunfaba en Westfalia sobre las ruinas de aquella comunidad armónica de naciones presididas por el Pontificado y el Imperio de la Cristiandad. El final del siglo XVII e inicios del siglo XVIII vio substituir el cosmopolitismo y universalismo medieval, por la fragmentación nacional moderna: ya no habría un poder capaz de armonizar o regular en suprema instancia los intereses particu-

1. JOVER, J. M^a: «La Alta Edad Moderna», en *Arbor*, Madrid, 1948.

lares de los estados, tampoco sería obedecida la cabeza espiritual que ya había sido desoída desde los días de Lutero. Ahora, además, con la afirmación de las monarquías absolutas, la autoridad universalista del Papado sería contestada por el regalismo de las monarquías católicas europeas. En definitiva, «Westfalia introdujo en el ambiente internacional la inquietud que el Renacimiento había llevado al corazón de cada individuo».²

En este contexto de «equilibrio europeo» donde la paz siempre será dictada por el Estado poderoso de turno, nos encontramos en plena afirmación de la hegemonía francesa y a su vez en plena decadencia hispánica. Francia, en pleno auge del absolutismo monárquico y como potencia vencedora en Westfalia, iniciaba su siglo de supremacía política en el continente. Este periodo conocido como «el siglo de Luis XIV» iba a coincidir con la debilidad del último monarca Habsburgo en el trono de España. Así, cuando Luis XIV se afirmaba como «divinidad visible» y elevaba a Francia al puesto de primera potencia, favoreciendo el desarrollo de la cultura áurea francesa; España resistía los embates del enemigo y observaba con preocupación la imposibilidad del rey Carlos II de tener un heredero.

El reinado de Luis XIV mantuvo la ambivalencia política francesa: mientras su ambición hegemónica le llevó a afirmarse como nuevo paladín de la causa católica en Europa –revocando el Edicto de Nantes en 1686 que había dotado un siglo antes a los hugonotes de libertad religiosa, apoyando a los Estuardo ingleses en los intentos de reinstauración del catolicismo o enfrentándose a Holanda supuestamente por motivaciones religiosas–, su política exterior seguía motivada por la ambición del interés de Estado y de agrandar los límites de Francia, hasta las que consideraba eran sus fronteras naturales; es decir, a lo largo de todo el cauce del Rin por el este y hasta las costas flamencas por el norte: se trataba de devolver a Francia los límites de la antigua Galia.

Francia, la nueva gran potencia

LA debilidad de la Casa de Austria permitió al Rey Sol difundir con éxito por Europa la idea de que Francia era la nueva gran potencia, guiada por una dinastía que él pretendía remontar hasta el propio Carlomagno. Sus ansias de ampliar y llevar más allá los límites naturales de Francia, la intención de arbitrar el equilibrio europeo, la ostentación de su monarquía hicieron despertar en el res-

to de potencias celos y resentimientos. La cuestión sucesoria de España y la ambición de Luis XIV por lograr el trono español, sería la causa determinante de las guerras y las paces del largo reinado del monarca francés.

Los historiadores suelen mantener un cierto consenso en considerar las primeras guerras del reinado de Luis XIV como fruto de su afán de gloria personal, como exaltación del Estado y la necesidad de fortalecer el prestigio de la Casa de Borbón. No obstante, los conflictos suscitados a partir de 1688 parecen ser resultado derivado del desarrollo del sistema europeo del equilibrio de estados.

Desde la década de 1660, toda Europa esperaba la muerte de Carlos II, todas las cortes europeas sintieron la inquietud que provocaría un nuevo desequilibrio continental. En 1667 con la guerra de Devolución, Luis XIV manifestaba sus pretensiones al trono español. En aquella ocasión el monarca francés reclamaba los derechos sobre las plazas de Brabante, el Franco Condado y Hainaut en nombre de su mujer. Con el pretexto de alejar las fronteras de París y alcanzar las fronteras naturales de Francia, el ejército francés ocupó rápidamente las plazas fuertes en unas brillantes maniobras de los generales Condé y Turenna que se apoderaron de los Países Bajos españoles y del Franco Condado. El Tratado de Aquisgrán de 1668 ponía fin al fugaz conflicto; se mostraba así la decadencia de España que cedía varias plazas flamencas –Lille, Tournai, Charleroi– aunque preservaba el Franco Condado. Ese mismo año España tuvo que renunciar a Portugal.

El rey niño, Carlos II, al que todos vaticinaban una corta existencia por su enfermedad, motivó un primer tratado de reparto en 1668 por el que el Imperio pactaba repartir los dominios españoles con la monarquía francesa al morir el rey *hechizado*. Invalidado este primer tratado de reparto, puesto que Carlos II viviría tres décadas más, hizo que Francia sin quitar la vista de la corte de Madrid, continuara con sus pretensiones de ampliar territorios. El contexto de la guerra de Devolución aún había sido el de las alianzas tradicionales de Francia, contando especialmente con las Provincias Unidas de Holanda. La política hegemónica francesa y la efectividad de sus ejércitos alertaron de que la ambición de Luis XIV podía rebasar incluso los Países Bajos españoles. Así se produjo cuando en 1672, Francia atacó a Holanda bajo el pretexto de apoyar a los católicos holandeses y con la intención de sustituir a España en el papel de «monarquía universal». Francia pretendía revestir religiosamente su intención de engrandecer su apetito de Estado. Sin embargo, la justificación religiosa quedó desmentida, no solamente por el escepticismo del papa Clemente X ante las intenciones de Luis XIV, sino también por la formación de

2. VICENS VIVES, J. *Historia general moderna*, Barcelona, Montaner y Simón. 1978. p. 320

Firma del Tratado de paz de Münster, que ponía fin a la guerra entre España y los Países Bajos, firmado el 24 de octubre de 1648. Junto con el Tratado de Osnabrück, del 15 de mayo, que puso fin a la guerra de los Treinta Años en Alemania, se conoce con el nombre de Paz de Westfalia.



una coalición antifrancesa que conformaría unas alianzas impensables un siglo antes: las dos ramas de la Casa de Austria –imperial y española– se aliaban con los príncipes protestantes que temían la expansión al este de Francia y con las Provincias Unidas que resistían el avance de Francia hacia el norte. Con la Paz de Nimega de 1678, Francia volvía a resultar vencedora, Holanda quedaba humillada, el Sacro Imperio fue cayendo cada vez más en un aislamiento progresivo al no poder proteger a los principados o ciudades imperiales más occidentales y España perdía el Franco Condado.

Un tercer conflicto debía asolar a Europa antes de la gran conflagración por la sucesión a la Corona de España. Mientras Luis XIV se entretenía polemizando acerca de la autonomía de la monarquía francesa frente al Pontificado, fijaba su próximo objetivo en la posesión del Palatinado, lo que produjo la formación de la Liga de Augsburgo –la antigua Gran Alianza formada por: el Imperio, España, príncipes alemanes, Holanda, el duque de Saboya y a la que se añadió Inglaterra tras el triunfo de la Revolución inglesa, con la que se destronaba a los Estuardo y se descartaba cualquier tentativa de implantación del catolicismo en las islas británicas–. Tras el conflicto conocido como la guerra de los Nueve Años (1688-1697) que se había extendido por Irlanda, los Países Bajos, el Palatinado, etc., Francia, que de nuevo terminaba resultando victoriosa, devolvía en el Tratado de Ryswik de 1697 todas sus conquistas a España, exceptuando la ciudad de Estrasburgo. Se presen-

giaba la muerte de Carlos II, que dejaba abierta la cuestión sucesoria, probablemente el proyecto de mayor ambición del monarca francés.

La fortuna parecía sonreír a Francia, que un siglo y medio antes apenas lograba romper el cerco formado por la herencia habsburguesa y que había sido conocido como «el camino español», el cual unía el Milanesado con Bruselas dejando rodeada a Francia. Lejos quedaban los tiempos en los que Felipe II había querido entronizar en París con el apoyo de la Liga Católica, a su hija Isabel Clara Eugenia para evitar la defección de la monarquía franca hacia el lado protestante. Ahora Francia, resurgida como el «ave fénix», pugnaba por apropiarse la monarquía española y con ella los destinos del mundo.

Con la intención de repartirse los dominios de los Habsburgo españoles, en 1698 Francia, Inglaterra y Holanda pactaron que, tras la muerte de Carlos II, el Delfín poseería Nápoles, Sicilia y Guipúzcoa, el archiduque Carlos, Milán, y el candidato con más derechos al trono español, José Fernando de Baviera, heredaría España, las Indias y Flandes.

Una designación «dolorida y resignada»

LA intención de evitar el reparto y la fragmentación de la monarquía hispánica hizo que Carlos II designara en su testamento de noviembre de 1698, como sucesor al príncipe don José Fernando de Baviera, pero la adversa fortuna para

España, hacía que el heredero designado falleciera en febrero de 1699, un año antes de la desaparición de Carlos II. El pequeño príncipe elector de Baviera, que apenas contaba con 7 años moría de forma repentina, no sin rumores de envenenamiento que nunca se pudieron confirmar.

Hubo de acometerse un segundo tratado de reparto, firmado en Londres y en La Haya en marzo de 1700. El archiduque Carlos de Austria sería el heredero de España y obtendría las Indias y los Países Bajos; Francia obtendría Nápoles y Sicilia. Estos tratados de reparto que mutilaban la herencia española, pretendían velar por el espíritu de equilibrio que debía evitar la aspiración de cualquier potencia, a consolidarse como una nueva «monarquía universal».

Contra todo lo previsto y sin unas motivaciones aún completamente aclaradas, Carlos II designaba como sucesor y heredero universal a Felipe de Anjou, en el testamento fechado en octubre de 1700. Los historiadores hoy aún se preguntan las causas de tal decisión. Entre las razones que más pudieron pesar, aparecen probablemente las presiones del propio Luis XIV, de la Curia romana y del Consejo de Estado, favorables al partidario Borbón y la creencia de que sólo la fortaleza de Francia podría garantizar la unidad de los dominios españoles. Mantener la unidad habría podido mover a la elección del candidato francés, una designación «dolorida y resignada» pero necesaria.

Luis XIV el 16 de noviembre de 1700, presentaba a su nieto ante la corte francesa: «Señores, aquí tenéis al rey de España». El testamento de Carlos II, que rogaba al futuro rey Felipe V que mantuviera el respeto a las leyes, fueros, constituciones y costumbres, fue aceptado incluso por los reinos de la Corona de Aragón, conocida como era la profunda animadversión a los franceses de aquellos territorios.

Se iniciaba así el hecho que llevaría a la guerra de Sucesión española, conflicto que se libraría en el interior de la Península, pero también en toda Europa. Los celos de las potencias europeas a la idea de entronizar a los Borbones, en una de las monarquías más extensas del mundo, junto a las pronto confirmadas sospechas de las posibles mutilaciones

de la esencia política tradicional de la monarquía hispánica, hicieron resurgir la lealtad a la Casa de Austria en gran parte de los reinos de la Corona de Aragón y también del resto de España. Se iniciaba así el conflicto que debía acabar por entronizar a la Casa de Borbón en España y por imponer el absolutismo como forma política.

Escribía el gran historiador Paul Hazard en un célebre libro: «¿Qué es Europa? Un encarnizamiento de vecinos que luchan. Rivalidad de Francia e Inglaterra, de Francia y Austria, guerra de la Liga de Augsburgo, guerra de Sucesión de España».³ Efectivamente, la aproximación al contexto europeo de inicios del siglo XVIII en vísperas del conflicto bélico que debía dirimir la pugna dinástica española, nos muestra una realidad ya bien afianzada: *La Europa de los apetitos y equilibrios* se había instaurado. ¿Pudo darse otra Europa? ¿Era la razón de Estado y el sistema de equilibrios la evolución natural de la política europea? Estos y otros muchos interrogantes, pueden surgir de una constatación: la Europa de Luis XIV y de Versalles había enterrado el proyecto de la *Universitas christiana* que los Habsburgo españoles habían luchado por preservar. Justamente, la cuestión sucesoria española volvía a colocar frente a frente, dos concepciones de Europa distintas y dos visiones para España opuestas, en definitiva; la guerra de Sucesión española vino a dilucidar el secular conflicto entre el espíritu ecuménico de la Casa de Austria frente al principio político de la razón de Estado, sostenido inicialmente por la Casa de Valois y posteriormente por la dinastía de Borbón. Maeztu sentenció el resultado de este decisivo combate entre tradición y modernidad: «las lises borbónicas, es decir, el sentido terrestre y positivo, habían vencido a las bicéfalas águilas austríacas, águilas emblema de la inmortalidad y sus dos cabezas, Oriente y Occidente, cingulos del orbe. Y entonces surgió el ideal de convertir a España en otra Francia».⁴

3. HAZARD, P. *La crisis de la conciencia europea*, Madrid. Ediciones Pegaso. 1975. p. 409.

4. DE MAEZTU, R. *Defensa de la Hispanidad*, Madrid. Homolegens. 2011. p. 118.

L'esperit català

Els Frares Predicadors queden tan identificats amb el corrent civilitzador d'aquella època a Catalunya, que creiem es pot dir que així com l'historiador Gibbon assegura que l'Anglaterra fou obra dels monjos, com la bresca ho és de les abelles, igualment es pot assegurar que els frares foren qui donaren forma a l'esperit català. Expressió simptomàtica del que acabem de dir, és que potser la major part de les constitucions i altres drets de Catalunya es formaren en Corts reunides en els convents de Predicadors i Menorets, com una planta que per nàixer cerca la terra que més li agrada.

Josep TORRAS I BAGES: *La tradició catalana*

Inglaterra en la guerra de Sucesión y el «caso» de los catalanes

EMILI BORONAT

Confusión de intereses políticos, económicos y religiosos

EL nombre de guerra de Sucesión española, y los acontecimientos de 1714 que ahora recordamos, nos pueden hacer perder la perspectiva de su verdadero significado. Reducida su comprensión a un problema de reparto de los dominios de la monarquía hispánica a la muerte de Carlos II, se olvida todo cuanto estuvo en juego y que movió las intenciones de quienes la desencadenaron. Atendiendo preferentemente a la historia de Inglaterra se revelará mejor su significado: Inglaterra impulsó la guerra, la lideró y la llevó a su término. Inglaterra se jugó su destino como potencia y como tal se consolidó en el dominio de los mares y del comercio a expensas de España, apartando a Holanda, agotando a Francia y sometiendo a Portugal. Inglaterra se erigió en árbitro de la política europea, en lugar de Francia y ejerció de contrapoder frente al emperador. Inglaterra determinó una alternativa oligárquica al absolutismo francés: el parlamentarismo. Fijó para el futuro el principio de la razón de Estado por encima de la razón moral en la vida política, dándole apariencia democrática. Estableció el predominio religioso del protestantismo en Europa y revalidó el escepticismo y el pragmatismo como filosofía moral y política, dando lugar a la expansión firme de una nueva mentalidad revolucionaria. Los tratados de Utrecht y de Rastadt, que ponen fin a la guerra de Sucesión, son en lo político el inicio de la supremacía británica, en lo ideológico el triunfo de la vía liberal y la razón de Estado, en lo religioso, el del protestantismo y la consagración de la ruptura cultural y espiritual de Europa, iniciada con el Diktat de Augsburgo de 1555 y la Paz de Westfalia de 1648.

¿Qué intereses animaron a Inglaterra a impulsar la guerra? Los intereses políticos, económicos y religiosos se confunden y solapan. Las actitudes que subyacen a éstos no pueden entenderse sin considerar las pugnas religiosas que ocuparían toda la historia inglesa tras el divorcio de Enrique VIII y la creación de la Iglesia anglicana (*Acta de Supremacía*, de 1534) hasta el advenimiento de la dinastía Hannover en 1714 que supuso su consolidación definitiva. El anglicanismo es un artificio formal creado para la satisfacción de Enrique VIII: conseguía así el divorcio de Catalina de Aragón, que el Papa le

negaba, e iniciaba una senda, común en toda Europa, y más aún tras la Reforma luterana, tendente a la creación de Iglesias nacionales, sometidas a los príncipes y separadas así de la comunión con el sucesor de Pedro. Rota la comunión y el sometimiento a la autoridad pontificia, se debilita la ortodoxia doctrinal, iniciándose la contaminación por las corrientes luteranas y calvinistas. Surgen tendencias desde moderadas (recogidas en el anglicanismo oficial), hasta más radicales y de cariz calvinista y mesiánico (presbiterianismo, puritanismo, cuáqueros). A esta diversidad de juicios religiosos se unen determinadas actitudes sociológicas y políticas. Como en todas las épocas, unos confiesan sinceramente cualquiera de las nuevas formas de fe, grupos más minoritarios de lo que se pueda pensar. Otros, los más, desean medrar en la nueva situación o mantener el *statu quo* y se adhieren a la nueva Iglesia oficial.

La búsqueda de una posición favorable en el nuevo estado anglicano desplazando a los papistas de la vieja nobleza, o la compra mediante prebendas de una nueva aristocracia por parte del Rey, será el procedimiento por el que serán confiscados y repartidos los dominios monásticos y conventuales: comerciantes, banqueros, especuladores, pequeños propietarios sin escrúpulos, se verán catapultados por ese latrocinio a los títulos de una nueva nobleza anglicana. Junto a estos, la religión católica de la vieja Inglaterra sobrevivirá en el alma de gran parte de las clases populares o de la aristocracia fiel a Roma, cuya fe será clandestinamente sostenida por el testimonio martirial de tantos misioneros católicos, enviados desde el continente, especialmente miembros de la Compañía de Jesús. Ese proceso de sustitución de las oligarquías dirigentes se irá produciendo en diversas oleadas: tras el divorcio de Enrique VIII, tras la Revolución puritana de 1648 y tras la de 1688. Cada vez más filo-protestante y anti-católica, cada vez más por parte de nuevos ricos de los negocios y menos por parte de terratenientes, cada vez más plagada de oportunistas, escépticos y ambiciosos: Inglaterra hizo su revolución contra los pobres.

Durante el siglo y medio siguiente al Acta de Supremacía, la situación de relativa tolerancia o de persecución hacia el catolicismo será oscilante. Con Isabel I Tudor (reina entre 1558 y 1603) y durante la dictadura republicana de Cromwell (1649-1658) será muy dura, más relajada bajo los reinados de los

Estuardo, entronizados tras la muerte de la reina Virgen (Isabel Tudor). Esos vaivenes y oscilaciones marcarán la política inglesa.

La tendencia más calvinista y anti-católica será la protagonizada por esa nueva aristocracia del dinero, premiada con títulos por su fidelidad anti-romana, enriquecida con la trata de negros, el expolio de los monasterios y las tierras comunales. Se agrupará en el Parlamento y durante buena parte del siglo que precederá a la guerra de Sucesión. Ocupará curiosamente de modo mayoritario la Cámara de los Lores, quedando los Comunes con mayor proporción de lores y terratenientes tradicionales, de tendencia anticalvinista y antipuritana, oficialmente más anglicana, proclives a una mayor tolerancia con el catolicismo, incluso con miembros firmemente católicos en sus filas.

La tendencia filo-católica, hasta el catolicismo de comunión romana, será el signo de distinción de los Estuardo. En lo político, frente al parlamentarismo radical, suscribirán en mayor o menor grado las doctrinas absolutistas del derecho divino de los príncipes a gobernar directamente. Buscaron, enfrentándose a Holanda, aproximarse a España y, sobre todo, a la Francia de Luis XIV, quien se presenta, ahora en lugar de España, como el nuevo Constantino; este Luis que usurpa a la Iglesia de Francia su independencia y su comunión directa con el Papa, controlándola como Iglesia nacional bajo la autoridad formal de la Asamblea del Clero Galicano; este Luis que pacta con los turcos y los rebeldes protestantes húngaros para debilitar al emperador (Sitio de Viena de 1683).

El paradigma de esta actitud filo-católica y absolutista y, por tanto, opuesta al Parlamento, será Carlos I, casado con Enriqueta María, hermana de Luis XIII de Francia. Carlos morirá ejecutado tras una guerra civil, de la que emerge Cromwell, triunfa el puritanismo más radical bajo forma de dictadura republicana apoyada por el ejército. Restaurada la monarquía en 1660 con Carlos II (aplaudida por Hobbes), las tensiones entre el rey y el Parlamento seguirán. Aliado de nuevo a Luis XIV (Tratado de Dover, 1670), Carlos II Estuardo se compromete en secreto a volver el Reino al catolicismo cuando las circunstancias lo permitan. Más hábil en sus manejos parlamentarios, su actitud «papista», fue exasperando al Parlamento, que en 1679 ya era radicalmente anti-católico y que ve una amenaza en el sucesor al trono, Jacobo, duque de York y hermano de Carlos, católico declarado, aunque hombre de costumbres frívolas y disolutas. Contra esta sucesión el Parlamento propondrá la ley de Exclusión (*Exclusion Bill*), para apartar al católico Jacobo. El Parlamento será disuelto y la ley finalmente no se aprobará.

Un giro anticatólico

LA crisis producida de 1678 a 1681 por la tensión entre el rey y el Parlamento, determinará las actitudes para la próxima generación, que será la que protagonice un giro en sentido claramente anticatólico a las puertas de la guerra de Sucesión. La ley de Exclusión fue propuesta por Anthony Ashley-Cooper, conde de Shaftesbury. Los partidarios del rey, llamados *Abhorrers* (pues aborrecieron la ley), fueron agrupándose en torno a Thomas Osborne, conde de Danby y lord canciller de Carlos II y serían llamados despectivamente *tory* (del gaélico-irlandés, bandolero). Los *petitioners* (promotores de la ley de Exclusión), serían distinguidos con el sobrenombre de *whig* (del gaélico-escocés, cuatrero). Los *whig* involucraron a la opinión pública para mantener vivos los miedos a un «gran complot papista», con liturgias propagandistas, como grandes procesiones en el aniversario de la entronización de Isabel I, en que se acababa quemando una efigie del Papa. Los *tory* utilizaron su propaganda, recordando la tiranía del régimen puritano de Cromwell. Los primeros eran secundados por comerciantes y por quienes disentían (*dissenters*) de la Iglesia anglicana establecida. De revolucionarios de inspiración calvinista y protestantes radicales en el siglo xvii, tras la Revolución de 1688 irían ascendiendo en *status* social y político para convertirse, tal vez escépticos de sus actitudes religiosas anteriores, en la clase dirigente de la Inglaterra de los Hannover durante todo el siglo xviii. Los *tory* se consideraban conservadores, defensores de los modos tradicionales de los terratenientes y de la Iglesia establecida. Algunos *tories* apoyaron también la Revolución de 1688 ante los ataques de Jacobo II a la Iglesia de Inglaterra, pero en su mayoría se opondrían al cambio dinástico tras la muerte de la reina Ana y la consolidación de un trono marcadamente protestante y anticatólico en la persona de Jorge I de Hannover. Serían considerados jacobitas y apartados del poder prácticamente todo el siglo xviii. Curiosamente, sólo lo recuperarán por breve tiempo en 1710 para poner fin a la guerra de Sucesión.

No es de extrañar, pues, que, como resultado de las incertidumbres, oscilaciones y titubeos doctrinales, los enfrentamientos religiosos, los terrores, las persecuciones, los acosos a la fe antigua de las gentes de Inglaterra, los fanatismos mesiánicos, las acomodaciones mezquinas, las traiciones y delaciones, el uso particular de la religión para otros fines, resultara de todo ello una atmósfera primero proclive a una religiosidad individual, después al escepticismo, huyendo de las causas religiosas. El relativismo sería el puerto de llegada, desviándose las energías vitales a la pura práctica

desligada de finalidad trascendente: el beneficio (base de la mentalidad capitalista), las certezas de orden cuantificable (base de la nueva ciencia), la utilidad como verdad social y política. Esta actitud genuinamente inglesa, que encuentra cierto fundamento teológico en el protestantismo calvinista, y que irá difundándose entre las nuevas clases dirigentes en la segunda mitad del siglo xvii y a lo largo del siglo siguiente, estaría en el origen del empirismo de Hume y de la idea liberal de Locke, quien ya no funda la vida social en la certeza moral para la consecución del bien común. La sociedad sería resultado de la armonización de intereses (pasiones particulares) contrapuestos que, a modo de un organismo, se equilibran buscando su satisfacción. Ésta es la base de la felicidad y el progreso. Mientras en Francia el racionalismo salía a combatir el escepticismo fundando certezas, en Inglaterra el empirismo consagraba la incertidumbre sobre lo fundamental, a la vez que promovía cierto consenso sobre conocimientos de lo inmediato. Idealismo y utilitarismo serían las nuevas corrientes culturales europeas.

Ésta sería la actitud moral y política de las clases dirigentes inglesas que protagonizaron los años previos y posteriores a la guerra de Sucesión. ¡Qué lejos de los principios por los que los catalanes, abandonados por esa Inglaterra de intereses, decidieron proseguir la lucha!

La expulsión de Jacobo II

TRAS estas consideraciones, volvamos al reinado de Jacobo II Estuardo. Éste marcará el punto de inflexión a partir del cual Inglaterra iba a decantarse definitivamente en sentido anticatólico y antiabsolutista, cristalizando de forma política y religiosa todos los ideales *whig*. Coronado en 1685, sus maniobras para favorecer al catolicismo fueron interpretadas por el amplio sector de los *tory* anglicanos como una amenaza para la propia Iglesia de Inglaterra, amenazando de someter Londres a Versalles. Estos, uniéndose a los *whig*, retiraron su apoyo al monarca por primera vez. Las conspiraciones para derrocar «la raza tirana de los Estuardo» se sucedieron a partir de 1686, con la intención de substituir a Jacobo por su hija María, heredera directa, casada con Guillermo de Orange, estatúder de las Provincias Unidas, ambos protestantes, ambos nietos de Carlos I.

La pugna se hizo insostenible cuando en 1688 nació un heredero varón (hubiera sido Jacobo III): la posibilidad de consolidarse una dinastía católica, con la consiguiente alianza con Luis XIV, era ahora muy probable. Guillermo, en cambio, tenía la reputación de ser el campeón europeo de la causa pro-

testante y de la lucha contra el catolicismo y el absolutismo francés. Guillermo y María mantenían estrechos contactos con los líderes *whig*: los preparativos secretos para una intervención militar fueron acompañados de una eficaz campaña propagandística en la que se presentaba a Guillermo como verdadero Estuardo, pero libre de sus perversas inclinaciones: criptocatolicismo, absolutismo y corrupción. Los titubeos holandeses en apoyar a Guillermo en sus preparativos militares, se vieron superados cuando Francia hostigó los barcos holandeses anclados en puertos franceses, a la vez que Luis XIV cruzaba el Rin atacando Alemania. Los Estados de Holanda aprueban la operación de desembarco, acercándose a una alianza con los ingleses, hasta entonces enemigos y competidores comerciales. Luis XIV amenazó a Holanda si seguía apoyando esa invasión. Guillermo y su ejército desembarcaron en Inglaterra y en poco tiempo se fueron sumando aquellos que se identificaban con las palabras de su programa, bordadas en su bandera. «Mantendré las libertades de Inglaterra y la religión protestante» («Je maintiendrai» era el lema de la Casa de Orange).

Jacobo, tras rechazar el apoyo de Luis XIV, mantuvo una actitud defensiva, mientras aumentaban manifestaciones anticatólicas y las turbas protestantes asaltaban y saqueaban propiedades y castillos de jacobitas y embajadas de países católicos. Deserciones de nobles y generales (John Churchill entre ellos) iban dejándole más solo. Su propia hija, la princesa Ana, se puso al lado de Guillermo y María. En diciembre Jacobo huye a Francia y Guillermo, apoyándose en los *whig*, reúne una Convención del Parlamento que ofrece a Guillermo la Corona dando la huida de Jacobo por abdicación.

María II y Guillermo III venían a reinar tras la Revolución de 1688, llamada «la Gloriosa» por sus partidarios, aunque tuvo más de golpe de Estado que de revolución social. Mucha sangre se derramaría en Escocia e Irlanda antes de ser sometidas a su autoridad. La resistencia jacobita, con presencia del propio rey Jacobo, no se extinguiría hasta 1691. En Escocia aún hubo dos rebeliones jacobitas en 1715 y en 1745. 1688 es la fecha fundacional del parlamentarismo inglés, con la Declaración de Derechos y la creciente limitación del poder del rey.

Los *whigs* se pusieron de inmediato al servicio del nuevo régimen, constituyendo su elite dirigente ininterrumpidamente hasta finales del siglo xviii. Tras el advenimiento al trono de María II y Guillermo III la situación europea cambiará radicalmente: vuelve Inglaterra a las filas del protestantismo, en alianza con Holanda y rompiendo definitivamente con la católica Francia de Luis XIV. El Acta de Establecimiento, de 1701, determinaría para siempre la exclusión del trono de los sucesores católicos y consa-

graría la rama protestante de Ana, frente a Jacobo, y a Sofía de Wittelsbach, electora de Hannover, en caso de la muerte de Ana sin descendencia, como efectivamente sucedió.

Las clases sociales del dinero y los negocios que apoyaron la Revolución de 1648 y la de 1688 se consolidan en una nueva oligarquía aristocrática ya no basada en la tierra, aunque accede a ésta para mostrar su nuevo estatus nobiliario. Inglaterra asiste así a la consolidación de una casta parlamentaria *whig* y protestante que desplazará definitivamente a filocatólicos y jacobitas, terratenientes *tory*. Esta es la Inglaterra internamente consolidada en el protestantismo, el parlamentarismo, el liberalismo *whig* y el clasismo social excluyente bajo la apariencia monárquica. Esta será la Inglaterra que asistirá al escenario europeo de la guerra de Sucesión, para tomar el relevo de Francia arbitrando una nueva Europa y substituyendo a España sobre los mares y los continentes.

Guillermo ya se enfrentó a Francia, siendo estatúder de las Provincias Unidas, en la guerra franco-holandesa (1672-78). Ahora, en 1689, se unió a la Liga de Augsburgo, que pasaría a llamarse entonces Gran Alianza, y declaró la guerra a Francia. En su intención estaba evitar cualquier tentativa de Luis XIV de restablecer al católico Jacobo II Estuardo o a su sucesor. La Liga de Augsburgo se constituyó en 1686 impulsada por el emperador Leopoldo I —el defensor de Viena ante los turcos—, para contrarrestar la expansión de Luis XIV hacia el Rin, reuniendo a varios príncipes alemanes, a Portugal, Suecia, Holanda, Saboya y España. Su fin, más allá de esta circunstancia, era formar una gran coalición ofensiva contra Francia, convertida en la mayor potencia militar del momento. España tenía en la memoria, con batallas en suelo catalán, la guerra de Devolución, que costó a la Monarquía Católica tras el Tratado de Aquisgrán (1668), plazas del sur de Flandes (Lille, Charleroi, Tournai) en beneficio de Francia. Ahora, enfrentadas la Liga y Francia en la guerra de los Nueve Años (1688-1697), presagio de la guerra de Sucesión, Barcelona será asediada en el verano de 1697 y tendrá que capitular. El Tratado de Ryswick puso fin en ese año a la guerra: Luis XIV acepta, ante la inminencia de la sucesión al trono de España por su nieto Felipe, dejar la guerra en tablas sin contrariar a España.

En 1697 quedan prefigurados los dos bandos de la guerra de Sucesión. En la guerra de los Nueve Años, por primera vez, por razón de Estado, lucharán católicos aliados con protestantes contra la católica Francia.

Guillermo III quiso evitar por todos los medios que la sucesión de Carlos II de Habsburgo trastornara los equilibrios europeos mediante una nueva

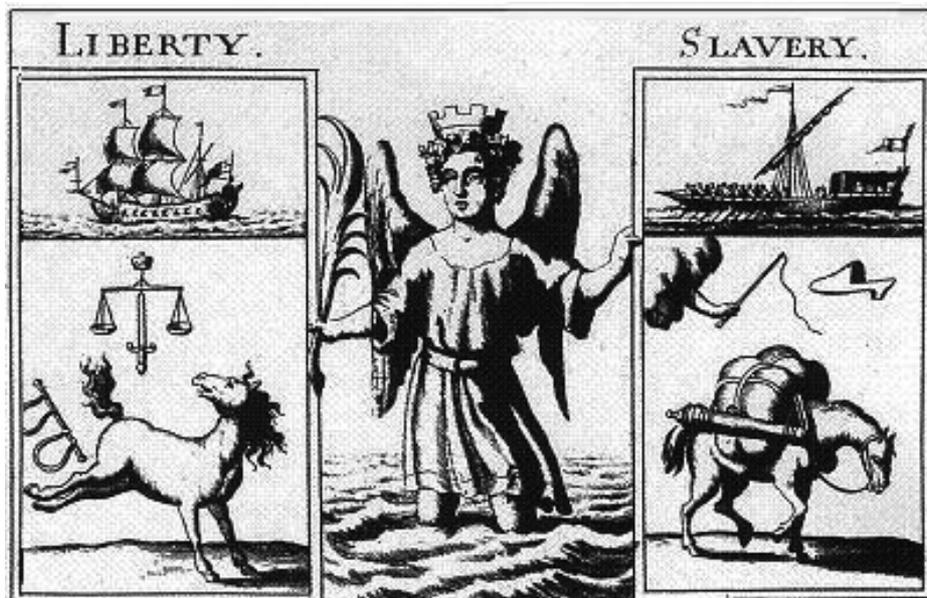
supremacía Francia-España o España-Imperio. Firmaría con Luis XIV hasta dos tratados de partición, con gran indignación y escándalo de los españoles, que fueron ignorados. El segundo de ellos (Londres, 1700), dejaba Italia, ambicionada por el emperador, para un príncipe francés y el resto de la Monarquía Católica para Carlos, el segundo hijo del emperador. Enfurecidos los españoles y el emperador Leopoldo, Carlos II de España, con lágrimas en los ojos, nombra para reinar en toda su monarquía «sin excepción de parte alguna», a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, hijo y esposo de reinas españolas. Guillermo fue el gran promotor del desmembramiento de la Monarquía hispánica para la conservación de los equilibrios europeos; Luis XIV aprovecharía la nueva coyuntura para recuperar la hegemonía europea junto a un nuevo rey Borbón en España. Supondría el esfuerzo titánico de una nueva guerra, el canto del cisne de una Francia ya agotada y pronto substituida por Inglaterra como nueva potencia europea.

Luis XIV, rompiendo el Tratado de Londres, reivindica toda la herencia hispana para su nieto y reconoce a Jacobo III Estuardo, hijo de Jacobo II, muerto en 1701, como sucesor en el trono de Inglaterra. De ahí que la guerra que se preparaba fuera también una guerra de sucesión inglesa junto a la española.

El Pacto de Génova

MUERTA María II en 1694 y Guillermo III en 1702 sin descendencia, sube al trono de Inglaterra Ana Estuardo, hermana de María, ambas hijas de Jacobo II educadas en la fe protestante. Sería la última soberana de esta dinastía. El reinado de la reina Ana coincidiría plenamente con la guerra de Sucesión y las disputas partidistas. Prefirió a los *tory* y nombró a su líder, Sidney Godolphin, primer ministro. John Churchill, igualmente *tory*, que fuera creado duque de Marlborough por su lealtad a Guillermo III en 1688, era marido de la amiga y consejera de la reina, Sarah Jennings, y sería nombrado capitán general del ejército expedicionario inglés y embajador en La Haya. Los *tory* se inclinaban por una guerra sólo marítima, mientras los *whig*, por motivos religiosos y económicos más fuertes, eran partidarios de una guerra más decidida. Los *tory*, movidos por las victorias de Marlborough, su interés por las rutas comerciales, así como por el rechazo a la declaración de Luis XIV en favor de la restauración de Jacobo Estuardo, acabaron por apoyar el entusiasmo *whig* y se vieron involucrados en la guerra. La oleada *whig* desplazó a la mayoría *tory* del gabinete, aunque el prestigio

Caricatura aparecida en el panfleto A dialogue betwixt Whig and Tory (1710), atribuido a Daniel Defoe. En el largo subtítulo se invita al lector a elegir entre «la libertad inglesa y el protestantismo» y «la esclavitud francesa y el Papado».



salvó a los *tory* Marlborough, Godolphin y Harley (conde de Oxford).

Ese gobierno *whig*, liderado por un *tory*, tanteará las posibilidades de un acuerdo con los catalanes, apartándoles de la fidelidad a Felipe V. Aunque juradas por éste las constituciones de Cataluña, las actuaciones del virrey Velasco, poco acordes a las leyes catalanas, irán soliviantando el ánimo general. El recrudecimiento de las purgas de austriacistas, tras el intento de desembarco aliado en 1704, y que afectaron a las principales familias de la nobleza, al brazo militar, jueces de la Audiencia de Cataluña, miembros del Consejo de Ciento y al propio obispo de Barcelona, decantaron las simpatías de los indecisos en favor del pretendiente Carlos de Habsburgo. A esto se añadió el descontento por la intromisión en la designación de cátedras en los Estudios Generales: siempre mayoritariamente de dominicos tomistas, ahora impuestas de jesuitas suaristas, vistos como proborbónicos y preferidos por los nobles de pose afrancesada. Este fue un sentir más de clases medias y menestrales, que vio en esto una actitud que se llamaría *botifler*.

El encargado de lograr un acuerdo fue el comerciante de aguardientes afincado en Cataluña Mitford Crowe. Más espía y conspirador que diplomático, supo aprovechar el malestar catalán para favorecer un pacto con Inglaterra garantizando el cambio de bando de los catalanes que veían las leyes juradas por su rey constantemente vulneradas. Sería el Pacto de Génova, de 1705. No pudo firmarse con ningún representante de las instituciones catalanas, sino con dos nobles representantes del movimiento *vigatà*, integrado por nobles y propietarios de la Plana de Vic y del Camp de Tarragona, donde en 1705 habían tomado el control con un marcado tenor austriacista. Que el firmante inglés en Génova fuera

el propio Crowe seguramente da noticia del valor que los *whig* daban a Cataluña y del significado moral de sus compromisos en defensa de las Constituciones de Cataluña. Tras esto, los Aliados desembarcaron exitosamente en Barcelona y aquí se establecería la corte del nuevo rey Carlos III de Habsburgo hasta su salida en 1711. Recordando las nefastas experiencias de los catalanes con Francia, en apenas cincuenta años, en la guerra dels Segadors, en la guerra de Devolución y en la guerra de los Nueve Años, el sentimiento antifrancés y antiborbónico jugaba en favor de los Aliados.

El abandono de la causa catalana

EN Inglaterra, la caída en desgracia como confidente de la reina Ana de la intrigante mujer de Churchill y su sustitución por Abigail Masham, emparentada con Robert Harley, acabaría causando el apartamiento de Godolphin, sobre todo tras la estrepitosa caída de los *whigs* en las elecciones de 1710, motivada por los costes de la guerra y el malestar social que acarrearía. Godolphin será substituido por el oportunista Robert Harley, que aunque *whig*, ya jugaba en apoyo de la alternativa *tory*. Harley nunca gozó de la simpatía ni de unos ni de otros, pero orquestó por primera vez una campaña de panfletos contra la guerra usando del talento de Daniel Defoe (autor de *Robinson Crusoe*) y de Oliver Jonathan Swift (*Los viajes de Gulliver*). Junto a Harley estaba Henry St. John, vizconde de Bolingbroke, *tory* jacobita declarado, libertino y volteriano. Estos dos hombres guiarían la salida de Inglaterra de la guerra.

El ascenso de los *tory* en 1710, da un giro a la política inglesa: Ana, en su corazón Estuardo era más

favorable a una sucesión jacobita que Hannover, prefiera la paz con Francia, protectora del pretendiente Jacobo III. Pero un segundo acontecimiento precipita aún más el final: muere el emperador José I (abril de 1711), hijo de Leopoldo. Es llamado a sucederle Carlos, el pretendiente austriacista. Quienes lucharon, como Inglaterra, contra la presencia de la misma dinastía Borbón en Versalles y en Madrid, no iban a tolerar ahora a los Habsburgos en Viena y en Madrid. La nueva política *tory*, el ascenso del Archiduque al trono de Viena, más las imparables victorias de castellanos y franceses en España a finales de 1710 y en 1711, supuso el fin de todas las cosas: Carlos abandona Barcelona, Bolingbroke iniciará por separado negociaciones de paz con Luis XIV. Junto a Holanda, reconocerá a Felipe V en Utrecht (abril de 1713): nadie defendió allí las libertades de los catalanes. Los acontecimientos que se sucedieron, con la épica y heroica resistencia de Barcelona hasta septiembre de 1714, ya son de todos conocidos.

Si bien para los Aliados prevalecieron los intereses por encima de los principios, y menos los religiosos, catalanes y castellanos se implicaron por principios y con actitudes semejantes en la guerra, como buenos españoles. Todos, leales al testamento de Carlos II. Los castellanos reafirmarían su fidelidad al nuevo rey al ver como actuaron los ingleses herejes al desembarcar en la bahía de Cádiz y apoderarse de Gibraltar: profanando templos, violando monjas y cometiendo acciones sacrílegas. Los catalanes, por los mismos principios y razones cristianas, fueron en conciencia fieles a sus leyes y a la patria, que el nuevo rey, rompiendo su juramento ante Dios, desacató. En esto creyeron ser fieles al difunto Carlos. Para mantener la «libertad de la Monarquía de toda España», lucharon y murieron, en un auténtico acto de expiación colectiva y popular por haber pactado con herejes para defender tan nobles y verdaderas causas.

El deseo de Carlos II de Habsburgo no se vio cumplido: los reinos de la Monarquía católica fueron repartidos y su unidad rota, incluso en lo que quedó, el nuevo espíritu absolutista y uniformizador, tan contrario a los principios tradicionales y cristianos, que habían permitido la pluralidad de sistemas políticos, suplantó y varió aspectos irrenunciables del ser de la Hispanidad, con nefastas consecuencias para la España contemporánea. Luis XIV tuvo que renunciar explícitamente a ser el valedor de la restauración jacobita en Inglaterra. Tal vez ésta hubiera movido la historia de Inglaterra en un sentido distinto: sin los excesos sectarios del parlamentarismo

whig, una senda moderadora del absolutismo continental se hubiera ofrecido, con mayor entronque en la tradición cristiana medieval paccionada, que Cataluña representó épicamente, como una vía europea posible para acceder a la modernidad.

Cataluña, apéndice insignificante en el tablero internacional de los grandes intereses en juego, se erigiría imprevisiblemente por un tiempo, aunque usada por una Inglaterra que remaba en otra dirección, en un testimonio vivo de un modo de entender el orden social y político hondamente arraigado en los principios cristianos tradicionales del gobierno como búsqueda de la justicia, según la recta moral y la prudencia política. Por mucho que la ideología historiográfica contemporánea insista en la semejanza entre Cataluña e Inglaterra, nada más lejos de la realidad: sólo se asemejan externamente en su anti-absolutismo con un sistema de contrapoderes que lo imposibilita. La dirección de su acción y los principios y presupuestos que las orientaron, así como sus fines y motivaciones, no sólo no son semejantes, sino claramente antagónicos.

La Inglaterra *whig*, calvinista, utilitarista y pragmática, hizo de la religión el signo trascendente de la defensa de sus intereses materiales y sus vanidades político-culturales para, una vez usada, prescindir de ella, como hizo con sus compromisos relativos a la defensa de las libertades catalanas. Su clase dirigente, creada sobre el despojo de los derechos y las propiedades que protegían al pueblo, constituyó una oligarquía que sustituyó a la vieja aristocracia y usó al Parlamento con espíritu asambleario calvinista para destruir las viejas leyes medievales de la cristiana Inglaterra. Por esas mismas leyes se reconocía que toda autoridad viene de Dios y que, en un sabio ejercicio de prudencia política mantenida por la experiencia de siglos, rey y súbditos se concertaban por pactos sostenidos y renovados abiertos a integrar de manera progresiva cada vez más intereses y legítimas aspiraciones de capas más amplias de lo que denominamos pueblo. Ese era el camino que la historia de Cataluña había ofrecido a Europa, como testimonio de madurez política cristiana y que defendió, en nombre de la fe y de la Hispanidad católica en las murallas de la Barcelona de 1714. El absolutismo, que prescinde de la sabiduría acumulada y probada en las bondades de las leyes tradicionales, apelando al derecho divino de los príncipes; el liberalismo parlamentario, que prescinde de esas mismas leyes, apelando al derecho divino de las asambleas o los votos, serían los caminos de Europa. Su muerte y la de su fe echaban así a andar.

GOIGS DE
Tercer, Archiduch
Espanya, Comte
Princep de



CARLOS
de Austria, Rey de
de Barcelona,
Gerona, &c.

Vostres Goigs ab gran plaher
cantarem sempre tot dias
puix desta gran Monarchia
sou Vos Rey CARLOS TERCER.

Deu plantà dins Vos Senyor
lo Regne molt excellent,
quant vos feu mereixedor
Carlos ab son Testament;
donant se al Misatger,
que de Madrit vos venia,
vostre Germà ja volia
fosseu Rey Carlos Tercer.

De Austria sempre produida
Espanya serà per cert,
y de Archiduchs circuida,
y regida ab gran concerts
rettarà pur, y senfer
vostre Regne ab alegria,
quant vindrà aquell tant bon dia
que Regneu Carlos Tercer.

Quant los Aliats sentiren
de Carlos la gran olor,
ab valor ensemps partiren
per ajudarvos Senyors;
y trobaren ser lo ver
de Rodulf la Profecia,
puix que en Vos si no tenia,
sent Vos Rey Carlos Tercer.

Gran delit vos presentava
Inglaterra ab son Estat,
ab tant Vaxell, que enviava
de forts Inglesos armats;
per los quals Lluy darrer,
que de Crachs Espanya vimplia,
fench robat en aquell dia
quant Regnà Carlos Tercer.

Reparada la gran erra

del Duch de Anjou, ve Abel,
transplantat fonch en la terra,
de Espanya, Carlos ab zel;
y pujant ab gran poder,
lo arribar era alegria,
mirant, que Espanya rebia
ab gran Goig Carlos Tercer.

No fonch de menor estima
lo gran Goig del Somatent
Vigatà, que à Vos se arrima
donant son consentiment;
que de Espanya lo poder
a Vos Carlos pertanyia,
puix lo gran Deu elegia
a Vos Rey Carlos Tercer.

Vostre Guerra acabada
lo major dels Goigs sentis,
en Europa presentada
triunfarèu en Paris;
y Senyor hos volguè ser
del gran or que posseia,
collocantla com devia
baix de Vos Carlos Tercer.

Mana vostra Senyoria
als Cathalaens, y Milhors,
que de vostra Monarchia
sian los Conquistadors;
puix aixis ho han guanyat
obchint vostre poder,
dignament intitular
nostre Rey Carlos Tercer.

TORNADA.

Puix mostrau vostre poder,
guanyant Regnes cada dia;
siau desta Monarchia
nostre Rey CARLOS TERCER.

D I S T I C O N:

Te Corolum Caroli Phœnicem Astræ Secundi | *Tertius ex serie Quintū superabis & ultra*
Declaratur Rex et sanguine jure Deo. | *Hesperidum finis, non tibi finis erit.*

Las manipulaciones del Born

JORGE SOLEY CLIMENT

Imaginando un inexistente «Estado catalán»

EL tercer centenario de los hechos de 1714 ha generado numerosas publicaciones, exposiciones y actos de todo tipo. Entre otros actos, se ha inaugurado el Born Centre Cultural, centro de exposiciones situado en lo que antiguamente era el mercado del Born y que ahora alberga, junto a restos de la ciudad de la época, diversas exposiciones. Preparadas con un elevado presupuesto, las exposiciones muestran al visitante interesante material y documentos de la época y lo hacen de modo dinámico y atractivo. Por desgracia no se puede decir lo mismo del rigor histórico. Y no se trata de que abunden groseras falsificaciones, sino del sesgo general que no duda en silenciar o en deformar los hechos, más o menos sibilinamente, con el objetivo, muy evidente, de presentar la guerra de Sucesión como un enfrentamiento entre una Cataluña soberana, un idílico «Estado catalán» y una tiránica España, identificada con Castilla, que acabaría venciendo e invadiendo. En este caso se vuelve a constatar que la más peligrosa de las mentiras no es aquella, enorme y burda, que se percibe de lejos, sino aquella otra que, camuflada entre muchas verdades, se infiltra de forma casi desapercibida.

La exposición del Born es explícita en su voluntad tergiversadora desde el primer momento. Así, leemos en un plafón, que glosa los debates sobre la conveniencia de continuar la guerra, una cita de Manuel Ferrer i Sitges, «*del brazo militar, que pronunció un discurso en favor de la libertad que empujó a los indecisos a la resistencia*». Tras esta presentación, se puede leer la siguiente conclusión: «*El día 5 de julio, la Junta decidió mantener la obediencia al emperador y continuar la guerra en defensa de las Constituciones que fundamentaban el Estado catalán*». La sorpresa viene cuando uno acude a las fuentes, en primer lugar al discurso antes citado, y no encuentra la más mínima referencia a ese «Estado catalán». Al contrario, Ferrer i Sitges, cuando habla de nación lo hace remontándose a los tiempos visigodos, reconociendo la autoridad sobre Cataluña del Concilio de Toledo y deplorando la invasión musulmana de España en los siguientes términos: «*Renoves en la memòria de nostra nació lo sant establiment de les lleis gòtiques per Eurico rei godo, escrivint-les nostre patrici i gloriós bisbe Sant Sever l'any 466, millorades per lo rei Suintila o Sisenando l'any 637 en lo quart concili toledà, ab assistència de sis bisbes de nostra província. Invadiren los africans l'Espanya l'any 712*». Una invasión que concluiría felizmente,

entre otros factores, por el entusiasta aporte de Barcelona a la tarea de la Reconquista: «*a aquest rei ajudà Barcelona ab mil quintars de pólvora per la conquesta de Granada, per la desgràcia d'haver-se los magatzems cremat, i ab 2.000 hòmens voluntaris i a 2 de gener de 1492 se rendí a les catòliques armes. I per esta gloriosa expedició i socorro quedà libre l'Espanya de la mahometana secta, después de 782 anys de captivitat*». No nos detendremos en el prolijo discurso, que procede a un vasto repaso de la historia, defiende la licitud de la posición austriacista y culpa del conflicto a los ministros castellanos, que también «*tiranisen los indefensos pobles de Castella*», pero lo que es innegable es que en vano buscaremos rastro alguno de ese supuesto «Estado catalán». Lo que sí aparece por doquier es el sentido de pertenencia a una realidad, llamada España y de la que forma parte Cataluña, y un celo ardiente por mejorar la suerte de Cataluña y, con ella, de todo el Reino, a través de la figura del archiduque Carlos, lo que le lleva a exclamar: «*Los delictes que poden imputar-se a Catalunya és considerar que los catalans han tingut sempre per més sòlidos los drets de la Casa d'Àustria que los de la Casa de Borbon. Est imaginat delictes ha estat comú en Espanya, és innegable, i en més força a Catalunya, és cert*».

No se trata de un caso singular. Si alguien se toma la molestia de revisar los documentos de la época, lo que encontrará es una realidad diametralmente opuesta a la que nos presenta la exposición. En la obra titulada *Clamors de Barcelona al tirà govern de Velasco*, publicada en 1705, el autor se refiere al archiduque Carlos como a «*D. Carlos Tercer, Rey de España, que Déu guart*» y el famoso *Cant dels Aucells*, entre las múltiples estrofas referidas al rey de España, incluye la siguiente: «*Cantan los cruxidells, y tots los passarells, viva lo Rey de Espanya, Carlos Tercer es lo nom, es blanch com un colom, vingut de Alemany*». Encontramos también, entre las obras de propaganda de la época, una «*Cançó Nova*» que hace hincapié en el sentimiento antifrancés de los catalanes en estos términos: «*Viva, viva, Carlos viva, puix nos dona llibertat, varen fora los francesos, ja que tant nos han ofesos, en lo nostre Principat. Guerra, guerra per la terra, cridan tots los cathalans, sia Carlos Rey de Espanya, y posem-nos en campanya si volem ser triumpfants... Tots clamaven y cridaven, muyra lo Virey traydor, que causa tanta maranya y visca lo Rey de Espanya, Carlos Tercer gran Senyor*». En agosto de 1714, en la «*Carta que escribe el Principado de Cataluña en res-*

puesta a la circular carta que recibió de la excelentísima ciudad de Barcelona», podemos leer lo siguiente: «*Alarma, Catalanes, paysanos siempre alarma, oy muera el Enemigo, oy se liberte España. Oy reine el grande Carlos, y oy la Iglesia Romana a Barcelona deva el verse laureada*». Como podemos observar, ni asomo de Estado catalán ni de lucha contra España. Si alguno de los catalanes de 1714 hubiese leído las interpretaciones que los nacionalistas han hecho de su lucha se quedaría pasmado, pensando que no ha entendido bien, tan lejos está la realidad de las pretensiones nacionalistas.

Puede ayudarnos a comprender esta lejanía dos textos, separados aproximadamente por un siglo, pero que mantienen una misma visión de lo que fue la guerra de Sucesión, la visión que tenían los catalanes que la protagonizaron y sus hijos y nietos, aún no intoxicados por el nacionalismo. Durante la guerra se publica en Barcelona *Crisol de fidelidad*, que viene acompañado de un largo subtítulo, al uso común en la época, que dice así: «*manifestación que haze el Principado de Cathaluña de las causas de alta congruencia que le han obligado a tomar las armas para defender su libertad: y por mantenerse debaxo de la Soberana Dominación del muy Alto y muy Poderoso Príncipe y Señor Don Carlos de Austria, Tercero de este preexcelso nombre en la Monarquía de España y oy sexto Emperador de Romanos, siempre augusto*». Un siglo más tarde, Antonio de Capmany publicaba, en 1810, su obra *Centinela contra franceses*. Allí podemos leer lo siguiente: «*en la guerra de Sucesión que afligió la España no se trataba de defender la patria, ni la nación, ni la religión... Sólo se disputaba de qual de los dos pretendientes y litigantes a la Corona de España debía quedar el poseedor... Estaba la nación dividida en dos partidos, como dos eran los rivales, pero ninguno de ellos era infiel a la nación en general ni enemigo de la patria. Se llamaban unos a otros rebeldes y traidores, sin serlo en realidad ninguno, pues todos eran y querían ser españoles*». No parece necesario continuar insistiendo en el carácter patriótico de los defensores de Barcelona en 1714 ni en la pervivencia de ese rasgo entre sus descendientes un siglo más tarde.

Estamos, pues, ante una evidente manipulación de la historia que quiere hacernos creer en un estado inexistente, que sólo ha tomado cuerpo en las mentes exaltadas de quienes no dudan en retorcer los términos en aras a sus objetivos propagandísticos. Más allá de lo inadecuado del uso del término «estado» para referirse a la realidad política anterior a la guerra de Sucesión, lo que es indiscutible es que nadie en el bando austriacista se consideraba parte de un supuesto «Estado catalán». Un mínimo esfuerzo por acudir a las fuentes nos convence rápidamente de que ni lo pensaban, ni emplearon ese término nunca, convencidos de que luchaban por el rey legítimo de toda

España. Atribuirles ahora su pertenencia a un «Estado catalán» es no sólo una mentira, sino que significa violentar todo aquello por lo que lucharon esos hombres de fidelidad ejemplar.

¿Guerra civil o choque entre estados?

PERO en la exposición del Born este enfoque sesgado no es, por desgracia, un paso en falso puntual, sino que se insiste en él cuando, ya iniciado el conflicto armado, el relato que se nos presenta se detiene en los primeros enfrentamientos, en julio de 1713, entre las tropas comandadas por Villarroel y las del duque de Popoli, situación que aprovecha la exposición para insistir en tan distorsionada visión al afirmar que «*el enfrentamiento entre Felipe V y Catalunya no fue una guerra civil, sino un choque entre estados*». Afirmación insostenible, pues lo que caracteriza una guerra civil es que los dos bandos combaten por lo que consideran el mejor modo de gobierno para el conjunto al que ambos pertenecen, y esto es exactamente lo que ocurrió durante la guerra de Sucesión, sin perjuicio de que las potencias de su época intervinieran activamente en la guerra y de la importancia de su dimensión internacional, de modo, por cierto, similar a las intervenciones extranjeras en la guerra civil española de 1936-1939. Esto es también lo que palmariamente expresaron los catalanes de 1714 en el bando del 11 de septiembre en el que se habla de la libertad no sólo de Cataluña, sino de toda España («*atès que la deplorable infelicitat d'esta ciutat, en qui avui resideix la llibertat de tot lo Principat i de tota Espanya*») y en el que se explicitan con claridad meridiana los motivos que animaban esa lucha: «*se confia que tots, com veritables fills de la Pàtria, amants de la llibertat, acudirán als llocs senyalats, a fi de derramar gloriosament sa sang i vida per son Rei, per son honor, per la Pàtria i per la llibertat de tota Espanya*».

¿Será que los comisarios de la exposición del Born no conocen tan célebre y significativo documento? Nos tememos que no es el caso, sino que más bien han decidido aplicar aquello tan sabido de no dejar que la realidad les estropee una buena soflama propagandística.

La actuación del duque de Berwick y la decisión de no saquear Barcelona

LA narración de los momentos finales del asedio de Barcelona no se aleja de esa curiosa mezcla de exactitud en algunos aspectos junto con una grosera manipulación en otros, cuando se hace necesario para construir el relato de un Estado catalán invadido y sometido con villanía. El modo

en que se presentan los sucesos del 11 de septiembre es un ejemplo de este doble rasero:

«El asalto se inició en la madrugada del 11 de septiembre y la batalla, violentísima, duró hasta las tres de la tarde. Entonces, Berwick, pese a tener órdenes de saquear la ciudad, ante la resistencia aceptó la negociación para detener una carnicería que podía provocar un repliegue de los suyos. El largo asedio de Barcelona y la batalla final supusieron unas 6.800 bajas para los catalanes, sin contar la población civil, y 14.200 para los ejércitos borbónicos».

El texto reconoce la ausencia de saqueo por parte de las tropas borbónicas y señala las bajas de cada bando (curiosamente reconoce que los muertos entre las tropas sitiadoras, supuestamente siempre prestas a provocar una carnicería, fueron más del doble que los caídos entre los defensores de Barcelona), pero no puede evitar reescribir la historia a su antojo con sutiles inexactitudes. En primer lugar cuando afirma que el duque de Berwick tenía instrucciones para saquear Barcelona: sus instrucciones eran las de obtener la rendición incondicional, sin compromiso alguno con los vencidos; otra cuestión es que la práctica ampliamente extendida en la época fuera la de proceder al saqueo de la ciudad tomada. La verdad es que Berwick no aceptó ninguna negociación, como sostiene falsamente la exposición. Al contrario, fueron los barceloneses quienes enviaron, pasadas las tres de la tarde del 11 de septiembre, a tres emisarios a negociar con el comandante en jefe de las tropas borbónicas y, tal y como se recoge en la correspondencia del propio duque, su respuesta fue categórica: *«Contesté que era ya demasiado tarde; que éramos ya dueños de la ciudad y que estaba en nuestro poder tomarlo todo por la espada, y que en consecuencia no oíría proposición alguna de su parte, como no fuese la de someterse a discreción a S. M. católica e implorar su merced»*. No, no fue el temor a una carnicería altamente improbable lo que movió al duque de Berwick a respetar Barcelona, sino su sentido de la justicia y el honor. Ya antes había dejado escritas quejas por la altivez de quienes rodeaban a Felipe V e incluso había señalado que, de no ser por las amenazas del duque de Popoli (que guardaba un rencor personal contra los barceloneses por los insultos que había recibido su esposa en 1705 tras la toma de la ciudad por el archiduque Carlos) y la Corte, *«Barcelona hubiese capitulado inmediatamente después de la partida de los partidarios del Imperio»*. Así, cuando dictó condiciones, sin negociación alguna y no movido por ningún temor, el duque de Berwick mandó no saquear Barcelona y respetar la vida de sus habitantes. Los diputados de Barcelona juzgaron con acierto y se fiaron de la palabra de Berwick, quien explica así la toma de Barcelona: *«Me dirigí a los que se defendían en barricadas y atrincheramientos, por la tarde, sin embargo, pude tomar posesión de Montjuic. En la mañana del día 13 los rebeldes se habían reti-*



El duque de Berwick ante Barcelona, en un almanaque de 1715

rado ya de todos sus puestos; se dio señal a nuestras tropas, que marcharon a través de las calles con tal orden hacia los cuarteles que se les habían asignado, que ni un solo soldado salió de las filas. Los habitantes permanecían en sus casas, en sus tiendas, y en las calles, mirando pasar a nuestras tropas como si fuera en tiempos de paz; una circunstancia quizá increíble es ésta: que tan profunda tranquilidad hubiese sucedido en un instante a tanta confusión; lo que es todavía más admirable, que una ciudad tomada por asalto no fuese saqueada; esto sólo puede atribuirse a Dios, ya que todo el poder de los hombres no hubiese podido contener a los soldados». Una realidad, la que hemos descubierto en los documentos de la época, que no tiene nada que ver con el relato alucinado y sin base histórica que nos pretende hacer creer la exposición del Born.

Las represalias finales

LA insistencia en ese fantasmagórico Estado catalán del que ya hemos hablado es obsesiva y reaparece con fuerza en el tramo final del relato que nos presenta la exposición del Born. Así,

encontramos un plafón que nos explica que: «*Al acabar el día la ciudad capitula, es el fin del Estado catalán*». Y al abordar las consecuencias de la derrota insiste: «*La victoria de Felipe V significó el final del Estado catalán... Se constituyó un detallado catastro para ejercer un expolio fiscal oprobioso... La gente del país sufrió todo tipo de violencias, vejaciones y humillaciones... En todas partes se alzaron fortificaciones y cuarteles para someter a los desdichados catalanes*». No insistiremos en el desatino de seguir reiterando ese Estado catalán imaginario que parece el quicio en que apoyan los comisarios de la exposición su distorsionada lectura de los hechos de 1714, ni tampoco merece la pena que perdamos el tiempo con esa burda trasposición de reclamaciones actuales que se esconde tras la apelación al «expolio fiscal» (por cierto, entre la contaminación presentista encontramos un detalle que supera el ámbito de la manipulación y cae de lleno en el ridículo mas risible: en un mapa que plasma los movimientos de los batallones de ambos bandos, los borbónicos son representados por rectángulos blancos mientras que los austriacistas son «blaugranas», como si el «clásico» futbolístico se remontase a tres siglos atrás). Tampoco negaremos que la derrota tuvo consecuencias dolorosas, como sabían y asumían perfectamente los defensores de Barcelona, conscientes de lo que se jugaban en caso de derrota, pero la dureza de la postguerra no fue, en contra de lo que nos quiere hacer creer la exposición, superior a lo acostumbrado en la época. Es cierto que los líderes militares austriacistas sufrieron severos castigos que, en muchos casos, acabarían con su muerte (como fue el caso del gallego Antonio de Villarreal, comandante supremo de las fuerzas austriacistas, o del general Josep Moragues) y que los exiliados que encontraron refugio en la corte de Viena fueron en torno a veinticinco mil, según estimaciones del historiador Joaquín Albareda. No obstante este rigor inicial, las condiciones se suavizaron pronto y numerosos líderes austriacistas, tras un primer periodo de marginación, se reintegraron plenamente a la vida normal. Un buen ejemplo de lo que sostenemos es el periplo vital del *conseller en cap*, Rafael de Casanova, quien, amnistiado en 1719, regresó a Barcelona y volvió a ejercer como abogado hasta 1737, año en que se retiró. Murió seis años más tarde en Sant Boi de Llobregat, el 2 de mayo de 1743. Por su parte, su segundo durante el sitio de Barcelona, el *conseller segon* Salvador Feliu de la Peña, retomó sus negocios mercantiles en Vilassar de Mar a finales de 1718, muriendo en dicha localidad en 1733.

Ya para concluir, reseñaremos una última «perla» con la que concluyen los textos que acompañan a la exposición del Born: «*Felipe V impuso su tiranía... El exilio, el expolio y la represión se abatieron sobre los catalanes... Para los catalanes empe-*

zaba una noche que sería muy larga». Como acabamos de señalar no se puede negar la represión inicial, algo por otra parte habitual en un conflicto militar de esta naturaleza, pero resulta evidente que estamos aquí ante una nueva distorsión de la realidad con fines propagandísticos. Que la supresión de antiguas leyes e instituciones fueron una grave y dolorosa pérdida para Cataluña no lo negamos (como sí lo hace el nacionalismo liberal que ve en el Decreto de Nueva Planta la base, dolorosa pero necesaria, para construir una nueva identidad «liberada» de vestigios feudales y «teocráticos»), pero reducir el siglo XVIII a «exilio, expolio y represión» resulta manifiestamente falso.

Esa larga noche de la que habla la exposición, dando a entender que aún no hemos despertado de ella ni lo haremos hasta romper con el resto de España, tuvo en cualquier caso una duración más bien fugaz. A los hechos nos remitimos, si bien somos conscientes de que los hechos son de poca importancia para quien se mueve por el afán propagandístico nacionalista. Resulta curioso que en la propia web de la Generalitat de Cataluña, al hacer balance sobre el siglo XVIII, se puede leer lo siguiente: «*A pesar de la fuerte represión que ejerció Felipe V sobre los catalanes y el desmantelamiento de las instituciones representativas del país, Cataluña pudo llevar a cabo una serie de transformaciones sociales y económicas que posibilitaron una mejora del comercio, la agricultura y la manufactura.[...] Los elementos básicos de este auge económico fueron la modernización de los cultivos, una mejora de su comercialización, el crecimiento urbano de ciudades medias y prósperas como Mataró y, ya a partir de 1778, la apertura oficial del mercado americano. La acumulación de beneficios obtenidos a partir del comercio favoreció una incipiente industrialización, concentrada principalmente en el sector textil. [...] El dinamismo de esta sociedad era visible también en el fomento de nuevas iniciativas y en las infraestructuras, que apoyaban las nuevas necesidades económicas. Uno de los ejemplos más representativos fue la Junta de Comercio de Barcelona, impulsada por los comerciantes e industriales en 1758. Se fundó también la Escuela de Náutica en 1770, la de Nobles Artes en 1775 y la de Comercio en 1786*». Como podemos observar, todo un ejemplo de un país sometido a la más dura represión, esclavizado y condenado a la miseria.

Pero no se trata sólo de instituciones y economía; las guerras en las que los catalanes participaron demuestran la falsedad del enfoque nacionalista de la exposición del Born. ¿O es que negarán que los nietos de los hombres de 1714 fueron los que con su entusiasmo arrastraron a España a la Guerra Gran contra la Francia revolucionaria en 1793? ¿O se atreve-

rán a negar la profunda y general explosión de españolidad de los catalanes durante la Guerra de Independencia contra las fuerzas napoleónicas? ¿Silenciarán también las guerras carlistas, que marcaron el siglo XIX en Cataluña y que demuestran la implicación de los catalanes en el futuro de España? ¿Y qué diremos de la importante participación catalana en la defensa de los últimos vestigios del Imperio español en Cuba o Filipinas, una implicación que quedó reflejada en el folclore catalán a través de famosísimas habaneras? No, los catalanes no quedaron sumidos en la derrota, maniatados y sometidos; al contrario, pronto canalizaron sus energías por otros caminos, se implicaron y adquirieron un papel director en nu-

merosos aspectos de la vida española y fueron y se sintieron parte primordial de España. La noche de la que hablan quienes han preparado la exposición del Born fue, aunque dolorosa, breve: pretender que llegue hasta nuestros días es insostenible, una afirmación carente de rigor y notoriamente falsa a la luz de la implicación de los catalanes de los últimos tres siglos en los avatares de España, una afirmación sólo comprensible por la ceguera que produce la ideología nacionalista. Confiemos en que, al descubrir la realidad de lo que ocurrió en 1714, nos libremos de esa ideología y, al conocer los verdaderos actos y motivaciones de nuestros antepasados, podamos seguir mejor su ejemplo.

Voto de don Manuel Ferrer y Sitges que hizo en el Estado militar general de Cataluña, el 6 de julio de 1713, sobre la proposición que hizo el presidente de la nobleza, si Cataluña se entregaría a discreción de las Dos Coronas o tomaría las armas para defender sus leyes y privilegios y por el juramento que había prestado al rey...

Hemos padecido el castigo de ocho años de guerra en que ha quedado destruida la mayor y mejor parte de Cataluña, rendidas y arruinadas tres principales ciudades, sin que en las capitulaciones fuesen comprendidas sus libertades y privilegios, asolados muchos pueblos, devastadas las más fértiles comarcas, taladas las campañas, sacrificadas las vidas de un sinnúmero de sus naturales por su rey y por su patria, de los cuales muchos perecieron en ignominiosas y duras prisiones como víctimas de la ira de nuestros enemigos. Todos estos son efectos de una enconada y rabiosa guerra. Pero lo más doloroso y lo que más lastima la consideración es lo que con dificultad se nos haría creíble, si todos los presentes no fuésemos testigos. Los lastimosos clamores de los pueblos por tantas vejaciones y males que padecían no han sido oídos: las violencias y robos a comunes y particulares se han visto no sólo tolerados sino también protegidos y apoyados de los mismos ministros y generales que los debían remediar pretextando esta indigna tolerancia con la voz del real servicio y con la disculpa de no ser evitables los abusos; enormidad verdaderamente execrable hacer cómplice de tantos insultos y delitos, la piedad, la religión y la justicia de nuestro rey; crecidos al más alto punto los desórdenes y vicios; exaltados a la mayor altura el robo, el homicidio, la profanidad, la disolución y otros enormes excesos. La divina justicia, después de habernos prevenido y avisado misericordiosamente del castigo, nos amenaza con la más trágica ruina si desde luego no nos determinamos a reformar nuestros desórdenes y vicios, que son las fuentes de tantos males y desdichas. Interpóngase, pues, con toda su autoridad y justicia el poder de los Exmos. brazos y haga cesar de una vez todas las causas de tantos abominables delitos. Exhorten los eclesiásticos a la reforma de los vicios, a la unión y concordia de los naturales, sin consideración a los propios intereses, y a la contrición y penitencia. Sea esta ciudad y Cataluña toda diferente de lo que ha sido y otra contrita y penitente Nínive; persevera el fervor de la enmienda y de la comenzada penitencia, pues de este modo logrará esta ciudad los consuelos de otra Betulia por la protección de la soberana Judit, nuestra patrona la soberana Virgen de la Merced, que así como cuando se dignó de descender a esta ciudad la ennoblecó y glorificó mandando instituir una real orden para redimir los cautivos detenidos en duras cadenas de esclavitud, así deshará con su poderosa protección los grillos que nuestros enemigos preparan a nuestra libertad y no desampará la ciudad que eligió por libertadora.

FRANCISCO DE CASTELLVÍ: *Narraciones históricas* (Ms. 937/4, f. 563-563v) Österreichisches Staatsarchiv, Viena

El 11 de Septiembre y el nacionalismo catalán*

JOSEP BONVEHÍ [FRANCISCO CANALS VIDAL (†)]

EL movimiento catalanista popularizó desde las últimas décadas del siglo pasado la fecha del 11 de septiembre de 1714 y la figura simbólica de Rafel de Casanova, el *conseller en cap* que cayó herido en la brecha de la muralla en el lugar donde se alza ahora su monumento. Los actuales movimientos de reivindicación nacionalista han vuelto a centrarse en la histórica fecha propugnada como diada nacional.

Tiene interés reflexionar sobre diversos juicios que sobre el alzamiento catalán antiborbónico de 1705, concluido en la capitulación de Barcelona en 1714, dieron personalidades representativas de diversas corrientes del nacionalismo catalán.

Prat de la Riba, en *La Veu de Catalunya*, precisamente al primer año de su publicación como diario, escribió: «Lloremos y respetemos, honremos a aquellos héroes que presidieron la decadencia de Cataluña, pero no los imitemos.»

Las palabras de Prat de la Riba debían sonar algo extrañas a sus lectores, pero no resultaba todavía de ellas una clara definición sobre en qué sentido los hombres de 1714 habían presidido la decadencia catalana. La inmensa mayoría de los lectores seguían entendiendo que la decadencia se produjo por su derrota, y se había consumado en la Cataluña del siglo XVIII, después del Decreto de Nueva Planta y como efecto del absolutismo borbónico.

Posteriormente otros autores que podemos considerar en muchos sentidos herederos de la doctrina de Prat de la Riba llevaron más lejos su análisis y explicitaron lo que muy probablemente era ya el pensamiento del propio autor de *La nacionalitat catalana*.

Ignacio Casanovas presentó la cultura catalana del siglo XVIII, centrada en la Universidad de Cervera fundada por Felipe V, como el precedente auténtico del renacimiento catalán del siglo XIX. El historiador Vicens Vives explicitó todavía más la consecuencia que se derivaba de esta interpretación, al afirmar que la Nueva Planta puso en marcha la actitud de Cataluña de mirar hacia el porvenir, al librar a nuestro pueblo de un anquilosado sistema de fueros de carácter medievalizante y reaccionario.

El pensamiento de Vicens Vives está también en este punto influido sin duda por la corriente iniciada por Valentí Almirall que había inspirado el pensamiento de cuantos contribuyeron a la creación de un catalanismo izquierdista y que fue también expresada con la máxima precisión conceptual en nuestro siglo por Rovira i Virgili.

*Reproducido de Cristiandad, núm. 577-579, junio-septiembre de 1977.

Esta posición se define como «extrinsecista». El catalanismo no surge de las tradiciones y atavismos de las precedentes generaciones catalanas, sino que se injerta en nuestro pueblo a través del impacto que las ideas revolucionarias ejercen en sus núcleos intelectuales, especialmente a través del movimiento romántico.

La paradoja de este extrinsecismo consiste en que quienes lo profesan afirman que la Cataluña moderna no alcanza su «conciencia nacional» sino por una importación de ideas venidas de fuera, especialmente de Francia. Esto les lleva, como se ve en Rovira i Virgili, a considerar «descatalanización» el sentimiento y los ideales que llevaron a los catalanes a luchar, más que ninguno de los pueblos hispánicos, contra la Francia revolucionaria o contra el Imperio napoleónico.

El nacionalismo catalán, para estos autores, no puede considerarse heredero de la guerra antiborbónica alentada por ideales tradicionales y religiosos. «Los herederos de 1714 son los carlistas de la Montaña catalana», escribe Rovira i Virgili.

En su *Història dels moviments nacionalistes* (1915), pone en línea el alzamiento de 1640, el de 1705, la guerra contra la Revolución francesa, la guerra de la Independencia y las guerras carlistas contra la monarquía liberal.

Es curioso que en un artículo que Rovira i Virgili había publicado en 1913 sobre *El Corpus de Sang* todavía quería distinguir entre el carácter puramente «nacional» de aquél y el sentido monárquico y religioso con que Cataluña intervino en la guerra de Sucesión en favor de la Casa de Austria. Pero precisamente en este artículo el propio Rovira i Virgili cita unas palabras del conde de Santa Coloma, el virrey que realizaba en Cataluña la política del Conde-Duque de Olivares: para el conde de Santa Coloma los derechos de Cataluña «eran cosa del tiempo de las ballestas».

Si la cita prueba algo es que para los hombres del Conde-Duque de Olivares, el imitador madrileño de Richelieu, los catalanes vivían todavía en los tiempos anteriores a la invención de la pólvora.

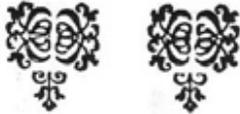
Tal vez Rovira i Virgili cayó después en la cuenta del desprecio absolutista y moderno que frente a una Cataluña medievalizante sentían los hombres contra los que se alzaron «els segadors».

Por esto dos años después ponía también ya a los catalanes de 1640 en la línea del «reaccionarismo» y «falta de conciencia nacional». Una línea en verdad perseverante y arraigada, hasta el punto de que si reflexionamos sobre ella se nos hará sumamente problemática la autenticidad catalana de un nacionalismo despectivo y hostil hacia la secular tradición de Cataluña.

GOIGS

PURISSIMA
de MARIA Santissima;
alumna, que en lo Born
Ciutat de Barcelona
gestat de CARLOS
de) Rey de

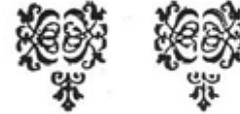
Die 20. de



DE LA

CONCEPCIO
collocada en la Real Co.
de la Excellentissima
erigi la Carolica Ma-
Tercer (que Deu guar-
las Espanyas.

Juny de 1706.



En la vostre protecció
funda Espanya tot son fer;
guardau à CARLOS Tercer,
Verge de la CONCEPCIO.

Lo nom de *Eva* convertireu
en *Ave*, ab que destroçareu
de Adam la culpa, y tritmfareu
de tot lo Infern, que rendireu:
à vosstras alas perçó
se arrima lo Regne enter;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

En vostre santa pureça
la culpa quedà burlada,
que de la Aurora sagrada
la sombra fuig ab pretesça:
feu burlèm la tentació,
quens proposà Lucifer;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

De Cadès Palma gloriosa,
que en lloch de fullas, espasas
contra las infernals casças
fulminàu victoriosa:
à nostre animòs Lleò
aumenrau lo Real poder;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

Del Diluvi unversal
escapau, Arca Sagrada,
y als que en Vos tenen entrada,
los deslliurau de tot mal:

¶. Conceptio est hodie Sancta Maria Virginis. R. Cujus vita inclita cunctas illustrat Ecclesias.

O R E M V S.

FAmulis tuis, quæsumus Domine, Cælestis gratia munus impetrare: ut quibus Beata Virginis partus
extitit salutis exordium; Conceptionis ejus votiva solemnitas, pacis tribuat incrementum. Per Do-
minum nostrum, &c.

BARCELONA; En casa Ioan Iolis Estamper, en lo carrer dels Cotoners. Any 1706.

de tota tribulació,
y de tot lo mal voler,
guardau à CARLOS Tercer, &c.

De Jesè florida Vara,
de ahont la gracia brotà,
y en Vos sempre conservà
quel pur cristall molt mes clara:
de vostre benedicció
fills dignes vullaunos fer;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

De la Austria lo acèrtat zel
vos elegi per Patrona
de son Imperi, y Corona,
ab que venç al Turch Infel:
y ab tant pia devoció
conserua vert lo Lloret;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

Fou Barcelona assitiada
per lo de Anjou, y enfi
vençut aquell, erigi
esta Columna Sagrada
CARLOS, en demostració,
que sou sou Nort verdader;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

T O R N A D A.

En la vostre protecció
funda Espanya tot son fer;
guardau à CARLOS Tercer,
Verge de la CONCEPCIO.

